DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -UAEGBS

ANEXO No. 5

CUADRO DE EXPERIENCIA

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS TORRES DE ENFRIAMIENTO, UBICADAS EN EL COMPLEJO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EN LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESAR”.

No. DE ORDEN	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	I,C, UT, OTRA	% PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	V/R CONTRATO ($)	V/R CONTRATO EN SMMLV
1	INGENIERIA EOC S.A.S.	RED DE SALUD DEL NORTE	No.1.5.11.001.2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES “LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL NORTE”	I	100%	5/2/2018	5/1/2019	$ 439,934,946.00	563.12
2	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD DEL VALLE	No. 0030.0034.018.009-931-2021	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER CONDENSADO POR AIRE PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO 116 EN LA SEDE SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	C	90%	22/12/2021	31/7/2023	$ 473,773,940.00	408.43
3										
TOTAL SMMLV										

*Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí contenida es cierta.

Nota 1:	PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO, OBJETO Y SI SÉ HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 2:	EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO. UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
Nota 3:	LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN SALARIOS MÍNIMOS REGISTRADOS EN EL RUP CON Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 4:	PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.
Nota 5:	PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

Firma del representante legal: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO TORRES CALI**

Nombre del representante legal: **JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ**

N.I.T: _____

C.C: No. 16.700.426 de Cali

EXPERIENCIA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 1.5.11.001.2018

Entre los suscritos **MARÍA PIEDAD ECHEVERRI CALDERÓN**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.326.099 expedida en Manizales, según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0083 del 18 de febrero de 2016 y Acta de Posesión No. 0163 del 01 de abril de 2016 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Red de Salud del Norte, Empresa Social del Estado con numero de Nit. 805.027.287-4 y **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.16.254.057, expedida en Palmira (Valle), en su condición de contratista, proceden a redactar la presente acta de liquidación al Contrato de Consultoría **N°. 1.5.11.001.2018**, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N°. 1.1.162.2014 de junio 04 de 2014, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E."**, en el [1]artículo 32 **LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS.**

VERIFICACIÓN JURIDICA

- **OBJETO: EL CONTRATISTA,** *se obliga para con La ESE NORTE a REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES "LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOAQUÍN PAZ BORRERO- ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E."* ***ALCANCE DEL OBJETO****. El Interventor tendrá a su cargo la verificación y exigencia del cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las actividades de carácter técnico, administrativo, jurídico y financiero desde su iniciación, durante la ejecución y la liquidación del contrato de obra, de conformidad con las exigencias y especificaciones dispuestos en los estudios previos, la oferta presentada por el CONTRATISTA y los demás parámetros legales y contractuales aplicables.*

- **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($328.214.946.oo) M/Cte. IVA INCLUIDO.**

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°** 79 del 17 de enero de 2018.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL N°** 162 del 1 de febrero de 2018.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **GARANTIA:** Póliza de Seguro de Cumplimiento N° GU 067071, expedida por CONFIANZA, aseguró;

---

[1] *ARTÍCULO 32 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS. El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión total de las obligaciones ejecutadas, con el fin de que se puedan declarar a paz y salvo.*

No todos los contratos deben ser liquidados.

Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que así lo estipulen, serán objeto de liquidación.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (...).

VIGILADO Supersalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 1.5.11.001.2018

Amparo	Valor	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento de Contrato	$65.642.989.20	05/02/2018	01/07/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal	$26.257.195.70	05/02/2018	01/01/2022
Calidad del Servicio	$65.642.989.20	05/02/2018	01/02/2023

SUPERVISIÓN: Se designó por parte de la gerencia al arquitecto **MANUEL ALEJANDRO MORENO SANCHEZ** representante legal de **ALTIS CONSTRUCTORES S.A.S**

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO.

Como consecuencia de la adición presupuestal al contrato de obra **N°. 1.5.13.001.2018**, por un valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($1.596.000.000),** con recursos de la Secretaria de Salud Pública Municipal, a través de convenio interadministrativo **N° 4145.010.27.060** del dieciséis (16) de octubre de 2018, se realizó adición en dinero al contrato de consultoría **N°1.5.11.001.2018** por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($111.720.000),** con recursos propios, como quiera que la ESE Norte lo asume como contrapartida en el referido convenio el día nueve (09) de noviembre de 2018, con el objeto de complementar la obra de infraestructura con obras conexas que permitan mejorar integralmente los servicios asistenciales a la comunidad.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°** 753 del 7 de noviembre de 2018.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL** N° 3412 del 9 de noviembre de 2018.
- **AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍA:** Póliza de Seguro de Cumplimiento N° GU 067071, modificación, expedida por CONFIANZA, aseguró:

Amparo	Valor	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento de Contrato	$87.986.989.20	05/02/2018	01/07/2019
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal	$35.194.795.68	05/02/2018	01/01/2022
Calidad del Servicio	$87.986.989.20	05/02/2018	01/02/2023

VERIFICACION FINANCIERA

Que el señor **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría **N°. 1.5.11.001.2018**, de conformidad con lo establecido en los informes y actas de supervisión, donde se evidencia el avance de las actividades programadas y la finalización del contrato.

VIGILADO Supersalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 1.5.11.001.2018

Que el señor **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, presentó las facturas con sus correspondientes informes y actas de interventoría, de conformidad con el cuadro de ejecución así:

Valor inicial del Contrato -Recursos Ministerio De Salud Y Protección Social -Recursos Propios Total, valor inicial del contrato	 $311.214.953 $17.000.000 $328.214.946
Valor Otrosí No.1 del contrato Recursos Propios	$111.720.000
TOTAL, DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	$439.934.946
PAGOS RECURSOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Primera cuota	$29.837.722
Segunda Cuota	$29.837.722
Tercera cuota	$29.837.722
Cuarta cuota	$29.837.722
Quinta cuota	$29.837.722
Sexta cuota	$29.837.722
Séptima cuota	$29.837.722
Octava cuota	$29.837.722
Novena cuota	$29.837.722
Decima cuota	$29.837.722
Decima primera cuota	$29.837.726
TOTAL, RECURSOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	$328.214.946 (100%)
PAGOS OTROSI N°1 CONTRATO CON RECURSOS RED DE SALUD DEL NORTE	
Decima segunda cuota	$55.860.000
Decima tercera cuota	$33.516.000
TOTAL, EJECUTADO RECURSOS RED DE SALUD DEL NORTE	$89.376.000 (80%)
RECURSOS SIN EJECUTAR RED DE SALUD DEL NORTE	$22.344.000
TOTAL, EJECUCIÓN DEL PROYECTO	$417.590.946

El anterior saldo sin ejecutar, fue incorporado nuevamente al presupuesto de la Red de Salud del Norte.

VIGILADO Supersalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 1.5.11.001.2018

Las partes manifiestan que se declaran a PAZ Y SALVO por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Consultoría **N°. 1.5.11.001.2018**, en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MARÍA PIEDAD ECHEVERRI CALDERÓN
Gerente
RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Interventor del Contrato
Contratista

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
1	DESMONTES Y RETIRO											
1,01	DESMONTE ARCHIVADOR COLGANTE	UND	9,00	$ 4.207,00	$ 37.863,00	9,00	$ 37.863,00		$ -	9,00	100,00%	$ 37.863,00
1,02	DESMONTE CAJONERA	UND	14,00	$ 3.870,00	$ 54.180,00	14,00	$ 54.180,00		$ -	14,00	100,00%	$ 54.180,00
1,03	RETIRO LAMPARA	UND	0,00	$ 3.750,00	$ -	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	0,00%	$ -
1,04	RETIRO SALIDA ELÉCTRICA	UND	62,00	$ 10.742,00	$ 666.004,00	62,00	$ 666.004,00		$ -	62,00	100,00%	$ 666.004,00
1,05	RETIRO CABLE # 8- #2	ML	164,00	$ 660,00	$ 108.240,00	164,00	$ 108.240,00		$ -	164,00	100,00%	$ 108.240,00
1,06	RETIRO SWITCHE O TOMA	UND	44,00	$ 2.272,00	$ 99.968,00	44,00	$ 99.968,00		$ -	44,00	100,00%	$ 99.968,00
1,07	RETIRO TABLEROS	UND	3,00	$ 26.645,00	$ 79.935,00	3,00	$ 79.935,00		$ -	3,00	100,00%	$ 79.935,00
1,08	RETIRO BANDEJA	UND	90,00	$ 9.422,00	$ 847.980,00	90,00	$ 847.980,00		$ -	90,00	100,00%	$ 847.980,00
1,09	DESM.MARCO METALICO+ NAVE SENCILLA MADERA	UND	31,00	$ 13.150,00	$ 407.650,00	31,00	$ 407.650,00		$ -	31,00	100,00%	$ 407.650,00
1,10	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE FACHADA	UND	68,00	$ 9.750,00	$ 663.000,00	68,00	$ 663.000,00		$ -	68,00	100,00%	$ 663.000,00
1,11	DESM.VIDRIO	M2	77,84	$ 1.960,00	$ 152.566,40	77,84	$ 152.566,40		$ -	77,84	100,00%	$ 152.566,40
1,12	DESM.CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	732,71	$ 4.204,00	$ 3.080.312,84	732,71	$ 3.080.312,84		$ -	732,71	100,00%	$ 3.080.312,84
1,13	DESM.ESTRUCTURA METALICA	M2	995,62	$ 6.714,00	$ 6.684.592,68	995,62	$ 6.684.592,68		$ -	995,62	100,00%	$ 6.684.592,68
1,14	DESM.CANALES - BAJANTES	ML	31,80	$ 3.099,00	$ 98.548,20	31,80	$ 98.548,20		$ -	31,80	100,00%	$ 98.548,20
1,15	DESM.APARATO SANITARIO	UND	9,00	$ 18.500,00	$ 166.500,00	9,00	$ 166.500,00		$ -	9,00	100,00%	$ 166.500,00
1,16	DESM.APARATO LAVAMANOS	UND	14,00	$ 20.347,00	$ 284.858,00	14,00	$ 284.858,00		$ -	14,00	100,00%	$ 284.858,00
1,17	DESM.POZUELO ACERO INOX.	UND	1,00	$ 11.535,00	$ 11.535,00	1,00	$ 11.535,00		$ -	1,00	0,00%	$ 11.535,00
1,18	DESM.REJA METALICA	M2	17,93	$ 10.353,00	$ 185.628,74	17,93	$ 185.628,74		$ -	17,93	100,00%	$ 185.628,74
1,19	DESMONTE LUMINARIAS	UND	65,00	$ 24.344,00	$ 1.582.360,00	65,00	$ 1.582.360,00		$ -	65,00	100,00%	$ 1.582.360,00
1,20	DESMONTE DE REFLECTOR	UND	0,00	$ 32.572,00	$ -	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	0,00%	$ -
1,21	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	1,00	$ 80.339,00	$ 80.339,00	1,00	$ 80.339,00		$ -	1,00	100,00%	$ 80.339,00
1,22	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	4,00	$ 91.816,00	$ 367.264,00	4,00	$ 367.264,00		$ -	4,00	100,00%	$ 367.264,00
1,23	DESM. EQUIPOS	UND	8,00	$ 23.390,00	$ 187.120,00	8,00	$ 187.120,00		$ -	8,00	100,00%	$ 187.120,00
	SUB TOTAL DESMONTE Y RETIRO				$ 15.846.444,86		$ 15.846.445,00		$ -			$ 15.846.444,86
2,00	PRELIMINARES											
2,01	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA AQUITECTON.	M2	997,81	$ 2.800,00	$ 2.793.868,00	997,81	$ 2.793.868,00		$ -	997,81	100,00%	$ 2.793.868,00
2,02	CERRAMIENTO TABLA RUSTICA	M2	21,75	$ 18.790,00	$ 408.682,50	21,75	$ 408.682,50		$ -	21,75	100,00%	$ 408.682,50
2,03	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA	M2	231,54	$ 21.390,00	$ 4.943.378,76	231,54	$ 4.943.378,76		$ -	231,54	100,00%	$ 4.943.378,76
2,04	CAMPAMENTO TABLA 54 M2 INCLUYE OBRAS HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS	UND	1,00	$ 4.780.384,00	$ 4.780.384,00	1,00	$ 4.780.384,00		$ -	1,00	100,00%	$ 4.780.384,00
	SUB TOTAL PRELIMINARES				$ 12.926.314,00		$ 12.926.314,00		$ -			$ 12.926.314,00
3,00	DEMOLICIONES											
3,01	DEMOL.CIMIENTO CONCRETO (CR)	M3	14,99	$ 158.218,00	$ 2.371.687,82	14,99	$ 2.371.687,82		$ -	14,99	100,00%	$ 2.371.687,82
3,02	DEMOL. CONCRETO CICLOPEO	M3	39,78	$ 192.042,00	$ 7.639.296,33	39,78	$ 7.639.296,33		$ -	39,78	100,00%	$ 7.639.296,33
3,03	DEMOL.VIGA CONCRETO CIMENTACION 36C-45CM	ML	435,25	$ 10.342,00	$ 4.501.355,50	435,25	$ 4.501.355,50		$ -	435,25	100,00%	$ 4.501.355,50
3,04	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	158,88	$ 5.940,00	$ 943.747,20	158,88	$ 943.747,20		$ -	158,88	100,00%	$ 943.747,20
3,05	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	1495,27	$ 8.090,00	$ 12.096.726,21	1495,27	$ 12.096.726,21		$ -	1495,27	100,00%	$ 12.096.726,21
3,06	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	321,87	$ 1.730,00	$ 556.835,10	321,87	$ 556.835,10		$ -	321,87	100,00%	$ 556.835,10
3,07	DEMOL.MESON CONCRETO	ML	19,05	$ 20.000,00	$ 381.000,00	19,05	$ 381.000,00		$ -	19,05	100,00%	$ 381.000,00
3,08	DEMOL.COLUMNA CONCRETO	M3	15,16	$ 201.322,00	$ 3.052.444,16	15,16	$ 3.052.444,16		$ -	15,16	100,00%	$ 3.052.444,16
3,09	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	1018,13	$ 2.313,00	$ 2.354.938,39	1018,13	$ 2.354.938,39		$ -	1018,13	100,00%	$ 2.354.938,39
3,10	DEMOL. LOSA CONCRETO e=20 cm	M2	1539,67	$ 35.120,00	$ 54.073.354,22	1539,67	$ 54.073.354,22		$ -	1539,67	100,00%	$ 54.073.354,22
3,11	DEMOL.VIGA AMARRE MURO	ML	783,38	$ 5.161,00	$ 4.043.024,18	783,38	$ 4.043.024,18		$ -	783,38	100,00%	$ 4.043.024,18
3,12	DEMOL.VIGA CANAL	ML	0,00	$ 15.458,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
3,13	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <= 10KM.	M3	1683,00	$ 17.240,00	$ 29.014.920,00	1683,00	$ 29.014.920,00		$ -	1683,00	100,00%	$ 29.014.920,00
3,14	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	1448,00	$ 5.900,00	$ 8.543.200,00	1448,00	$ 8.543.200,00		$ -	1448,00	100,00%	$ 8.543.200,00
3,15	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15CM +RET	M2	0,00	$ 13.853,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
3,16	DEMOL.CIELO FALSO ESTRUCIELO	M2	472,57	$ 3.470,00	$ 1.639.817,90	472,57	$ 1.639.817,90		$ -	472,57	100,00%	$ 1.639.817,90
3,17	DEMOL. ANDEN SARDINEL	ML	81,13	$ 5.340,00	$ 433.234,20	81,13	$ 433.234,20		$ -	81,13	100,00%	$ 433.234,20
	SUB TOTAL DEMOLICIONES				$ 131.645.582,00		$ 131.645.582,00		$ -			$ 131.645.582,00
4,00	CIMENTACION											

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
4,01	EXCAVACIONES MANUALES VARIAS.	M3	899,23	$ 14.395,00	$ 12.944.375,54	1022,11	$ 14.713.233,14	-122,88	-$ 1.768.858,00	899,23	100,00%	$ 12.944.375,54
4,02	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000 PSI 14 MPA	M2	154,73	$ 20.200,00	$ 3.125.586,40	159,63	$ 4.032.586,40	-44,90	-$ 906.980,00	154,73	100,00%	$ 3.125.586,40
4,03	CONCRETO CICLOPEO H =0,50 (1500PSI)	M3	131,50	$ 195.700,00	$ 25.734.550,00	150,70	$ 29.491.950,00	-19,20	-$ 3.757.440,00	131,50	100,00%	$ 25.734.550,00
4,04	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	57,98	$ 450.870,00	$ 26.140.185,80	57,98	$ 26.140.185,80		$ -	57,98	100,00%	$ 26.140.185,80
4,05	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	48,68	$ 511.056,00	$ 24.879.228,19	53,94	$ 27.567.382,75	-5,26	-$ 2.688.155,00	48,68	100,00%	$ 24.879.228,19
4,06	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	22052,36	$ 3.790,00	$ 83.578.445,67	21868,80	$ 82.882.753,27	183,56	$ 695.693,00	22052,36	100,00%	$ 83.578.445,67
4,07	IMPERMANTO EDIL 3mm	M2	0,00	$ 25.330,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
4,08	CONTRAPISO REFORZADO E=8CM 3.000PSI	M2	0,00	$ 30.030,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
4,09	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (ROCAMUERTA)	M3	521,29	$ 30.470,00	$ 15.883.772,12	521,29	$ 15.883.772,12		$ -	521,29	100,00%	$ 15.883.772,12
4,10	PEDESTAL CONCRETO	M3	17,11	$ 850.000,00	$ 14.543.500,00	17,11	$ 14.543.500,00		$ -	17,11	100,00%	$ 14.543.500,00
	SUB TOTAL CIMENTACION				$ 206.829.644,00		$ 215.255.384,00		-$ 8.425.740,00			$ 206.829.644,00
5,00	ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO											
5,01	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	5,25	$ 623.210,00	$ 3.273.098,92	6,31	$ 3.933.701,92	-1,06	-$ 660.602,00	5,25	100,00%	$ 3.273.098,92
5,02	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	4052,30	$ 4.609,00	$ 18.677.055,12	4052,30	$ 18.677.055,12		$ -	4052,30	100,00%	$ 18.677.055,12
5,03	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM CUBIERTA	M2	34,73	$ 113.800,00	$ 3.952.740,58	34,73	$ 3.952.740,58		$ -	34,73	100,00%	$ 3.952.740,58
5,04	COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	38,20	$ 850.000,00	$ 32.470.000,00	38,20	$ 32.470.000,00		$ -	38,20	100,00%	$ 32.470.000,00
5,05	VIGA CANAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	0,00	$ 722.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
5,06	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	21441,81	$ 3.790,00	$ 81.264.473,28	18216,95	$ 69.042.253,88	3224,86	$ 12.222.219,40	21441,81	100,00%	$ 81.264.473,28
	SUB TOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO				$ 139.637.368,00		$ 128.075.752,00		$ 11.561.616,00			$ 139.637.368,00
6	ESCALERAS Y FOSO ASCENSOR											
6,01	ESCALERA CONCRETO 3000 PSI	M3	3,60	$ 769.734,00	$ 2.771.042,40	3,60	$ 2.771.042,40		$ -	3,60	100,00%	$ 2.771.042,40
6,02	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	255,36	$ 3.790,00	$ 967.796,97	255,36	$ 967.796,97		$ -	255,36	100,00%	$ 967.796,97
6,03	PANTALLA EN CONCRETO 3500 PSI E=10-30CMS	M3	2,87	$ 700.000,00	$ 2.010.960,00	2,87	$ 2.010.960,00		$ -	2,87	100,00%	$ 2.010.960,00
6,04	VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI	M3	0,00	$ 862.660,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
6,05	ACOM.E.3F(3# 2+1#6) 2" EMT	ML	0,00	$ 113.650,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL ESCALERAS Y FOSO ASCENSOR				$ 5.749.800,00		$ 5.749.800,00		$ -			$ 5.749.800,00
7	CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES											
7,01	SARDINEL EN CONCRETO 40X15 TRAPEZOIDAL	ML	103,50	$ 46.042,00	$ 4.765.347,00	0,00	$ -	103,50	$ 4.765.347,00	103,50	0,00%	$ 4.765.347,00
7,02	EXCAVACION MANUAL PUNTO TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	84,00	$ 12.980,00	$ 1.090.280,00	84,00	$ 1.090.279,89		$ -	84,00	100,00%	$ 1.090.280,00
7,03	ADOQUIN CONCRETO VEHICULAR 40X40	M2	22,43	$ 51.700,00	$ 1.159.631,00	0,00	$ -	22,43	$ 1.159.631,00	22,43	100,00%	$ 1.159.631,00
7,04	GRAMOQUIN	M2	0,00	$ 69.678,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
7,05	LOSETA GUIA	M2	28,18	$ 77.545,00	$ 2.185.219,00	0,00	$ -	28,18	$ 2.185.219,00	28,18	100,00%	$ 2.185.219,00
7,06	LOSETA ALERTA	M2	7,20	$ 77.545,00	$ 558.324,00	0,00	$ -	7,20	$ 558.324,00	7,20	100,00%	$ 558.324,00
7,07	COLCHON DE ARENA E=7-5 CM	M3	13,09	$ 34.940,00	$ 457.365,00	0,00	$ -	13,09	$ 457.365,00	13,09	100,00%	$ 457.365,00
7,08	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	27,93	$ 17.230,00	$ 481.234,00	0,00	$ -	27,93	$ 481.234,00	27,93	100,00%	$ 481.234,00
7,09	VIGA T INVERTIDA H=20-40 CMS	M3	7,34	$ 446.597,00	$ 3.279.809,00	7,34	$ 3.279.808,37		$ -	7,34	100,00%	$ 3.279.809,00
7,10	ACERO REFUERZO60000 PSI 420Mpa	KLS	1493,70	$ 3.790,00	$ 5.661.124,00	1493,70	$ 5.661.123,61		$ -	1493,70	100,00%	$ 5.661.124,00
7,11	TUBERIA GALVA. 2"	ML	0,00	$ 29.644,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
7,12	RELLENO COMP.MAT.SELECC. 10KM (ROCAMUERTA).	M3	104,48	$ 40.610,00	$ 4.242.920,00	65,57	$ 2.662.723,18	38,91	$ 1.580.197,00	104,48	100,00%	$ 4.242.920,00
7,13	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	143,00	$ 15.690,00	$ 2.243.670,00	143,00	$ 2.243.670,00		$ -	143,00	100,00%	$ 2.243.670,00
7,14	REJA TUBULAR GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO	ML	0,00	$ 538.907,00	$ -	41,04	$ 22.116.743,28	-41,04	-$ 22.116.744,00	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES				$ 26.124.923,00		$ 37.054.349,00		-$ 10.929.427,00			$ 26.124.923,00
8	LOSA ENTREPISO											
8,01	LOSA CASETON ESTERILLA E=36-40CM	M2	0,00	$ 125.500,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
8,02	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	7428,07	$ 3.790,00	$ 28.152.383,66	7428,07	$ 28.152.383,66		$ -	7428,07	100,00%	$ 28.152.383,66
	SUB TOTAL LOSA ENTREPISO				$ 28.152.383,66		$ 28.152.383,66		$ -			$ 28.152.383,66
9	MAMPOSTERIA											
9,01	MURO BLOQUE CONCRETO 19x19x39CM	M2	0,00	$ 53.613,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
9,02	ALFAGIA CONCRETO A=51-60CM	ML	88,27	$ 62.760,00	$ 5.539.825,20	88,27	$ 5.539.825,20		$ -	88,27	100,00%	$ 5.539.825,20
9,03	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	20,21	$ 299.620,00	$ 6.054.792,87	20,21	$ 6.054.792,87		$ -	20,21	100,00%	$ 6.054.792,87

CONSORCIO ADECUACIONES - HJFB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
9,04	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	1292,00	$ 2.000,00	$ 2.584.000,00	1292,00	$ 2.584.000,00		$ -	1292,00	100,00%	$ 2.584.000,00
9,05	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KLS	941,81	$ 3.790,00	$ 3.569.476,58	941,81	$ 3.569.476,58		$ -	941,81	100,00%	$ 3.569.476,58
9,06	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	636,30	$ 24.013,00	$ 14.559.081,90	654,95	$ 15.727.636,12	-48,65	-$ 1.168.554,22	606,30	100,00%	$ 14.559.081,90
9,07	MEDIACAÑA MURO-CIELO	ML	631,24	$ 32.403,00	$ 20.454.069,72	268,88	$ 8.712.518,64	362,36	$ 11.741.551,08	631,24	100,00%	$ 20.454.069,72
	SUB TOTAL MAMPOSTERIA				$ 52.761.247,00		$ 42.188.250,00		$ 10.572.997,00			$ 52.761.247,00
10	DIVISIONES											
10,1	ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 89MM C/20	M2	1322,50	$ 39.984,00	$ 52.878.984,00	978,10	$ 39.108.410,00	344,40	$ 13.770.574,00	1322,50	100,00%	$ 52.878.984,00
10,2	MURO I-BOARD 10MM I-BOARD 10MM	M2	1340,13	$ 87.003,00	$ 116.595.209,00	1470,68	$ 127.953.876,00	-130,55	-$ 11.358.668,00	1340,13	100,00%	$ 116.595.209,00
10,3	MURO CARTERA SUPERBOARD 10 MM	ML	803,61	$ 23.793,00	$ 19.120.293,00	291,60	$ 6.936.099,00	512,01	$ 12.182.254,00	803,61	100,00%	$ 19.120.293,00
10,4	CUARTON MADERA REFUERZO ESTRUCTURA EN MUROS BOARD	ML	632,27	$ 21.743,00	$ 13.747.447,00	354,64	$ 7.710.930,00	277,63	$ 6.036.510,00	632,27	100,00%	$ 13.747.447,00
	SUB TOTAL DIVISIONES				$ 202.341.933,00		$ 181.711.353,00		$ 20.630.670,00			$ 202.341.933,00
11	CIELO RASOS & CIELOS FALSOS.											
11,01	C.F. ESQUELETO ALUMINIO 7/8"	M2	1687,71	$ 20.230,00	$ 34.142.452,34	1481,85	$ 29.977.865,96	205,86	$ 4.164.586,38	1687,71	100,00%	$ 34.142.452,34
11,02	C.F. LAMINA BOARD 1214x605x6MM P.ALUMINIO.	M2	1687,71	$ 43.836,00	$ 73.986.002,25	1481,85	$ 64.961.427,98	205,86	$ 9.024.574,27	1687,71	100,00%	$ 73.986.002,25
11,03	AISLAMIENTO TERMICO FRESCASA	M2	742,73	$ 17.090,00	$ 12.693.320,64	711,37	$ 12.157.313,30	31,36	$ 536.007,34	742,73	100,00%	$ 12.693.320,64
11,04	SOLAPA - CINTA ADHESIVA SIKA MULTISEAL 15C.	ML	30,70	$ 8.800,00	$ 270.160,00	30,70	$ 270.160,00		$ -	30,70	100,00%	$ 270.160,00
	SUB TOTAL CIELO RASOS & CIELOS FALSOS				$ 121.091.926,00		$ 107.366.768,00		$ 13.725.168,00			$ 121.091.926,00
12	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS											
12,1	CAJA INSPECCION 100x100 CM [CONCRETO]	UND	22,00	$ 365.754,00	$ 8.046.588,00	21,00	$ 7.680.834,00	1,00	$ 365.754,00	22,00	100,00%	$ 8.046.588,00
12,3	TUB.PVC 3 SANI.	ML	31,63	$ 17.230,00	$ 544.984,90	11,63	$ 200.384,90	20,00	$ 344.600,00	31,63	100,00%	$ 544.984,90
12,4	TUB.PVC 4 SANI.	ML	116,16	$ 22.520,00	$ 2.615.923,20	104,96	$ 2.363.699,20	11,20	$ 252.224,00	116,16	100,00%	$ 2.615.923,20
12,5	TUB.PVC 6 SANI.	ML	79,64	$ 40.480,00	$ 3.223.827,20	79,64	$ 3.223.827,20		$ -	79,64	100,00%	$ 3.223.827,20
12,6	TUB.PVC 8 SANI.	ML	0,00	$ 64.750,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,7	EXCAVACION MANUAL TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	161,78	$ 12.980,00	$ 2.099.964,11	161,78	$ 2.099.964,11		$ -	161,78	100,00%	$ 2.099.964,11
12,8	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	0,00	$ 1.430,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,9	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	242,00	$ 15.690,00	$ 3.796.980,00	242,00	$ 3.796.980,00		$ -	242,00	100,00%	$ 3.796.980,00
12,10	RELLENO COMP.MAT.SELECC. 10KM (ROCAMUERTA).	M3	153,08	$ 40.610,00	$ 6.216.406,21	153,08	$ 6.216.406,21		$ -	153,08	100,00%	$ 6.216.406,21
12,11	COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	65,45	$ 34.940,00	$ 2.286.736,87	65,45	$ 2.286.736,87		$ -	65,45	100,00%	$ 2.286.736,87
12,12	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PTO	98,00	$ 22.930,00	$ 2.247.140,00	89,00	$ 2.040.770,00	9,00	$ 206.370,00	98,00	100,00%	$ 2.247.140,00
12,13	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	36,00	$ 49.380,00	$ 1.777.680,00	34,00	$ 1.678.920,00	2,00	$ 98.760,00	36,00	100,00%	$ 1.777.680,00
12,14	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	71,00	$ 48.910,00	$ 3.472.610,00	51,00	$ 2.494.410,00	20,00	$ 978.200,00	71,00	100,00%	$ 3.472.610,00
12,15	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	186,38	$ 32.300,00	$ 6.020.074,00	166,38	$ 5.374.074,00	20,00	$ 646.000,00	186,38	100,00%	$ 6.020.074,00
12,16	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	0,00	$ 4.780,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,17	TUBERIA PVC 1"	ML	0,00	$ 5.720,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,18	TUBERIA PVC 2"	ML	6,50	$ 18.150,00	$ 117.975,00	0,00	$ -	6,50	$ 117.975,00	6,50	0,00%	$ 117.975,00
12,19	VALVULA CORTINA .1/2 -250PSI (REGISTRO) RED WHITE	UND	34,00	$ 41.030,00	$ 1.395.020,00	33,00	$ 1.353.990,00	1,00	$ 41.030,00	34,00	100,00%	$ 1.395.020,00
12,2	VALVULA CORTINA .3/4 -250PSI RED WHITE	UND	3,00	$ 50.260,00	$ 150.780,00	0,00	$ -	3,00	$ 150.780,00	3,00	100,00%	$ 150.780,00
12,21	INSTALACION TUBERIA PRESION 1"	ML	0,00	$ 2.520,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,22	INSTALACION TUBERIA PRESION ,1/2"	ML	0,00	$ 1.670,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,23	INSTALACION TUBERIA PRESION 2"	ML	0,00	$ 3.250,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,25	PUNTO AGUA FRIA ,1"	PTO	0,00	$ 34.080,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,26	NIPLE GALV. 1,1/2x1- 5CM (2 ROSCAS)	UND	60,00	$ 5.850,00	$ 351.000,00	60,00	$ 351.000,00		$ -	60,00	100,00%	$ 351.000,00
12,27	CODO GALV. ,1/2x90	UND	20,00	$ 7.540,00	$ 150.800,00	20,00	$ 150.800,00		$ -	20,00	100,00%	$ 150.800,00
12,28	CODO GALV. ,1/2	UND	0,00	$ 890,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,29	TAPA REGISTRO PLASTICA 6"X 6"(15X15)CM	UND	0,00	$ 12.020,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,30	CANAL CONCRETO PISO 0.60X1.00M ESPESOR 10CM INC.REFUERZO	ML	0,00	$ 93.658,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
12,43	SANITARIO AHORRADOR DE AGUA (ECOLOGICO)	UND	38,00	$ 812.000,00	$ 30.856.000,00	33,00	$ 26.796.000,00	5,00	$ 4.060.000,00	38,00	100,00%	$ 30.856.000,00
12,44	ORINAL AHORRADOR DE AGUA (ECOLOGICO)	UND	6,00	$ 860.500,00	$ 5.163.000,00	6,00	$ 5.163.000,00		$ -	6,00	100,00%	$ 5.163.000,00
	SUB TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 80.533.490,00		$ 73.271.797,00		$ 7.261.693,00			$ 80.533.490,00
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS											
13,01	CABLE COBRE THWN# 2	ML	325,00	$ 27.050,00	$ 8.791.250,00	0,00	$ -	325,00	$ 8.791.250,00	325,00	100,00%	$ 8.791.250,00
13,02	CABLE COBRE THWN# 6	ML	1145,00	$ 11.630,00	$ 13.316.350,00	0,00	$ -	1145,00	$ 13.316.350,00	1145,00	100,00%	$ 13.316.350,00
13,03	CABLE COBRE THWN# 8	ML	1130,00	$ 7.850,00	$ 8.870.500,00	0,00	$ -	1130,00	$ 8.870.500,00	1130,00	100,00%	$ 8.870.500,00
13,04	CABLE COBRE THWN# 4	ML	500,00	$ 17.950,00	$ 8.975.000,00	0,00	$ -	500,00	$ 8.975.000,00	500,00	100,00%	$ 8.975.000,00
13,05	TABLERO 2F 12 CTOS. TQCP	UND	3,00	$ 253.880,00	$ 761.640,00	0,00	$ -	3,00	$ 761.640,00	3,00	100,00%	$ 761.640,00
13,06	TABLERO 3F 30 CTOS NTQ	UND	3,00	$ 505.240,00	$ 1.515.720,00	0,00	$ -	3,00	$ 1.515.720,00	3,00	100,00%	$ 1.515.720,00
13,07	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	85,00	$ 33.840,00	$ 2.876.400,00	0,00	$ -	85,00	$ 2.876.400,00	85,00	100,00%	$ 2.876.400,00

CONSORCIO ADECUACIONES – HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
13,08	INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL 3X60A	UND	0,00	$ 268.700,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,09	INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL 3X80A	UND	0,00	$ 268.700,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,10	INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL 3X40A	UND	0,00	$ 268.700,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,11	BANDEJA TIPO MALLA DE 40x8X300CM	UND	24,00	$ 240.400,00	$ 5.769.600,00	6,00	$ 1.442.400,00	18,00	$ 4.327.200,00	24,00	100,00%	$ 5.769.600,00
13,12	SOPORTE DE BANDEJA 40CM	UND	127,00	$ 30.600,00	$ 3.886.200,00	91,00	$ 2.784.600,00	36,00	$ 1.101.600,00	127,00	100,00%	$ 3.886.200,00
13,13	INTERCONEXION UPS Y TABLERO REGULADO, INCLUYE LLAVE SELECTORA 30A	UND	3,00	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 1.350.000,00	3,00	100,00%	$ 1.350.000,00
13,14	UPS 2F-6KVA	UND	3,00	$ 7.087.990,00	$ 21.263.970,00	0,00	$ -	3,00	$ 21.263.970,00	3,00	100,00%	$ 21.263.970,00
13,15	BANDEJA TIPO MALLA DE 40x8X300CM	UND	36,00	$ 240.400,00	$ 8.654.400,00	33,00	$ 7.933.200,00	3,00	$ 721.200,00	36,00	100,00%	$ 8.654.400,00
13,16	SOPORTE DE BANDEJA 40CM	UND	58,00	$ 30.600,00	$ 1.774.800,00	58,00	$ 1.774.800,00		$ -	58,00	100,00%	$ 1.774.800,00
13,17	SALIDA S1 PVC	UND	30,00	$ 53.790,00	$ 1.613.700,00	30,00	$ 1.613.700,00		$ -	30,00	100,00%	$ 1.613.700,00
13,18	SALIDA S2 PVC	UND	0,00	$ 80.030,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,19	SALIDA SC1 PVC	UND	9,00	$ 69.900,00	$ 629.100,00	0,00	$ -	9,00	$ 629.100,00	9,00	100,00%	$ 629.100,00
13,20	SALIDA SC2 PVC	UND	5,00	$ 78.900,00	$ 394.500,00	0,00	$ -	5,00	$ 394.500,00	5,00	100,00%	$ 394.500,00
13,21	SAL LAMP EMT	UND	203,00	$ 77.580,00	$ 15.748.740,00	184,00	$ 14.274.720,00	19,00	$ 1.474.020,00	203,00	100,00%	$ 15.748.740,00
13,22	SALIDA TOMA 120 V PVC	UND	0,00	$ 60.690,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,23	SALIDA TOMA ZONA HUMEDA 120 V PVC	UND	0,00	$ 89.240,00	$ -	37,00	$ 3.301.880,00	-37,00	-$ 3.301.880,00	0,00	0,00%	$ -
13,24	SAL TOMA 1F (QT/AT/O REGULADO P&S)	UND	0,00	$ 67.670,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,25	PANEL LED DE 60x60cm - 42-50W INCRUSTAR/SOBREP.	UND	118,00	$ 286.700,00	$ 33.830.600,00	0,00	$ -	118,00	$ 33.830.600,00	118,00	100,00%	$ 33.830.600,00
13,26	PANEL LED DE 30x120cm - 42-50W INCRUSTAR/SOBREP	UND	82,00	$ 286.700,00	$ 23.509.400,00	0,00	$ -	82,00	$ 23.509.400,00	82,00	100,00%	$ 23.509.400,00
13,27	LUMINARIA APLIQUE EXTERIOR LED 45W	UND	12,00	$ 193.400,00	$ 2.320.800,00	0,00	$ -	12,00	$ 2.320.800,00	12,00	100,00%	$ 2.320.800,00
13,28	PANEL REDONDO LED 18CM -12W INSCRUSTAR	UND	51,00	$ 61.700,00	$ 3.146.700,00	0,00	$ -	51,00	$ 3.146.700,00	51,00	100,00%	$ 3.146.700,00
13,29	APLIQUE DE EMERGENCIA 2X5W	UND	9,00	$ 167.200,00	$ 1.504.800,00	0,00	$ -	9,00	$ 1.504.800,00	9,00	100,00%	$ 1.504.800,00
13,30	REGATAS	ML	371,64	$ 1.330,00	$ 494.281,20	341,64	$ 454.381,20	30,00	$ 39.900,00	371,64	100,00%	$ 494.281,20
13,31	TUBO PVC 1"	ML	0,00	$ 4.350,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,32	CURVA GALV 1"	UND	0,00	$ 8.230,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,33	ACOM.E.2F(2# 4+1# 8) 1"	ML	0,00	$ 44.810,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,34	TOTALIZADORES MP	UND	0,00	$ 330.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,35	TUBO EMT 3MT X1/2"	ML	0,00	$ 19.601,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,36	TUBERIA EMT 3/4"	ML	856,50	$ 10.960,00	$ 9.387.240,00	856,50	$ 9.387.240,00		$ -	856,50	100,00%	$ 9.387.240,00
13,37	INTERRUPTOR CON CINTA FOTOLUMINICENTE	UND	0,00	$ 9.890,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,38	CERTIFICACION ELECTRICA	UND	0,00	$ 6.000.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,39	SUB ESTACION (PRESUPUESTO ANEXO)	UND	0,00	$ 520.592.932,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 180.385.692,00		$ 42.964.922,00		$ 137.418.770,00			$ 180.385.692,00
14	COMUNICACIONES											
14,01	CABLE DATOS UTP CAT 5E - 4P.	ML	0,00	$ 2.950,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,02	CABLE DESNUDO NUMERO 4	ML	0,00	$ 8.405,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,03	CABLE SONIDO 2x18 ENCAUCHETADO.	ML	0,00	$ 2.380,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,04	CABLE TELEFONICO 4P.	ML	0,00	$ 1.830,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,05	CABLE COAXIAL	ML	0,00	$ 1.830,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,06	ACOM. DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E.	ML	0,00	$ 7.130,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,07	ACOM. SONIDO 1/2" 2X18 ENCAUCHETADO.	ML	0,00	$ 6.550,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,08	ACOM.TELEFONICA 1/2" 4P.	ML	0,00	$ 6.000,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,09	TOMA TELEFONICO.	UND	0,00	$ 12.250,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,10	TOMA VOZ RJ45 + VIDEO COAXIAL.	UND	0,00	$ 147.150,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,11	TOMA TELEVISION.	UND	0,00	$ 16.840,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,12	PARLANTE- CIELO FALSO - TIPO MUSICAR.	UND	0,00	$ 108.880,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,13	REJILLA CIRCULAR BLANCA TIPO MUSICAR.	UND	0,00	$ 31.990,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,14	VOCEO	UND	0,00	$ 606.550,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,15	REGLETA MULTITOMA REGULADA 2UR	UND	0,00	$ 635.023,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,16	REGLETA ORGANIZADORA	UND	0,00	$ 42.000,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,17	CERTIFICACION RETIE	UND	0,00	$ 1.429.575,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,18	TUBERIA EMT 3/4"	ML	0,00	$ 10.960,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,19	SOPORTE TIPO PERA 3/4"	UND	0,00	$ 22.000,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,2	BANDEJA ESCALERA X2.4 12x4"+SOPORTES"	UND	0,00	$ 145.300,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
14,21	TOMA NARANJA TIERRA AISLADA	UND	0,00	$ 17.750,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquin Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
	SUB TOTAL COMUNICACIONES				$ -				$ -			$ -
15	SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO											
	SUBSISTEMA HORIZONTAL											
15.1	FACE PLATE DE 2 PUERTOS	UND	48,00	$ 6.783,00	$ 325.584,00	0,00	$ -	48,00	$ 325.584,00	48,00	100,00%	$ 325.584,00
15.2	JACK RJ45 CAT 6A (ROJOS Y AZULES)	UND	87,00	$ 47.005,00	$ 4.089.435,00	0,00	$ -	87,00	$ 4.089.435,00	87,00	100,00%	$ 4.089.435,00
15.3	CABLE UTP CAT 6A	MTS	5447,92	$ 3.213,00	$ 17.504.166,96	1822,92	$ 5.857.041,96	3625,00	$ 11.647.125,00	5447,92	100,00%	$ 17.504.166,96
	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACION											$ -
15.4	PATCH PANEL CAT. 6A DE 48 PUERTOS	UND	2,00	$ 2.096.780,00	$ 4.193.560,00	0,00	$ -	2,00	$ 4.193.560,00	2,00	100,00%	$ 4.193.560,00
15,5	PATCH PANEL CAT. 6A DE 24 PUERTOS	UND	0,00	$ 1.097.180,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,6	PATCH CORD DE 1,5M CAT 6A COLOR AZUL	UND	0,00	$ 19.040,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,7	PATCH CORD DE 1,5M CAT 6A COLOR ROJO	UND	0,00	$ 19.040,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,8	PATCH CORD DE 3M CAT 6A COLOR AZUL	UND	0,00	$ 36.890,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,9	PATCH CORD DE 3M CAT 6A COLOR ROJO	UND	0,00	$ 36.890,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,1	BANDEJAS LISAS DE 19 PULGADAS	UND	2,00	$ 65.450,00	$ 130.900,00	0,00	$ -	2,00	$ 130.900,00	2,00	100,00%	$ 130.900,00
15,11	ORGANIZADOR DE CABLE DE 80 X 60	UND	2,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00	0,00	$ -	2,00	$ 154.700,00	2,00	100,00%	$ 154.700,00
	SUBSISTEMA BACKBONE											$ -
15,12	BANDEJA METALICA 30 X 10 DE 2,4M TODA LA CANALETA DEBE ESTAR AL MISMO VALOR EQUIPOTENCIAL Y DEBE ESTAR CONECTADA A LA TIERRA DEL SISTEMA	UND	67,00	$ 79.730,00	$ 5.341.910,00	37,00	$ 2.950.010,00	30,00	$ 2.391.900,00	67,00	100,00%	$ 5.341.910,00
15,13	TUBO PVC DE 1" X 3M	UND	0,00	$ 16.898,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,14	TUBO PVC DE 3/4" X 3M	UND	0,00	$ 13.209,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,15	BANDEJA DE FIBRA OPTICA DE 6 PTOS DUPLEX SC	UND	0,00	$ 1.547.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,16	CONECTORES SC	UND	0,00	$ 79.730,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,17	PATCH CORD DE FRIBA OPTICA SC-LC DUPLEX	UND	0,00	$ 44.625,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,18	CERTIFICACION DE FIBRA OPTICA	UND	0,00	$ 29.750,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,19	FIBRA ÓPTICA DE 12 HILOS PARA INTERIORES, CON PROTECCIÓN PARA ROEDORES,BREAKOUT POR HILO TIPO MULTIMODO 50/125 TIPO PARA 10G CON SUS ACCESORIOS, SPLITER ETC. PARA CONECTAR CC NUEVO CON DATACENTER SISTEMAS	MTS	0,00	$ 33.320,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,2	GABINETE DE COMUNICACIONES DE 2,10 CON MULTITOMAS, BARRAJE DE TIERRA PARA DATOS Y VOZ	UND	1,00	$ 4.224.500,00	$ 4.224.500,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.224.500,00	1,00	100,00%	$ 4.224.500,00
	OTROS ELEMENTOS DE CABLEADO						$ -		$ -			$ -
15,21	DOCUMENTACIÓN Y PLANOS EN AUTOCAD, IMPRESOS A ESCALA CON TODAS LAS INDICACIONES DE LOS PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON SUS RESPECTIVAS NOMENCLATURAS, UBICACIÓN DE ACOMETIDAS, CAJAS DE PASO, TUBERIA, ETC	GL	1,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00	0,00	$ -	1,00	$ 154.700,00	1,00	100,00%	$ 154.700,00
15,22	VARIOS: ACCESORIOS PARA TUBERÍA, CHAZOS, TORNILLOS , ABRAZADERAS, ADAPTADORES, ETC	GL	1,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	1,00	$ 1.785.000,00		$ -	1,00	100,00%	$ 1.785.000,00
15,23	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS	UND	87,00	$ 14.280,00	$ 1.242.360,00	0,00	$ -	87,00	$ 1.242.360,00	87,00	100,00%	$ 1.242.360,00
15,24	MARCACIÓN EN ACRILICO PARA CADA PUNTO DE VOZ Y DATOS, CENTROS DE CABLEADO, PATCH PANEL, FIBRA OPTICA, MULTIPAR, TV ,Y CADA CABLE UTP DEBE IR MARCANDO EN SUS RESPECTIVAS TERMINACIONES EN EL AREA DE TRABAJO Y RACK, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CONFORME A POLITICAS	GL	1,00	$ 2.201.500,00	$ 2.201.500,00	1,00	$ 2.201.500,00		$ -	1,00	100,00%	$ 2.201.500,00
	EQUIPOS ACTIVOS						$ -		$ -			$ -
15,25	SWITCH CISCO SERIE 200 SG200-50 (SLM2048T-NA) 50 PUERTOS.	UND	2,00	$ 3.879.400,00	$ 7.758.800,00	0,00	$ -	2,00	$ 7.758.800,00	2,00	100,00%	$ 7.758.800,00
15,26	MÓDULO GIGABIT SFP LC, MULTI-MODO, MINI-GBIC COMPATIBLE CON CISCO	UND	2,00	$ 476.000,00	$ 952.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 952.000,00	2,00	100,00%	$ 952.000,00
	SUB TOTAL CABLEADO ESTRUCTURADO				$ 50.099.116,00		$ 12.733.552,00		$ 37.365.564,00			$ 50.099.116,00
15	PISOS											
15,01	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2	192,96	$ 29.420,00	$ 5.676.911,00	192,96	$ 5.676.911,00		$ -	192,96	100,00%	$ 5.676.911,00
15,02	BALDOSA GRANO #2-3 30-35X30-35 ALFA T4	M2	0,00	$ 90.730,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,03	GUARDAESCOBA GRANITO 1/2 C + DIL. BRONCE	ML	0,00	$ 28.140,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,04	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO	M2	0,00	$ 11.530,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
15,05	CRISTALIZACION PISO GRANO	M2	0,00	$ 9.480,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL PISOS				$ 5.676.911,00		$ 5.676.911,00		$ -			$ 5.676.911,00
16	CUBIERTAS											

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
16,01	TEJA POLICARBONATO TRAPEZOIDAL 82CM	M2	0,00	$ 74.100,00	$ -	96,56	$ 7.155.392,40	-96,56	-$ 7.155.392,40	0,00	0,00%	$ -
16,02	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T.M.A-36	KLS	5730,64	$ 7.570,00	$ 43.380.969,58	11258,62	$ 85.227.776,73	-5527,98	-$ 41.846.807,15	5730,64	100,00%	$ 43.380.969,58
16,03	IMPERMEABILIZACION LOSA CUBIERTA IPERMANTO 500XT FOIL ALUMINIO	M2	122,45	$ 27.250,00	$ 3.336.762,50	122,45	$ 3.336.762,50		$ -	122,45	100,00%	$ 3.336.762,50
16,04	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	92,17	$ 51.980,00	$ 4.790.996,60	92,17	$ 4.790.996,60		$ -	92,17	100,00%	$ 4.790.996,60
16,05	ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA	M2	873,73	$ 10.760,00	$ 9.401.334,80	873,73	$ 9.401.334,80		$ -	873,73	100,00%	$ 9.401.334,80
16,06	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	873,73	$ 5.180,00	$ 4.525.921,40	873,73	$ 4.525.921,40		$ -	873,73	100,00%	$ 4.525.921,40
	SUB TOTAL CUBIERTAS				$ 65.435.585,03		$ 114.438.185,00		-$ 49.002.200,00			$ 65.436.985,00
17	ESTUCO Y PINTURA											
17,01	ESTUCO MURO SEMPLASTICO RELLENO SLADR.	M2	1325,67	$ 13.280,00	$ 17.604.898,93	865,31	$ 11.491.276,96	460,36	$ 6.113.622,00	1325,67	100,00%	$ 17.604.898,93
17,02	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	4752,90	$ 5.330,00	$ 25.332.943,71	695,05	$ 3.704.616,50	4057,85	$ 21.628.327,00	4752,90	100,00%	$ 25.332.943,71
13,20	ESTUCO PARA CARTERAS DE MUROS.	ML	930,63	$ 3.460,00	$ 3.210.670,05	439,50	$ 1.516.271,55	491,13	$ 1.694.399,00	930,63	100,00%	$ 3.210.670,05
17,03	FILOS - DILATACIONES pisos	ML	0,00	$ 3.460,00	$ -	174,00	$ 600.300,00	-174,00	-$ 600.300,00	0,00	0,00%	$ -
17,04	REPELLO MURO 1:3 baños	M2	1739,51	$ 16.550,00	$ 28.788.948,43	1361,26	$ 22.528.793,42	378,26	$ 6.260.155,00	1739,51	100,00%	$ 28.788.948,43
17,05	VINILTEX [3M]	M2	3033,56	$ 6.100,00	$ 18.504.737,96	0,00	$ -	3033,56	$ 18.504.738,00	3033,56	100,00%	$ 18.504.737,96
17,06	VINILTEX CIELO [3M]	M2	1687,71	$ 6.760,00	$ 11.408.946,01	0,00	$ -	1687,71	$ 11.408.946,00	1687,71	100,00%	$ 11.408.946,01
17,07	URETANO SIKA CIELOS	M2	237,16	$ 27.140,00	$ 6.436.522,40	0,00	$ -	237,16	$ 6.436.522,00	237,16	100,00%	$ 6.436.522,40
17,08	URETANO SIKA MUROS	M2	437,15	$ 25.220,00	$ 11.024.993,62	0,00	$ -	437,15	$ 11.024.994,00	437,15	100,00%	$ 11.024.993,62
17,09	KORAZA [3M]	M2	477,34	$ 7.190,00	$ 3.432.091,46	0,00	$ -	477,34	$ 3.432.091,00	477,34	0,00%	$ 3.432.091,46
17,10	ENCHAPE CERAMICA 20X30 1 CALIDAD baños	M2	0,00	$ 47.944,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
17,11	CENEFA CER OLIMPIA: LISTELLO COC 4 COMPL baños	ML	0,00	$ 28.092,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
17,12	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M2	0,00	$ 62.620,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
13,17	REPINTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M - 2C.	UND	0,00	$ 39.220,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL ESTUCO Y PINTURA				$ 125.744.753,00		$ 39.841.339,00		$ 85.903.434,00			$ 125.744.753,00
18,00	AIRES ACONDICIONADO											
18,01	TUBERIA COBRE ,1/2"	ML	0,00	$ 61.830,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
18,02	TUBERIA COBRE ,3/4"	ML	0,00	$ 49.907,85	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
18,03	ACOM.E.3F(3# 12+1#12) 1"	ML	0,00	$ 18.730,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
18,05	TABLERO 3F 24 CTOS NTQ	UND	0,00	$ 414.090,00	$ -				$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL AIRES ACONDICIONADO				$ -				$ -			$ -
19	PUERTAS Y VENTANAS											
19,01	VENTANA ALUM.BLANCO	M2	122,36	$ 296.290,00	$ 36.260.046,00	101,09	$ 29.951.996,10	21,29	$ 6.308.000,00	122,36	100,00%	$ 36.260.046,00
19,02	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM.LUCETAS	M2	0,00	$ 41.710,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
19,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO RH DIM 1,10X2,80 SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	$ 700.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
19,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO RH DOBLE SEGÚN DISEÑO	UND	0,00	$ 1.400.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
19,05	COLOC.PUERTA MADERA	UND	0,00	$ 41.090,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
19,06	REJA SEGUR.ALUM.TUB.1 X2"	M2	0,00	$ 172.920,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
19,07	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	128,53	$ 5.180,00	$ 665.784,00	0,00	$ -	128,53	$ 665.784,00	128,53	100,00%	$ 665.784,00
19,08	CERRADURA YALE DE POMO	UND	55,00	$ 121.070,00	$ 6.658.850,00	0,00	$ -	55,00	$ 6.658.850,00	55,00	100,00%	$ 6.658.850,00
19,09	PUERTA PIVOTANTE CONSTRUIDA EN TUBULAR METALICO 4"*2", PARALES DE 3" * 1". ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCA	M2	0,00	$ 530.923,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
19,10	ESMALTE REJAS	M2	110,81	$ 10.760,00	$ 1.192.294,00	0,00	$ -	110,81	$ 1.192.294,00	110,81	100,00%	$ 1.192.294,00
19,11	PUERTA EN ALUMINIO 1.81-2.50	UND	0,00	$ 1.449.115,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL PUERTAS Y VENTANAS				$ 44.776.974,00		$ 29.951.957,00		$ 14.825.018,00			$ 44.776.974,00
20,00	CARPINTERIA METALICA - VARIOS											
20,1	REJILLA HIERRO D=1/2 E=1/2, 1.0x0.60MTS	UND	0,00	$ 157.130,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
20,2	INCRUST.ACRILICA JABONERA PEQUENA	UND	40,00	$ 16.050,00	$ 642.000,00	0,00	$ -	40,00	$ 642.000,00	40,00	100,00%	$ 642.000,00
20,3	INCRUST.ACRILICA PAPELERA	UND	0,00	$ 13.700,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
20,4	INCRUST.ACRILICA TOALLERO BARRA	UND	6,00	$ 22.270,00	$ 133.620,00	0,00	$ -	6,00	$ 133.620,00	6,00	100,00%	$ 133.620,00
20,5	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	16,00	$ 169.790,00	$ 2.716.640,00	16,00	$ 2.716.640,00		$ -	16,00	100,00%	$ 2.716.640,00
20,6	GRIFO LAVAMANOS PUSH	UND	54,00	$ 184.710,00	$ 9.974.340,00	54,00	$ 9.974.340,00		$ -	54,00	100,00%	$ 9.974.340,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
20,7	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	UND	25,00	$ 14.850,00	$ 371.250,00	0,00	$ -	25,00	$ 371.250,00	25,00	100,00%	$ 371.250,00
20,8	POZUELO ACERO INOX.MESON INTEG. 40*60 CM	UND	0,00	$ 310.000,00	$ -	5,00	$ 1.550.000,00	-5,00	-$ 1.550.000,00	0,00	0,00%	$ -
20,9	GRIFERIA POZUELO ACERO INOX.	UND	5,00	$ 110.000,00	$ 550.000,00	5,00	$ 550.000,00		$ -	5,00	100,00%	$ 550.000,00
20,10	DIV.METALICA BANO L.ACERO INOX C.18 L: 1.60M, H: 2.00m INCLUYE PARALES	UND	10,00	$ 2.960.231,00	$ 29.602.310,00	10,00	$ 29.602.310,00		$ -	10,00	100,00%	$ 29.602.310,00
20,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE PARA DIV.BANO A.INOX A= 60CM H=2.00M. INCLUYE PASADOR	UND	13,00	$ 635.374,00	$ 8.259.862,00	13,00	$ 8.259.862,00		$ -	13,00	100,00%	$ 8.259.862,00
20,12	SECADOR DE MANOS DE ALTA EFICIENCIA	UND	4,00	$ 1.190.000,00	$ 4.760.000,00	0,00	$ -	4,00	$ 4.760.000,00	4,00	100,00%	$ 4.760.000,00
20,13	BARRA ESQUIATICA DE PISO H=0,70 MTS	UND	4,00	$ 298.375,00	$ 1.193.500,00	4,00	$ 1.193.500,00		$ -	4,00	100,00%	$ 1.193.500,00
20,14	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOX. 304. 200M CON LLAVE	UND	35,00	$ 202.076,00	$ 7.072.660,00	0,00	$ -	35,00	$ 7.072.660,00	35,00	100,00%	$ 7.072.660,00
	SUB TOTAL CARPINTERIA METALICO - VARIOS				$ 65.276.182,00		$ 33.945.652,00		$ 11.429.530,00			$ 65.276.182,00
21	DETECCION DE INCENDIOS											
21,1	TUBERIA EMT 3/4"	ML	477,90	$ 10.960,00	$ 5.237.784,00	285,00	$ 3.123.600,00	192,90	$ 2.114.184,00	477,90	100,00%	$ 5.237.784,00
21,2	CABLE DATOS UTP CAT 6E-4P	ML	0,00	$ 4.470,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
21,3	DETECTOR DE HUMO	UND	85,00	$ 484.436,00	$ 41.177.060,00	65,00	$ 31.488.340,00	20,00	$ 9.688.720,00	85,00	100,00%	$ 41.177.060,00
21,4	SOPORTE TIPO PERA 3/4",VARILLA ROSC 3/8, CHAZO EXPANCION 3/8-PERFOR 3/8	UND	112,00	$ 11.262,00	$ 1.261.344,00	30,00	$ 337.860,00	82,00	$ 923.484,00	112,00	100,00%	$ 1.261.344,00
21,5	PERFORACION ,1/2" 21-30CM	UND	112,00	$ 8.229,00	$ 921.648,00	30,00	$ 246.870,00	82,00	$ 674.778,00	112,00	100,00%	$ 921.648,00
21,6	SIRENA CON ESTROBO-ROJO	UND	9,00	$ 310.000,00	$ 2.790.000,00	5,00	$ 1.550.000,00	4,00	$ 1.240.000,00	9,00	100,00%	$ 2.790.000,00
21,7	AVISADOR MANUAL DE DOBLE ACCION-ROJO	UND	5,00	$ 480.000,00	$ 2.400.000,00	5,00	$ 2.400.000,00	0,00	$ -	5,00	100,00%	$ 2.400.000,00
21,8	GABINETE CENTRAL DE INCENDIOS	UND	1,00	$ 4.502.387,00	$ 4.502.387,00	1,00	$ 4.502.387,00		$ -	1,00	100,00%	$ 4.502.387,00
21,9	BATERIAS DE 12VC,7AH	UND	0,00	$ 75.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
21,1	CONEXION A CENTRAL DE INCENDIOS	GLB	1,00	$ 899.999,00	$ 899.999,00	1,00	$ 899.999,00		$ -	1,00	100,00%	$ 899.999,00
21,11	CABLE BLINDADO 2*18	ML	1532,00	$ 22.000,00	$ 33.704.000,00	790,00	$ 17.380.000,00	742,00	$ 16.324.000,00	1532,00	100,00%	$ 33.704.000,00
21,12	GABINETE INCENDIO CLASE I	UND	0,00	$ 1.365.667,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL DETECCION DE INCENDIOS				$ 92.894.222,00		$ 61.929.056,00		$ 30.965.166,00			$ 92.894.222,00
22-NP	NO PREVISTOS											
22-01-NP	PUERTA VEHICULAR CERRAMIENTO EN LAMINA ZINC C 3.05	UND	5,00	$ 347.641,00	$ 1.738.205,00	5,00	$ 1.738.205,00		$ -	5,00	100,00%	$ 1.738.205,00
22-02-NP	DEMOLICIÓN DINTEL EN CONCRETO REFORZADO	ML	56,45	$ 6.157,00	$ 347.563,00	56,45	$ 347.562,65		$ -	56,45	100,00%	$ 347.563,00
22-03-NP	SENALIZACIÓN VERTICAL EN LAMINA REFLECTIV 60x60 CM	UND	8,00	$ 290.920,00	$ 2.327.360,00	8,00	$ 2.327.360,00		$ -	8,00	100,00%	$ 2.327.360,00
22-04-NP	DESINSTALACIÓN Y DESMONTE DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE # 12 (Incluye cortes programados de energia y reubicación de acometida existente)	ML	1448,00	$ 1.937,00	$ 2.804.776,00	1448,00	$ 2.804.776,00		$ -	1448,00	100,00%	$ 2.804.776,00
22-05-NP	DESINTALACIÓN Y DESMONTE DE ACOMETIDA DE DATOS EN CABLE UTP CATEGORIA 5E	ML	1685,00	$ 677,00	$ 1.140.745,00	1685,00	$ 1.140.745,00		$ -	1685,00	100,00%	$ 1.140.745,00
22-06-NP	CORTE , DILATACIÓN DE MURO DE CARGA Y VIGA DE AMARRE	ML	43,75	$ 6.095,00	$ 266.656,00	43,75	$ 266.656,25		$ -	43,75	100,00%	$ 266.656,00
22-07-NP	DESMONTE CIELO FALSO EN MADERA	M2	74,86	$ 7.845,00	$ 587.277,00	74,86	$ 587.276,70		$ -	74,86	100,00%	$ 587.277,00
22-08-NP	PRUEBAS, CORTES E INSPECCIÓN DE RED HIDRAULICA EXISTENTE	GLB	1,00	$ 401.721,00	$ 401.721,00	1,00	$ 401.721,00		$ -	1,00	100,00%	$ 401.721,00
22-09-NP	CONEXIÓN DE RED HIDRAULICA A ZONA ADMINISTRATIVA, CONSULTORIOS , CIRUGIA Y ODONTOLOGIA (Incluye demolición, excavación, tuberia y accesorios)	GLB	1,00	$ 942.134,00	$ 942.134,00	1,00	$ 942.134,00		$ -	1,00	100,00%	$ 942.134,00
22.10-NP	CERRAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN TELA FIB.TEJIDA H=2 10M-SINB	ML	108,68	$ 8.328,00	$ 905.087,00	108,68	$ 905.087,04		$ -	108,68	100,00%	$ 905.087,00
22.11-NP	DESMONTE DE ESCALERA METALICA	UND	1,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	1,00	$ 320.000,00		$ -	1,00	100,00%	$ 320.000,00
22.12-NP	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO (Incluye desmonte de manejadora, de cable electrico y señal,de condensadora y desmonte de place manejadora)	UND	7,00	$ 285.000,00	$ 1.995.000,00	7,00	$ 1.995.000,00		$ -	7,00	100,00%	$ 1.995.000,00
22.13-NP	PASE EN VIGA DE CONCRETO REFORZADO	UND	37,00	$ 50.000,00	$ 1.850.000,00	14,00	$ 700.000,00	23,00	$ 1.150.000,00	37,00	100,00%	$ 1.850.000,00
22.14-NP	ACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DEL RACK (Incluye reubicación del compresor, acometida cable encauchetado 3x10 ,traslado del tablero electrico, cerramiento en board 10 mm , cerramiento en tabla rustica)	GLB	1,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	1,00	$ 650.000,00		$ -	1,00	100,00%	$ 650.000,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
22.15-NP	ACARREO DE MATERIAL SALDO SOBRANTE	M3-MK	32704,00	$ 1.570,00	$ 51.345.280,00	32704,00	$ 51.345.280,00		$ -	32704,00	100,00%	$ 51.345.280,00
22.16-NP	EXCAVACIÓN DE DERRUMBES TIERRA-LODO hprom= 2.70 mts	M3	274,93	$ 39.497,00	$ 10.858.910,00	274,93	$ 10.858.910,21		$ -	274,93	100,00%	$ 10.858.910,00
22.17-NP	MANEJO DE AGUA EN EXCAVACIÓN CON MOTOMBA SUMERGIBLE DE 3"	DIA	52,00	$ 99.988,00	$ 5.199.376,00	52,00	$ 5.199.376,00		$ -	52,00	100,00%	$ 5.199.376,00
22.18-NP	LIMPIEZA, RETIRO Y ACARREO DE RESIDUOS SOLIDOS NO APROVECHABLES	MES	11,00	$ 1.200.000,00	$ 13.200.000,00	11,00	$ 13.200.000,00		$ -	11,00	100,00%	$ 13.200.000,00
22.19-NP	PANTALLA EN CONCRETO DE 3000 PSI (GRAVA 1/2" - ASENTAMIENTO 5") INC. BOMBA ESTACIONARIA	M3	28,86	$ 1.077.766,00	$ 31.101.740,00	28,86	$ 31.101.740,12		$ -	28,86	100,00%	$ 31.101.740,00
22.20-NP	LOSA CASETON ESTERILLA E=36-40CM CON CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI	M2	484,98	$ 156.335,00	$ 75.819.348,00	484,98	$ 75.819.348,30		$ -	484,98	100,00%	$ 75.819.348,00
22.21-NP	VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA	M3	204,30	$ 981.762,47	$ 200.572.109,00	204,30	$ 200.572.109,10		$ -	204,30	100,00%	$ 200.572.109,00
22.22-NP	PRUEBAS, CORTES, INSPECCIÓN Y REINSTALACIÓN DE RED DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1,00	$ 3.555.475,00	$ 3.555.475,00	1,00	$ 3.555.475,00		$ -	1,00	100,00%	$ 3.555.475,00
22.23-NP	PANTALLA PARA FOSO DE ASCENSOR EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI (GRAVA 1/2" - ASENTAMIENTO 5") INC. BOMBA ESTACIONARIA	M3	5,16	$ 1.080.289,00	$ 5.569.106,00	5,16	$ 5.569.105,85		$ -	5,16	100,00%	$ 5.569.106,00
22.24-NP	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3000PSI	M2	582,63	$ 38.918,50	$ 22.675.241,00	582,63	$ 22.675.241,33		$ -	582,63	100,00%	$ 22.675.241,00
22.25-NP	DESMONTE ANTENA EN ESTRUCTURA METALICA	UND	1,00	$ 935.358,00	$ 935.358,00	1,00	$ 935.358,00		$ -	1,00	100,00%	$ 935.358,00
22.26-NP	ACARREO VERTICAL DE MATERIALES. Hprom= 7.2 mts	M3	83,39	$ 30.012,02	$ 2.502.753,00	83,39	$ 2.502.753,25		$ -	83,39	100,00%	$ 2.502.753,00
22.27-NP	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA DEL CASETÓN	M2	607,43	$ 16.068,34	$ 9.760.392,00	607,43	$ 9.760.391,77		$ -	607,43	100,00%	$ 9.760.392,00
22.28-NP	MURO EN BLOQUE CEMENTO SEGUN DISEÑO. (Mortero de pega 1:2, espesor de pega maximo 3 cm)	M2	717,45	$ 67.498,40	$ 48.426.673,00	717,45	$ 48.426.673,08		$ -	717,45	100,00%	$ 48.426.673,00
22.29-NP	LOCALIZACIÓN, NIVELACIÓN Y FIJACIÓN DE ANCLAJE DE PLATINAS BASE	UND	25,00	$ 148.409,48	$ 3.710.237,00	25,00	$ 3.710.237,00		$ -	25,00	100,00%	$ 3.710.237,00
22.30-NP	ANCLAJE DE HIERRO DE 1/2" L=15 cm	PTO	910,00	$ 13.069,14	$ 11.892.917,00	910,00	$ 11.892.917,40		$ -	910,00	100,00%	$ 11.892.917,00
22.31-NP	ANCLAJE DE HIERRO DE 5/8" L=15 cm	PTO	0,00	$ 18.602,60	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.32-NP	COLUMNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 20X11 CM	ML	281,90	$ 32.812,98	$ 9.249.973,00	281,90	$ 9.249.973,42		$ -	281,90	100,00%	$ 9.249.973,00
22.33-NP	DINTEL EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.12X0.1 MTS	ML	6,36	$ 28.547,82	$ 181.564,00	6,36	$ 181.564,14		$ -	6,36	100,00%	$ 181.564,00
22.34-NP	MURO DE LADRILLO SUCIO EN SOGA Incluye: armada y desarmada de andamios; preparación de mortero 1:3; antepechos; transporte interno del material; limpieza del sitio; la distancia máxima para pega será de 0.02 m.	ML	45,44	$ 63.407,85	$ 2.881.393,00	45,44	$ 2.881.392,70		$ -	45,44	100,00%	$ 2.881.393,00
22.35-NP	VIGA AMARRE MURO LADRILLO SEGÚN DISEÑO	ML	61,22	$ 29.922,75	$ 1.831.871,00	61,22	$ 1.831.870,76		$ -	61,22	100,00%	$ 1.831.871,00
22.36-NP	LOSA MACIZA ESPESOR 12 CM EN CONCRETO 3000 PSI PREMEZCLADO, INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA	M3	122,45	$ 136.730,00	$ 16.967.489,00	122,45	$ 16.967.488,50		$ -	122,45	100,00%	$ 16.967.489,00
22.37-NP	MURO DE LADRILLO SUCIO EN SOGA TIPO CULATA Incluye: armada y desarmada de andamios, preparación de mortero 1:3, antepechos; transporte interno del material; limpieza del sitio; la distancia máxima para pega será de 0.02 m, altura de pega 8.40 mts	M2	122,27	$ 64.503,43	$ 7.886.931,00	122,27	$ 7.886.931,14		$ -	122,27	100,00%	$ 7.886.931,00
22.38-NP	VIGA CINTA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.12X0.1 MTS PARA MURO EN CULATA (Altura 7.20 mts)	ML	204,72	$ 33.046,37	$ 6.765.253,00	204,72	$ 6.765.252,87		$ -	204,72	100,00%	$ 6.765.253,00
22.39-NP	BORDE PERIMETRAL DE FACHADA Incluye: armada y desarmada de andamios; preparación de mortero 1:3; antepechos; transporte interno del material; limpieza del sitio; la distancia máxima para pega será de 0.02 m, altura de pega 8.40 mts.	ML	112,58	$ 22.211,42	$ 2.500.562,00	112,58	$ 2.500.561,66		$ -	112,58	100,00%	$ 2.500.562,00
22.40-NP	PRUEBAS, CORTES , INSPECCIÓN Y REINSTALACIÓN DE RED DE AGUAS SANITARIAS	GLB	1,00	$ 2.501.849,00	$ 2.501.849,00	1,00	$ 2.501.849,00		$ -	1,00	100,00%	$ 2.501.849,00
22.41-NP	ALISTADO DE PISO MORTERO 1:2	M2	1182,57	$ 25.863,64	$ 30.585.565,00	1182,57	$ 30.585.564,75		$ -	1182,57	100,00%	$ 30.585.565,00
22.42-NP	MURO BORDE EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.11*0.12 MTS (Incluye acero de refuerzo y pedales)	ML	341,56	$ 54.375,99	$ 18.572.663,00	341,56	$ 18.572.663,14		$ -	341,56	100,00%	$ 18.572.663,00
22.43-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE TIPO INVIAS COMPACTACIÓN MANUAL 98% PROCTOR MODIFICADO	M3	87,71	$ 81.353,50	$ 7.135.193,00	69,71	$ 5.670.830,33	18,00	$ 1.464.363,00	87,71	100,00%	$ 7.135.193,00
22.44-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"PULGADAS)	UND	84,00	$ 15.501,00	$ 1.302.084,00	74,00	$ 1.147.074,00	10,00	$ 155.010,00	84,00	100,00%	$ 1.302.084,00
22.45-NP	INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 90 CC- 4"	UND	65,00	$ 16.428,00	$ 1.067.820,00	60,00	$ 985.680,00	5,00	$ 82.140,00	65,00	100,00%	$ 1.067.820,00
22.46-NP	INSTALACIÓN UNION SANITARIA PVC 4"	UND	23,00	$ 11.877,00	$ 273.171,00	19,00	$ 225.663,00	4,00	$ 47.508,00	23,00	100,00%	$ 273.171,00
22.47-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION SANITARIA PVC (Desde 2" hasta 3")	UND	111,00	$ 5.456,00	$ 605.616,00	107,00	$ 583.792,00	4,00	$ 21.824,00	111,00	100,00%	$ 605.616,00
22.48-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 45 CC (Desde 2" hasta 3")	UND	96,00	$ 7.066,00	$ 678.336,00	93,00	$ 657.138,00	3,00	$ 21.198,00	96,00	100,00%	$ 678.336,00
22.49-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 90 CC (Desde 2" hasta 3")	UND	152,00	$ 7.233,00	$ 1.099.416,00	148,00	$ 1.070.484,00	4,00	$ 28.932,00	152,00	100,00%	$ 1.099.416,00
22.50-NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE PVC SANITARIA 2"	UND	30,00	$ 13.530,00	$ 405.900,00	26,00	$ 351.780,00	4,00	$ 54.120,00	30,00	100,00%	$ 405.900,00
22.51-NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE SOLDADO PVC SANITARIO 2"X1-1/2"	UND	101,00	$ 6.641,00	$ 670.741,00	94,00	$ 624.254,00	7,00	$ 46.487,00	101,00	100,00%	$ 670.741,00
22.52-NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE SOLDADO PVC PRESION 3/4"X1/2" HASTA 2"X1/2"	UND	103,00	$ 9.121,00	$ 939.463,00	81,00	$ 738.801,00	22,00	$ 200.662,00	103,00	100,00%	$ 939.463,00
22.53-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION SANITARIA PVC 6"	UND	6,00	$ 27.815,00	$ 166.890,00	6,00	$ 166.890,00		$ -	6,00	100,00%	$ 166.890,00
22.54-NP	INSTALACIÓN TUB 2-1/2" HIDRAULICA	ML	81,00	$ 20.582,00	$ 1.667.142,00	60,00	$ 1.234.920,00	21,00	$ 432.222,00	81,00	100,00%	$ 1.667.142,00
22.55-NP	SUMINISTRO EINSTALACIÓN CODO HIDRAULICO PVC 90 CC- 2-1/2""	UND	8,00	$ 14.468,00	$ 115.744,00	2,00	$ 28.930,00	6,00	$ 86.808,00	8,00	100,00%	$ 115.744,00

CONSORCIO ADECUACIONES – HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
22.56-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE HIDRAULICO - 2-1/2"'	UND	38,00	$ 31.117,00	$ 1.182.446,00	34,00	$ 1.057.978,00	4,00	$ 124.468,00	38,00	100,00%	$ 1.182.446,00
22.57-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION HIDRAULIO 2-1/2"'	UND	6,00	$ 23.938,00	$ 143.628,00	4,00	$ 95.752,00	2,00	$ 47.876,00	6,00	100,00%	$ 143.628,00
22.58-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 1-1/2"*90 SANITARIA	UND	224,00	$ 10.084,00	$ 2.258.816,00	224,00	$ 2.258.816,00		$ -	224,00	100,00%	$ 2.258.816,00
22.59-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION 1-1/2" SANT.	UND	72,00	$ 5.493,00	$ 395.496,00	58,00	$ 318.584,00	14,00	$ 76.902,00	72,00	100,00%	$ 395.496,00
22.60-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO PVC 45 CC- 6"	UND	2,00	$ 45.408,00	$ 90.816,00	2,00	$ 90.816,00		$ -	2,00	100,00%	$ 90.816,00
22.61-NP	TUB.PVC 2 SANI.	ML	87,88	$ 19.036,00	$ 1.672.884,00	71,38	$ 1.358.789,68	16,50	$ 314.094,00	87,88	100,00%	$ 1.672.884,00
22.62-NP	LOSA CONCRETO DE 4500 PSI PARA PARQUEADERO INTERNO (GRAVA 1/2" - ASENTAMIENTO 5") INC. BOMBA ESTACIONARIA	M2	441,26	$ 113.219,00	$ 49.959.039,00	368,53	$ 39.460.240,71	92,73	$ 10.498.798,00	441,26	100,00%	$ 49.959.039,00
22.63-NP	CORTES Y DILATACIONES DE PAVIMENTO EN PARQUEADERO INTERNO (Incluye sellamiento de juntas)	ML	328,50	$ 18.339,00	$ 6.024.362,00	292,50	$ 5.364.157,50	36,00	$ 660.204,00	328,50	100,00%	$ 6.024.362,00
22.64-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA UPVC 2.0	M2	777,39	$ 60.077,85	$ 46.703.930,00	777,39	$ 46.703.930,22		$ -	777,39	100,00%	$ 46.703.930,00
22.65-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORCELANATO BEIGE PLANO 60X60 TRAFICO 4 DOBLE ESMALTADO	M2	1237,99	$ 105.511,19	$ 130.621.798,00	1237,99	$ 130.621.798,11		$ -	1237,99	100,00%	$ 130.621.798,00
22.66-NP	PASE EN LOSA	UND	152,00	$ 20.000,00	$ 3.040.000,00	152,00	$ 3.040.000,00		$ -	152,00	100,00%	$ 3.040.000,00
22.67-NP	ANDAMIO CERTIFICADO TORRE H=2-3 MTS DE 3.00 X 1.40 MTS (INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO Y DESARMADO DE EQUIPO)	UND/DIA	234,00	$ 46.462,70	$ 10.872.272,00	234,00	$ 10.872.271,80		$ -	234,00	100,00%	$ 10.872.272,00
22.68-NP	PUNTO DE CONEXIÓN Y SUBESTACION ELECTRICA 300kVA	UND	1,00	$ 431.173.615,02	$ 431.173.615,00	1,00	$ 431.173.615,02		$ -	1,00	100,00%	$ 431.173.615,00
22.69-NP	CANASTILLA DE REFUERZO TRANVERSAL (Incluye varilla lisa de #8 de 40 cm cada 30 cm)	ML	154,80	$ 29.272,00	$ 4.531.306,00	118,80	$ 3.477.513,60	36,00	$ 1.053.792,00	154,80	100,00%	$ 4.531.306,00
					$ -				$ -			$ -
22.70-NP	PUNTO SANITARIO SIFON 2"	UND	36,00	$ 36.895,00	$ 1.328.220,00	36,00	$ 1.328.220,00		$ -	36,00	100,00%	$ 1.328.220,00
22.71-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUB 3/4" HIDRAULICA	ML	159,00	$ 3.583,04	$ 569.703,00	111,00	$ 397.717,44	48,00	$ 171.985,00	159,00	100,00%	$ 569.703,00
22.72-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA DE 1" A 1-1/2"	UND	13,00	$ 9.100,00	$ 118.300,00	13,00	$ 118.300,00		$ -	13,00	100,00%	$ 118.300,00
22.73-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 2-1/2"	UND	21,00	$ 31.965,53	$ 671.276,00	17,00	$ 543.414,01	4,00	$ 127.862,00	21,00	100,00%	$ 671.276,00
22.74-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 3/4" o UNION 3/4 o TEE 3/4	UND	240,00	$ 3.197,00	$ 767.280,00	155,00	$ 495.535,00	85,00	$ 271.745,00	240,00	100,00%	$ 767.280,00
22.75-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALV PASO DIRECTO 1-1/2" RED WHITE	UND	38,00	$ 98.377,00	$ 3.738.326,00	35,00	$ 3.443.195,00	3,00	$ 295.131,00	38,00	100,00%	$ 3.738.326,00
22.76-NP	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" hasta 1-1/2"	UND	79,00	$ 3.571,00	$ 282.109,00	75,00	$ 267.825,00	4,00	$ 14.284,00	79,00	100,00%	$ 282.109,00
22.77-NP	NIPLE GALV. 1/2x1- 5CM (2 ROSCAS)	UND	60,00	$ 4.213,00	$ 252.780,00	60,00	$ 252.780,00		$ -	60,00	100,00%	$ 252.780,00
22.78-NP	ADAPTADOR MACHO 1/2" hasta 1-1/2"	UND	76,00	$ 3.645,00	$ 277.020,00	72,00	$ 262.440,00	4,00	$ 14.580,00	76,00	100,00%	$ 277.020,00
22.79-NP	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIDRAULICO PVC 45 CC 1-1/2"	UND	18,00	$ 9.178,00	$ 165.204,00	12,00	$ 110.136,00	6,00	$ 55.068,00	18,00	100,00%	$ 165.204,00
22.80-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON PRUEBA 1/2 LISO o ROSCADO	UND	40,00	$ 2.265,00	$ 90.600,00	40,00	$ 90.600,00		$ -	40,00	100,00%	$ 90.600,00
22.81-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA 4"X2"	UND	6,00	$ 25.249,00	$ 151.494,00	3,00	$ 75.747,00	3,00	$ 75.747,00	6,00	100,00%	$ 151.494,00
22.82-NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE SOLDADO PVC PRESION 4"X2"	UND	3,00	$ 12.105,00	$ 36.315,00	3,00	$ 36.315,00		$ -	3,00	100,00%	$ 36.315,00
22.83-NP	INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 2" PARA INSTALACIÓN SANITARIA	UND	68,00	$ 22.442,75	$ 1.526.107,00	17,00	$ 381.526,75	51,00	$ 1.144.580,00	68,00	100,00%	$ 1.526.107,00
22.84-NP	INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 4" PARA INSTALACIÓN SANITARIA	UND	150,00	$ 26.167,15	$ 3.925.073,00	139,00	$ 3.637.233,85	11,00	$ 287.839,00	150,00	100,00%	$ 3.925.073,00
22.85-NP	INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1-1/2" PARA INSTALACIÓN SANITARIA	UND	107,00	$ 17.787,25	$ 1.903.236,00	72,00	$ 1.280.682,00	35,00	$ 622.554,00	107,00	100,00%	$ 1.903.236,00
22.86-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE HIDRAULICO 1-1/2"	UND	36,00	$ 9.100,00	$ 327.600,00	20,00	$ 182.000,00	16,00	$ 145.600,00	36,00	100,00%	$ 327.600,00
22.87-NP	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HIDRAULICO PVC 90 CC 1-1/2"	UND	52,00	$ 9.178,00	$ 477.256,00	40,00	$ 367.120,00	12,00	$ 110.136,00	52,00	100,00%	$ 477.256,00
22.88-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 3/4" o UNION 3/4 o TEE 3/4	UND	41,00	$ 3.197,00	$ 131.077,00	41,00	$ 131.077,00		$ -	41,00	100,00%	$ 131.077,00
22.89-NP	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	PTO	21,00	$ 32.322,00	$ 678.762,00	12,00	$ 387.864,00	9,00	$ 290.898,00	21,00	100,00%	$ 678.762,00
22.90-NP	ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA HIDRAULICA	UND	336,00	$ 2.235,00	$ 750.960,00	160,00	$ 357.600,00	176,00	$ 393.360,00	336,00	100,00%	$ 750.960,00
22.91-NP	PUNTO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	PTO	44,00	$ 30.831,00	$ 1.356.564,00	20,00	$ 616.620,00	24,00	$ 739.944,00	44,00	100,00%	$ 1.356.564,00
22.92-NP	TUBERIA DE VENTILACION 1-1/2"	ML	91,81	$ 6.861,00	$ 629.908,00	91,81	$ 629.908,41		$ -	91,81	100,00%	$ 629.908,00
22.93-NP	PRUEBA HIDRAULICA (Incluye accesorios hidraulicos y bomba hidraulica certificada)	UND	19,00	$ 105.000,00	$ 1.995.000,00	18,00	$ 1.890.000,00	1,00	$ 105.000,00	19,00	100,00%	$ 1.995.000,00
22.94-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA 4" CXC	UND	14,00	$ 30.525,00	$ 427.350,00	14,00	$ 427.350,00		$ -	14,00	100,00%	$ 427.350,00
22.95-NP	SUMINISTRO E INSTALACION YEE 3"*2"	UND	12,00	$ 20.045,00	$ 240.540,00	4,00	$ 80.180,00	8,00	$ 160.360,00	12,00	100,00%	$ 240.540,00
22.96-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA 4"*3"	UND	3,00	$ 26.996,00	$ 80.988,00	1,00	$ 26.996,00	2,00	$ 53.992,00	3,00	100,00%	$ 80.988,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
22.97-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUB PVC1 1/2" SANITARIA	UND	60,50	$ 10.480,00	$ 634.040,00	12,50	$ 131.000,00	48,00	$ 503.040,00	60,50	100,00%	$ 634.040,00
22.98-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUB PVC 1/2" HIDRAULICA	UND	93,80	$ 4.830,00	$ 453.054,00	6,80	$ 32.844,00	87,00	$ 420.210,00	93,80	100,00%	$ 453.054,00
22.99-NP	SALIDA S2 EMT (Utilizado en muros en board)	UND	39,00	$ 95.592,59	$ 3.728.111,00	39,00	$ 3.728.111,01		$ -	39,00	100,00%	$ 3.728.111,00
22.100-NP	SALIDA TOMA 120 V EMT (Utilizado en muros en board)	UND	129,00	$ 72.533,23	$ 9.356.787,00	129,00	$ 9.356.786,67		$ -	129,00	100,00%	$ 9.356.787,00
22.101-NP	SAL TOMA 1F CIRCUITO REGULADO (Incluye tubería emt y accesorios) Utilizado en muros en board	UND	81,00	$ 84.268,40	$ 6.825.740,00	46,00	$ 3.876.346,40	35,00	$ 2.949.394,00	81,00	100,00%	$ 6.825.740,00
22.102-NP	INSTALACIÓN TOMA BEIGE EN SALIDA LAMPARA 120V	UND	203,00	$ 51.756,47	$ 10.506.563,00	175,00	$ 9.057.382,25	28,00	$ 1.449.181,00	203,00	100,00%	$ 10.506.563,00
22.103-NP	CABLEADO DE CIRCUITOS RAMALES, DESDE TABLERO A LA PRIMERA SALIDA DEL CIRCUITO, EN CABLE Cu 3#12 THWN HFLS	ML	2660,00	$ 10.292,00	$ 27.376.720,00	1234,00	$ 12.700.328,00	1426,00	$ 14.676.392,00	2660,00	100,00%	$ 27.376.720,00
22.104-NP	CURVA EMT 3/4"	UND	44,00	$ 9.284,00	$ 408.496,00	44,00	$ 408.496,00		$ -	44,00	100,00%	$ 408.496,00
22.105-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS DE PASO 4X4"	UND	48,00	$ 19.765,00	$ 948.720,00	48,00	$ 948.720,00		$ -	48,00	100,00%	$ 948.720,00
22.106-NP	INSTALACIÓN ENCAUCHETADO PARA SALIDA DE LAMPARA X 1 MTS	UND	203,00	$ 9.756,00	$ 1.980.468,00	175,00	$ 1.707.300,00	28,00	$ 273.168,00	203,00	100,00%	$ 1.980.468,00
22.107-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO NUMERO 6	ML	228,00	$ 14.154,00	$ 3.227.112,00	56,00	$ 792.624,00	172,00	$ 2.434.488,00	228,00	100,00%	$ 3.227.112,00
22.108-NP	SALIDA DATOS	UND	48,00	$ 99.472,00	$ 4.774.656,00	48,00	$ 4.774.656,00		$ -	48,00	100,00%	$ 4.774.656,00
22.109-NP	SALIDA DE VOZ	UND	41,00	$ 99.472,00	$ 4.078.352,00	41,00	$ 4.078.352,00		$ -	41,00	100,00%	$ 4.078.352,00
22.110-NP	SOPORTERIA EN CANAL PARA RED ELECTRICA Y DATOS	UND	11,00	$ 45.000,00	$ 495.000,00	11,00	$ 495.000,00		$ -	11,00	100,00%	$ 495.000,00
22.111-NP	DINTEL VIGA BLOQUE #14 (Incluye acero de refuerzo)	ML	36,34	$ 24.594,00	$ 893.697,00	36,34	$ 893.696,77		$ -	36,34	100,00%	$ 893.697,00
			0,00		$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
			0,00		$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.112-NP	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE ALTAVOCES	GLB	0,00		$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.113-NP	EMPALME RED HIDRAULICA PRINCIPAL 1-1/2" A RED HIDRAULICA DE 2-1/2" DE FASE 1 Y FASE 2 (Empalme para suministro de agua para tanques de almacenamiento de agua)	GLB	1,00	$ 1.630.202,00	$ 1.630.202,00		$ -	1,00	$ 1.630.202,00	1,00	100,00%	$ 1.630.202,00
22.114-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 3"	UND	48,00	$ 11.027,00	$ 529.296,00		$ -	48,00	$ 529.296,00	48,00	100,00%	$ 529.296,00
22.115-NP	CODO SANITARIO DE 1 1/2" X 90°	UND	4,00	$ 4.441,00	$ 17.764,00		$ -	4,00	$ 17.764,00	4,00	100,00%	$ 17.764,00
22.116-NP	CODO SANITARIO 2" X 90°	UND	9,00	$ 5.891,00	$ 53.019,00		$ -	9,00	$ 53.019,00	9,00	100,00%	$ 53.019,00
22.117-NP	CODO SANITARIO 2" X 45°	UND	8,00	$ 5.491,00	$ 43.928,00		$ -	8,00	$ 43.928,00	8,00	100,00%	$ 43.928,00
22.118-NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE SOLDADO PVCSANIT 3X2"	UND	2,00	$ 6.550,83	$ 13.102,00		$ -	2,00	$ 13.102,00	2,00	100,00%	$ 13.102,00
22.119-NP	INSTALACIÓN TUB 1-1/2" HIDRAULICA	ML	49,50	$ 12.196,00	$ 603.702,00		$ -	49,50	$ 603.702,00	49,50	100,00%	$ 603.702,00
22.120-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 1/2"	UND	75,00	$ 4.715,00	$ 353.625,00		$ -	75,00	$ 353.625,00	75,00	100,00%	$ 353.625,00
22.123-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TIPO PERA 3/4"	UND	36,00	$ 5.015,00	$ 180.540,00		$ -	36,00	$ 180.540,00	36,00	100,00%	$ 180.540,00
22.124-NP	PUNTO HIDRAULICO 1-1/2"	UND	3,00	$ 54.814,00	$ 164.442,00		$ -	3,00	$ 164.442,00	3,00	100,00%	$ 164.442,00
22.125-NP	FLOTA MECANICA 1-1/2"	UND	2,00	$ 140.139,00	$ 280.278,00		$ -	2,00	$ 280.278,00	2,00	100,00%	$ 280.278,00
22.126-NP	CERAMICA DE PISO BAÑOS	M2	97,23	$ 44.237,55	$ 4.301.124,00		$ -	97,23	$ 4.301.124,00	97,23	100,00%	$ 4.301.124,00
22.127-NP	CENEFA DE PARED	ML	138,97	$ 26.419,43	$ 3.949.447,00		$ -	138,97	$ 3.949.447,00	138,97	100,00%	$ 3.949.447,00
22.128-NP	ACABADO MEDIA CAÑA	ML	631,24	$ 7.800,00	$ 4.923.672,00		$ -	631,24	$ 4.923.672,00	631,24	100,00%	$ 4.923.672,00
22.129-NP	GUARDAESCOBA A 45° PARA ESCALERA EN PORCELANATO BEIGE	ML	68,00	$ 11.264,27	$ 767.330,00		$ -	68,00	$ 767.330,00	68,00	100,00%	$ 767.330,00
22.130-NP	PORCELANATO EN ESCALERA	ML	117,20	$ 26.451,93	$ 3.100.167,00		$ -	117,20	$ 3.100.167,00	117,20	100,00%	$ 3.100.167,00
22.131-NP	ESQUINERO PARA ESCALERA EN ALUMINIO	ML	58,60	$ 9.638,01	$ 564.787,00		$ -	58,60	$ 564.787,00	58,60	100,00%	$ 564.787,00
22.132-NP	PUERTA EN MADERA CHANTILLI CON PLOMO (Incluye bisagras y rial)	UND	1,00	$ 1.809.760,00	$ 1.809.760,00		$ -	1,00	$ 1.809.760,00	1,00	100,00%	$ 1.809.760,00
22.133-NP	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE GABINETE DE RED CONTRAINCENDIO	UND	2,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00		$ -	2,00	$ 600.000,00	2,00	100,00%	$ 600.000,00
22.134-NP	CHAPA ANTIPANICO PARA PUERTAS DE SUBETACIÓN	UND	3,00	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ -	3,00	$ 4.500.000,00	3,00	100,00%	$ 4.500.000,00
22.135-NP	ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA PARA PUERTA CON PLOMO	UND	1,00	$ 264.101,30	$ 264.101,00		$ -	1,00	$ 264.101,00	1,00	100,00%	$ 264.101,00
22.136-NP	DOMO	GLB	1,00	$ 26.856.740	$ 26.856.740,00		$ -	1,00	$ 26.856.740,00	1,00	100,00%	$ 26.856.740,00
22.137-NP	MAMPARA	GLB	1,00	$ 44.000.000,00	$ 44.000.000,00		$ -	1,00	$ 44.000.000,00	1,00	100,00%	$ 44.000.000,00
22.138-NP	VENTANA TIPO PERSIANA	M2	124,78	$ 276.510,00	$ 34.503.140,00		$ -	124,78	$ 34.503.140,00	124,78	100,00%	$ 34.503.140,00

CONSORCIO ADECUACIONES – HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
22.139-NP	SUM. Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA VULCANIZACIÓN MANO FIBERGLASS METALEX DE 2.5 MM (FOIL DE ALUMINIO), APLICACION DE UNA MANO DE PINTURA BITUMINOSA REFLECTIVA DE COLOR ALUMINIO EN EL ÁREA DE LOS SELLOS Y TRASLAPOS	ML	67,79	$ 13.627,20	$ 923.788,00		$ -	67,79	$ 923.788,00	67,79	100,00%	$ 923.788,00
22.140-NP	EMBOQUILLADA EN LOSAS	UND	30,00	$ 8.310,00	$ 249.300,00		$ -	30,00	$ 249.300,00	30,00	100,00%	$ 249.300,00
22.141-NP	DILATACION EN J	ML	256,00	$ 4.598,00	$ 1.177.088,00		$ -	256,00	$ 1.177.088,00	256,00	100,00%	$ 1.177.088,00
22.142-NP	DILATACION EN U	ML	375,00	$ 2.609,00	$ 978.375,00		$ -	375,00	$ 978.375,00	375,00	100,00%	$ 978.375,00
22.143-NP	BASE DE MESONES ENCHAPADOS	UND	7,00	$ 18.479,00	$ 129.353,00		$ -	7,00	$ 129.353,00	7,00	100,00%	$ 129.353,00
22.144-NP	MESON EN GRANITO JASPE	ML	26,80	$ 348.774,00	$ 9.347.143,00		$ -	26,80	$ 9.347.143,00	26,80	100,00%	$ 9.347.143,00
22.145-NP	REPELLO FILO Y CARTERA 5CM HASTA 20 CM	ML	819,77	$ 9.916,00	$ 8.128.839,00		$ -	819,77	$ 8.128.839,00	819,77	100,00%	$ 8.128.839,00
22.146-NP	PINTADA DE TUBERIA DE RED CONTRAINCENDIO	GLB	1,00	$ 537.274,00	$ 537.274,00		$ -	1,00	$ 537.274,00	1,00	100,00%	$ 537.274,00
22.147-NP	TAPA DE REGISTRO 20X20	UND	36,00	$ 15.220,00	$ 547.920,00		$ -	36,00	$ 547.920,00	36,00	100,00%	$ 547.920,00
22.148-NP	ABERTURA DE HUECO PARA LAMPARA (Incluye abertura, nivelación, reforzamiento)	UND	194,00	$ 3.921,48	$ 760.767,00		$ -	194,00	$ 760.767,00	194,00	100,00%	$ 760.767,00
22.149-NP	MARCO EN ALUMINIO BLANCO PARA LAMPARAS	UND	194,00	$ 14.775,00	$ 2.866.350,00		$ -	194,00	$ 2.866.350,00	194,00	100,00%	$ 2.866.350,00
22.150-NP	MURO PLOMADO	M2	5,72	$ 250.000,00	$ 1.430.000,00		$ -	5,72	$ 1.430.000,00	5,72	100,00%	$ 1.430.000,00
22.151-NP	POSUELOS ESPECIALES PARA ODONTOLOGIA	UND	5,00	$ 530.000,0000	$ 2.650.000,00		$ -	5,00	$ 2.650.000,00	5,00	100,00%	$ 2.650.000,00
22.152-NP	EXTRACTOR DE AIRE PARA BAÑO	UND	7,00	$ 300.000,00	$ 2.100.000,00		$ -	7,00	$ 2.100.000,00	7,00	100,00%	$ 2.100.000,00
22.153-NP	DIVISIÓN EN VIDRIO	GLB	1,00	$ 53.000.000,00	$ 53.000.000,00		$ -	1,00	$ 53.000.000,00	1,00	100,00%	$ 53.000.000,00
22.154-NP	MURO EN ALUMINIO PERFORADO (Fachada ascensor)	GLB	1,00	$ 18.390.220,00	$ 18.390.220,00		$ -	1,00	$ 18.390.220,00	1,00	100,00%	$ 18.390.220,00
22.155-NP	DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO PARA PARQUEADERO	ML	60,00	$ 1.724,00	$ 103.440,00		$ -	60,00	$ 103.440,00	60,00	100,00%	$ 103.440,00
22.156-NP	BOBCAT	HRS	0,00	$ -	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	0,00%	$ -
22.157-NP	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	$ 87.208,00	$ 1.046.496,00		$ -	12,00	$ 1.046.496,00	12,00	100,00%	$ 1.046.496,00
22.158-NP	TABLERO NORMAL 1 - 1º PISO: TD-N1, 3F-30 CTOS -5H, CON PUERTA, CHAPA Y LLAVE.	UND	1,00	$ 561.692,00	$ 561.692,00		$ -	1,00	$ 561.692,00	1,00	100,00%	$ 561.692,00
22.159-NP	TABLERO NORMAL 2 - 2º PISO: TD-N2, 3F-42 CTOS -5H, CON PUERTA, CHAPA Y LLAVE.	UND	1,00	$ 662.882,00	$ 662.882,00		$ -	1,00	$ 662.882,00	1,00	100,00%	$ 662.882,00
22.160-NP	TABLERO 3F-18 CTOS -5H, CON PUERTA, CHAPA Y LLAVE.	UND	2,00	$ 409.882,00	$ 819.764,00		$ -	2,00	$ 819.764,00	2,00	100,00%	$ 819.764,00
22.161-NP	TABLERO BY PASS UPS(1-2-3) - 1º Y 2º PISO: T-UPS.(1-2-3), 2F-6 CTOS -4H, SIN PUERTA	UND	3,00	$ 164.417,00	$ 493.251,00		$ -	3,00	$ 493.251,00	3,00	100,00%	$ 493.251,00
22.162-NP	TABLERO REGULADO (1-2) - 1º Y 2º PISO: TD-R(1-2), 2F-12 CTOS -4H, CON PUERTA, CHAPA Y LLAVE	UND	2,00	$ 283.217,00	$ 566.434,00		$ -	2,00	$ 566.434,00	2,00	100,00%	$ 566.434,00
22.163-NP	TABLERO REGULADO 3 - 2º PISO: TD-R3, 2F-18 CTOS -4H, CON PUERTA, CHAPA Y LLAVE	UND	0,00	$ 283.217,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.164-NP	DUCTO METALICO 40x10 CM x 2,40M GALVANIZADO PARA INTEMPERIE	UND	0,00	$ 72.692,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.165-NP	DUCTO METALICO 30x10 CM x 2,40M GALVANIZADO PARA INTEMPERIE	UND	0,00	$ 66.692,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.166-NP	CABLE COBRE THWN HFLS# 250KCMIL, ACOMETIDA A TABLERO EXISTENTE (6 LINEAS X 130m)	ML	780,00	$ 74.210,00	$ 57.883.800,00		$ -	780,00	$ 57.883.800,00	780,00	100,00%	$ 57.883.800,00
22.167-NP	CABLE COBRE THWN HFLS# 4/0	ML	260,00	$ 56.465,00	$ 14.680.900,00		$ -	260,00	$ 14.680.900,00	260,00	100,00%	$ 14.680.900,00
22.168-NP	CABLE COBRE # 1/0 DESNUDO	ML	0,00	$ 34.528,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.169-NP	DUCTO METALICO 15x10 CM x 2,40M GALVANIZADO TIPO INTEMPERIE (ACOMETIDA PARA TABLERO GENERAL EXISTENTE)	UND	32,00	$ 160.517,00	$ 5.136.544,00		$ -	32,00	$ 5.136.544,00	32,00	100,00%	$ 5.136.544,00
22.170-NP	TUBO PVC 3"	ML	80,00	$ 18.362,00	$ 1.468.960,00		$ -	80,00	$ 1.468.960,00	80,00	100,00%	$ 1.468.960,00
22.171-NP	CAJA ELECTRICA TIPO A.P.	UND	5,00	$ 561.000,00	$ 2.805.000,00		$ -	5,00	$ 2.805.000,00	5,00	100,00%	$ 2.805.000,00
22.172-NP	CABLE COBRE THWN HFLS# 1/0	ML	480,00	$ 32.397,00	$ 15.550.560,00		$ -	480,00	$ 15.550.560,00	480,00	100,00%	$ 15.550.560,00
22.173-NP	TUBO PVC 2", ACOMETIDA A TABLERO BOMBA CONTRA INCENDIO (2 TUBOS)	ML	140,00	$ 17.896,00	$ 2.505.720,00		$ -	140,00	$ 2.505.720,00	140,00	100,00%	$ 2.505.720,00
22.174-NP	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE NO.14 (4#14 Desde manejadora hasta condensadora)	ML	1792,00	$ 2.900,00	$ 5.196.800,00		$ -	1792,00	$ 5.196.800,00	1792,00	100,00%	$ 5.196.800,00
22.175-NP	CIRCUITO CABLE 3#8 (Desde condesadora hasta tableros general)	ML	608,00	$ 5.864,00	$ 3.565.312,00		$ -	608,00	$ 3.565.312,00	608,00	100,00%	$ 3.565.312,00
22.176-NP	CABLE MONOPOLAR XLPE#2 AWG 15KV 100%	ML	0,00	$ 52.230,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	0,00%	$ -
22.177-NP	LAVAMANOS SENCILLO CON PEDESTAL	UND	42,00	$ 179.536,00	$ 7.540.512,00		$ -	42,00	$ 7.540.512,00	42,00	100,00%	$ 7.540.512,00
22.178-NP	SUBBASE GRANULAR	M3	38,91	$ 82.474,26	$ 3.209.197,00		$ -	38,9115	$ 3.209.197,00	38,91	100,00%	$ 3.209.197,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
22.179-NP	REJILLA SOSCO 4X3 ALUMINIO TIPO GRANADA	UND	0,00	$ 16.639,29	$ -		$ -		$ -	0,00	0,00%	$ -
22.180-NP	BOMBA SUMERGIBLE 1 HP sumergible modelo WK09-8-12-0.75 de 1 H.P 220V STD. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1,00	$ 1.426.192,00	$ 1.426.192,00		$ -	1,00	$ 1.426.192,00	1,00	100,00%	$ 1.426.192,00
									$ -	0,00	0,00%	$ -
	SUB TOTAL ITEMS NO PREVISTO				$ 1.779.181.079,00		$ 1.372.377.693,00		$ 406.803.386,00			$ 1.779.181.079,00
23 -NP	NO PREVISTOS RED CONTRAINCENDIO											
23.01-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Tubería PVC (norma AWWA C-900) Ø 4"	ML	144,00	$ 80.527,32	$ 11.595.934,00	136,29	$ 10.975.068,44	7,71	$ 620.866,00	144,00	100,00%	$ 11.595.934,00
23.02-NP	SUMINISTRO E INSTLACION TEE 4" HD JMXJM	UND	4,00	$ 273.022,00	$ 1.092.088,00	4,00	$ 1.092.088,00		$ -	4,00	100,00%	$ 1.092.088,00
23.03-NP	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 4"X90° HD JMXJM	UND	23,00	$ 266.037,00	$ 6.118.851,00	23,00	$ 6.118.851,00		$ -	23,00	100,00%	$ 6.118.851,00
23.04-NP	RESTRICTOR TUF GRIP HEX. HD 4"	UND	79,00	$ 185.513,00	$ 14.655.527,00	79,00	$ 14.655.527,00		$ -	79,00	100,00%	$ 14.655.527,00
23.05-NP	RESTRICTOR BELL RESTRAINER 4"	UND	15,00	$ 187.727,00	$ 2.815.905,00	13,00	$ 2.440.451,00	2,00	$ 375.454,00	15,00	100,00%	$ 2.815.905,00
23.06-NP	UNION ADAPT. AC. HD JM X BRIDA 4"	UND	11,00	$ 194.454,00	$ 2.138.994,00	7,00	$ 1.361.178,00	4,00	$ 777.816,00	11,00	100,00%	$ 2.138.994,00
23.07-NP	FLANCHE 4" RANURADO	UND	12,00	$ 45.005,00	$ 540.060,00	7,00	$ 315.035,00	5,00	$ 225.025,00	12,00	100,00%	$ 540.060,00
23.08-NP	TUERCA5/8" HEX. Y TORNILLO 5/8"X3" LONG. FIJACIÓN FLANCHE RANURADO 4"	UND	119,00	$ 10.000,00	$ 1.190.000,00	56,00	$ 560.000,00	63,00	$ 630.000,00	119,00	100,00%	$ 1.190.000,00
23.09-NP	SUMINISTRO E INSTLACION TUBERIA ACERO AL CARBON CLASE 40 D=4"	ML	11,00	$ 96.875,00	$ 1.065.625,00	10,00	$ 968.750,00	1,00	$ 96.875,00	11,00	100,00%	$ 1.065.625,00
23.10-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION RANURADA 4"	UND	30,00	$ 25.084,75	$ 752.543,00	23,00	$ 576.949,25	7,00	$ 175.593,00	30,00	100,00%	$ 752.543,00
23.11-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 4"X90 RANURADO	UND	24,00	$ 59.763,35	$ 1.434.320,00	2,00	$ 119.526,70	22,00	$ 1.314.794,00	24,00	100,00%	$ 1.434.320,00
23.12-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 4"X45 RANURADO	UND	4,00	$ 57.763,35	$ 231.053,00	4,00	$ 231.053,40		$ -	4,00	100,00%	$ 231.053,00
23.13-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4" RANURADA	UND	1,00	$ 57.234,24	$ 57.234,00	1,00	$ 57.234,24		$ -	1,00	100,00%	$ 57.234,00
23.14-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COPA 4"X2" RANURADA	UND	2,00	$ 30.184,29	$ 60.369,00	1,00	$ 30.184,29	1,00	$ 30.184,00	2,00	100,00%	$ 60.369,00
23.15-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COPA 4"X2-1/2" RANURADA	UND	2,00	$ 32.184,29	$ 64.369,00	2,00	$ 64.368,58		$ -	2,00	100,00%	$ 64.369,00
23.16-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE SISMICO RESISTENTE 4 VIAS 4"	UND	2,00	$ 138.416,49	$ 276.833,00	1,00	$ 138.416,49	1,00	$ 138.416,00	2,00	100,00%	$ 276.833,00
23.17-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE A.C 2-1/2" SCH 40X 30 CM ROSCA-RANURA	UND	2,00	$ 20.322,98	$ 40.646,00	2,00	$ 40.645,96		$ -	2,00	100,00%	$ 40.646,00
23.18-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION RIGIDA RANURADA 2-1/2"	UND	3,00	$ 16.099,75	$ 48.299,00	3,00	$ 48.299,25		$ -	3,00	100,00%	$ 48.299,00
23.19-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° x 2-1/2" RANURADO	UND	1,00	$ 20.208,30	$ 20.208,00	1,00	$ 20.208,30		$ -	1,00	100,00%	$ 20.208,00
23.20-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO AL CARBÓN SCHEDULE10 Ø 2"	ML	159,20	$ 45.496,30	$ 7.243.011,00	70,20	$ 3.193.840,26	89,00	$ 4.049.171,00	159,20	100,00%	$ 7.243.011,00
23.21-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION RIGIDA RANURADA 2"	ML	71,00	$ 16.099,75	$ 1.143.082,00	36,00	$ 579.591,00	35,00	$ 563.491,00	71,00	100,00%	$ 1.143.082,00
23.22-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° x 2" RANURADO	UND	15,00	$ 28.269,70	$ 424.046,00	7,00	$ 197.887,90	8,00	$ 226.158,00	15,00	100,00%	$ 424.046,00
23.23-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TUBERIA 2"	UND	150,00	$ 16.483,71	$ 2.472.557,00	70,00	$ 1.153.859,70	80,00	$ 1.318.697,00	150,00	100,00%	$ 2.472.557,00
23.24-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 2" RANURADA	UND	5,00	$ 27.234,24	$ 136.171,00	3,00	$ 81.702,72	2,00	$ 54.468,00	5,00	100,00%	$ 136.171,00
23.25-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 1" A 1-1/2"	UND	11,00	$ 17.187,70	$ 189.065,00	10,00	$ 171.877,00	1,00	$ 17.188,00	11,00	100,00%	$ 189.065,00
23.26-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 1" A 2"	UND	14,00	$ 26.530,70	$ 371.430,00	14,00	$ 371.429,80		$ -	14,00	100,00%	$ 371.430,00
23.27-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON 2" RANURADO	UND	5,00	$ 16.530,70	$ 82.654,00	3,00	$ 49.592,10	2,00	$ 33.061,00	5,00	100,00%	$ 82.654,00
23.28-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE SISMO RESISTENTE 2" LATERAL	UND	12,00	$ 107.857,39	$ 1.294.289,00	6,00	$ 647.144,34	6,00	$ 647.144,00	12,00	100,00%	$ 1.294.289,00
23.29-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE SISMO RESISTENTE 2" LONGITUDINAL	UND	7,00	$ 122.019,59	$ 854.137,00	3,00	$ 366.058,77	4,00	$ 488.078,00	7,00	100,00%	$ 854.137,00
23.30-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO DE 1-1/2" RANURADO SCH40	ML	115,66	$ 36.169,80	$ 4.183.399,00	81,66	$ 2.953.625,87	34,00	$ 1.229.773,00	115,66	100,00%	$ 4.183.399,00
23.31-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TUBERIA 1-1/2"	UND	206,00	$ 17.787,25	$ 3.664.174,00	86,00	$ 1.529.703,50	120,00	$ 2.134.470,00	206,00	100,00%	$ 3.664.174,00
23.32-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° X 1-1/2" RANURADO	UND	1,00	$ 21.180,10	$ 21.180,00	1,00	$ 21.180,10		$ -	1,00	100,00%	$ 21.180,00
23.33-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STRAP DE 1-1/2" A 1" ROSCADO	UND	38,00	$ 18.994,90	$ 721.806,00	27,00	$ 512.862,30	11,00	$ 208.944,00	38,00	100,00%	$ 721.806,00
23.34-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE 1-1/2" SCH40X30CM ROSCA-RANURADA	UND	4,00	$ 9.396,85	$ 37.587,00	2,00	$ 18.793,70	2,00	$ 18.794,00	4,00	100,00%	$ 37.587,00
23.35-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 1" A.C SCH40	ML	92,88	$ 31.650,21	$ 2.939.672,00	46,00	$ 1.456.909,66	46,88	$ 1.483.762,00	92,88	100,00%	$ 2.939.672,00
23.36-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION 1" A.C	UND	1,00	$ 13.725,60	$ 13.726,00	1,00	$ 13.725,60		$ -	1,00	100,00%	$ 13.726,00
23.37-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 1" A.C X 90°	UND	47,00	$ 4.044,12	$ 190.074,00	14,00	$ 56.617,68	33,00	$ 133.456,00	47,00	100,00%	$ 190.074,00
23.38-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE TUBERIA 1"	UND	98,00	$ 14.993,95	$ 1.469.407,00	48,00	$ 719.709,60	50,00	$ 749.698,00	98,00	100,00%	$ 1.469.407,00
23.39-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE A.C 1"	UND	92,00	$ 27.144,78	$ 2.497.320,00	42,00	$ 1.140.080,76	50,00	$ 1.357.239,00	92,00	100,00%	$ 2.497.320,00
23.40-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COPA DE 1" A 1/2" A.C	UND	43,00	$ 7.059,13	$ 303.543,00	42,00	$ 296.483,46	1,00	$ 7.059,00	43,00	100,00%	$ 303.543,00
23.41-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON 1/2" A.C	UND	42,00	$ 4.712,31	$ 197.917,00	42,00	$ 197.917,02		$ -	42,00	100,00%	$ 197.917,00
23.42-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA ROSCADA DE 3/8" PARA SOPORTES	ML	68,65	$ 10.566,60	$ 725.397,00	14,65	$ 154.800,69	54,00	$ 570.596,00	68,65	100,00%	$ 725.397,00
23.43-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SPRINKLER ROSCADO TIPO K5.6 D=1/2" MOD. EST. COLGANTE (tuberia excluida incluido)	UND	88,00	$ 152.449,30	$ 13.415.538,00	42,00	$ 6.402.870,60	46,00	$ 7.012.668,00	88,00	100,00%	$ 13.415.538,00
23.44-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHEQUE FLANCHADA 4"	UND	3,00	$ 924.111,20	$ 2.772.334,00	1,00	$ 924.111,20	2,00	$ 1.848.222,00	3,00	100,00%	$ 2.772.334,00
23.45-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA MARIPOSA RANURADA 4"	UND	4,00	$ 505.087,00	$ 2.020.348,00	3,00	$ 1.515.261,00	1,00	$ 505.087,00	4,00	100,00%	$ 2.020.348,00
23.46-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI	UND	2,00	$ 156.557,96	$ 313.116,00	1,00	$ 156.557,98	1,00	$ 156.558,00	2,00	100,00%	$ 313.116,00

CONSORCIO ADECUACIONES – HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
23.47-NP	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VALVULA DE FLUJO DE 4"	UND	4,00	$ 548.646,50	$ 2.194.586,00	3,00	$ 1.645.939,50	1,00	$ 548.647,00	4,00	100,00%	$ 2.194.586,00
23.48-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PRUEBA DRENAJE DE 1-1/2" BOLA 300 PSI ULFM BRONCE	UND	2,00	$ 419.241,50	$ 838.483,00	1,00	$ 419.241,50	1,00	$ 419.242,00	2,00	100,00%	$ 838.483,00
23.49-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE ANGULO 2-1/2" PRESION NOMINAL 300 PSI	UND	2,00	$ 885.023,82	$ 1.770.048,00	2,00	$ 1.770.047,64		$ -	2,00	100,00%	$ 1.770.048,00
23.50-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA SIAMESA 4"X2-1/2"X2-1/2" ULFM	UND	2,00	$ 1.125.094,32	$ 2.250.189,00	0,00	$ -	2,00	$ 2.250.189,00	2,00	0,00%	$ 2.250.189,00
23.51-NP	GABINETE CONTRA INCENDIO CLASE II (Incluye vidrio, elementos y maguera 100 pies)	UND	2,00	$ 1.346.655,00	$ 2.693.310,00	1,00	$ 1.346.655,00	1,00	$ 1.346.655,00	2,00	100,00%	$ 2.693.310,00
23.52-NP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION RIGIDA RANURADA 1-1/2"	UND	57,00	$ 20.297,75	$ 1.156.972,00	26,00	$ 527.741,50	31,00	$ 629.230,00	57,00	100,00%	$ 1.156.972,00
23.53-NP	CABEZAL DE PRUEBAS 4"X2-1/2"X2-1/2"	UND	1,00	$ 5.108.800,00	$ 5.108.800,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.108.800,00	1,00	100,00%	$ 5.108.800,00
23.54-NP	BRIDA RANURADA PARA CABEZAL DE PRUEBAS 4"	UND	1,00	$ 86.800,00	$ 86.800,00	0,00	$ -	1,00	$ 86.800,00	1,00	100,00%	$ 86.800,00
23.55-NP	NIPLE PASAMUROS 4"X60 CM SCH 40 CON RUANA	UND	7,00	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	0,00	$ -	7,00	$ 1.750.000,00	7,00	100,00%	$ 1.750.000,00
23.56-NP	VALVULA FLOTADOR MECANICO 3" ALTA PRESION	UND	1,00	$ 1.488.000,00	$ 1.488.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.488.000,00	1,00	100,00%	$ 1.488.000,00
23.57-NP	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UND	30,00	$ 35.700,00	$ 1.071.000,00	0,00	$ -	30,00	$ 1.071.000,00	30,00	100,00%	$ 1.071.000,00
23.58-NP	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN RED CONTRAINCENDIO PISO 2	GLB	1,00	$ 18.240.000,00	$ 18.240.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 18.240.000,00	1,00	100,00%	$ 18.240.000,00
	SUB TOTAL ÍTEMS NO PREVISTO				$ 132.544.026,00		$ 70.406.653,00		$ 62.137.368,00			$ 132.544.026,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 3.565.616.005		$ 2.783.472.330,00		$ 782.143.673,00		100,00%	$ 3.565.616.005,00
	ADMINISTRACION	26,40%			$ 941.322.625		$ 734.836.696,00		$ 206.485.930,00		100,00%	$ 941.322.625,00
	IMPREVISTOS	0,10%			$ 3.565.616		$ 2.783.473,00		$ 782.143,00		100,00%	$ 3.565.616,00
	UTILIDAD	5,00%			$ 178.280.801,00		$ 139.173.617,00		$ 39.107.184,00		100,00%	$ 178.280.801,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$ 4.688.785.047		$ 3.660.266.116,00		$ 1.028.518.930,00		100,00%	$ 4.688.785.047,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
1	PRELIMINARES											
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	407,00	$ 3.289,85	$ 1.338.968,95	407,00	$ 1.338.969,00		$ -	407,00	100%	$ 1.338.969,00
1.2	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA	M2	0,00	$ 22.049,57	$ -	0,00			$ -	0,00	0%	$ -
1.3	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	ML	110,00	$ 8.269,50	$ 909.645,00	110,00	$ 909.645,00		$ -	110,00	100%	$ 909.645,00
1.4	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	2,00	$ 1.379.050,00	$ 2.758.100,00	2,00	$ 2.758.100,00		$ -	2,00	100%	$ 2.758.100,00
	SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:				5.006.713,95		5.006.714,00		-			5.006.714,00
2	DESMONTES Y RETIRO											
2.1	DESMONTE ARCHIVADOR COLGANTE	UND	2,00	$ 4.360,00	$ 8.720,00	2,00	$ 8.720,00		$ -	2,00	100%	$ 8.720,00
2.2	DESMONTE CAJONERA	UND	0,00	$ 4.360,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
2.3	RETIRO SALIDA ELECTRICA	UND	0,00	$ 11.019,60	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
2.4	RETIRO DE CABLE # 8 A # 2	ML	0,00	$ 700,34	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
2.5	RETIRO SWITCHE O TOMA	UND	0,00	$ 2.327,44	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
2.6	RETIRO TABLEROS	UND	0,00	$ 27.309,80	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
2.7	RETIRO BANDEJA	UND	110,00	$ 9.658,75	$ 1.062.462,50	110,00	$ 1.062.462,50		$ -	110,00	100%	$ 1.062.462,50
2.8	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	UND	10,00	$ 14.860,00	$ 148.600,00	10,00	$ 148.600,00		$ -	10,00	100%	$ 148.600,00
2.9	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	25,00	$ 11.029,60	$ 275.740,00	25,00	$ 275.740,00		$ -	25,00	100%	$ 275.740,00
2.10	DESM.VIDRIO	M2	110,00	$ 2.218,60	$ 244.046,00	110,00	$ 244.046,00		$ -	110,00	100%	$ 244.046,00
2.11	DESM.CANALES - BAJANTES	ML	80,00	$ 3.099,25	$ 247.940,00	80,00	$ 247.940,00		$ -	80,00	100%	$ 247.940,00
2.12	DESM.APARATO SANITARIO	UND	4,00	$ 20.928,00	$ 83.712,00	4,00	$ 83.712,00		$ -	4,00	100%	$ 83.712,00
2.13	DESM.POZUELO ACERO INOX.	UND	1,00	$ 11.809,80	$ 11.809,80	1,00	$ 11.809,80		$ -	1,00	100%	$ 11.809,80
2.14	DESM.REJA METALICA	M2	80,00	$ 10.458,80	$ 836.704,00	80,00	$ 836.704,00		$ -	80,00	100%	$ 836.704,00
2.15	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	25,00	$ 24.949,35	$ 623.733,75	25,00	$ 623.733,75		$ -	25,00	100%	$ 623.733,75
2.16	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	0,00	$ 70.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
2.17	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	2,00	$ 80.000,00	$ 160.000,00	2,00	$ 160.000,00		$ -	2,00	100%	$ 160.000,00
2.18	DESM.CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	343,50	$ 4.196,95	$ 1.438.217,33	343,50	$ 1.438.217,33		$ -	343,50	100%	$ 1.438.217,33
	SUBTOTAL CAP. 2 DESMONTES Y RETIRO:				5.141.685,38		5.141.685,38		-			5.141.685,38

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
3	DEMOLICIONES											
3.1	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	56,15	$ 6.709,08	$ 376.714,84	56,15	$ 376.715,00		$ -	56,15	100%	$ 376.714,84
3.2	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	35,00	$ 4.119,38	$ 144.178,30	35,00	$ 144.178,00		$ -	35,00	100%	$ 144.178,30
3.3	DEMOL.MESON CONCRETO	ML	14,00	$ 15.060,00	$ 210.840,00	14,00	$ 210.840,00		$ -	14,00	100%	$ 210.840,00
3.4	DEMOL.LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	80,00	$ 30.849,60	$ 2.467.968,00	80,00	$ 2.467.968,00		$ -	80,00	100%	$ 2.467.968,00
3.5	DEMOL.ANDEN-SARDINEL	M2	60,00	$ 5.269,00	$ 316.140,00	60,00			$ -	60,00	100%	$ 316.140,00
3.6	DEMOL.CIELO FALSO ESTRUCIELO	M2	343,50	$ 3.709,40	$ 1.274.178,90	343,50	$ 1.274.179,00		$ -	343,50	100%	$ 1.274.178,90
3.7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM	M3	140,00	$ 16.929,50	$ 2.370.130,00	140,00	$ 2.370.130,00		$ -	140,00	100%	$ 2.370.130,00
3.8	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	140,00	$ 5.968,50	$ 835.590,00	140,00	$ 835.590,00		$ -	140,00	100%	$ 835.590,00
				SUBTOTAL CAP. 3 DEMOLICIONES:	7.995.740,04		7.679.600,00		0,00			7.995.740,04
4	CIMENTACION											
4.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	350,00	$ 11.160,20	$ 3.906.070,00	350,00	$ 3.906.070,00		$ -	350,00	100%	$ 3.906.070,00
4.2	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	40,00	$ 19.118,76	$ 764.750,40	40,00	$ 764.750,00		$ -	40,00	100%	$ 764.750,40
4.3	CONCRETO CICLOPEO 1500 PSI RELAC.60C/40P	M3	60,00	$ 189.260,00	$ 11.355.600,00	60,00	$ 11.355.600,00		$ -	60,00	100%	$ 11.355.600,00
4.4	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	12,00	$ 316.869,30	$ 3.802.431,60	12,00	$ 3.802.432,00		$ -	12,00	100%	$ 3.802.431,60
4.5	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	10,38	$ 482.617,55	$ 5.009.570,17	10,38	$ 5.009.570,00		$ -	10,38	100%	$ 5.009.570,17
4.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	1.500,00	$ 3.099,79	$ 4.649.685,00	1.500,00	$ 4.649.685,00		$ -	1.500,00	100%	$ 4.649.685,00
4.7	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	100,00	$ 39.398,50	$ 3.939.850,00	100,00			$ -	100,00	100%	$ 3.939.850,00
4.8	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	162,40	$ 33.480,20	$ 5.437.184,48	162,40	$ 5.437.184,00		$ -	162,40	100%	$ 5.437.184,48
4.9	PEDESTAL CONCRETO	M3	5,00	$ 356.879,45	$ 1.784.397,25	5,00	$ 1.784.397,00		$ -	5,00	100%	$ 1.784.397,25
				SUBTOTAL CAP. 4 CIMENTACION:	$ 40.649.538,90		$ 36.709.688,00		$ -			$ 40.649.538,90
5	ESTRUCTURA											
5.1	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI	M3	13,34	$ 652.839,35	$ 8.708.877,00	13,34	$ 8.708.877,00		$ -	13,34	100%	$ 8.708.877,00
5.2	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	382,13	$ 4.458,91	$ 1.703.883,00	382,13	$ 1.703.883,00		$ -	382,13	100%	$ 1.703.883,00
5.3	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	6,00	$ 65.647,00	$ 393.882,00	6,00	$ 393.882,00		$ -	6,00	100%	$ 393.882,00
5.4	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	13,00	$ 712.879,05	$ 9.267.428,00	13,00	$ 9.267.428,00		$ -	13,00	100%	$ 9.267.428,00
5.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	10.000,00	$ 3.099,79	$ 30.997.900,00	10.000,00	$ 30.997.900,00		$ -	10.000,00	100%	$ 30.997.900,00
5.6	LOSA CASETON ESTERILLA E=36-40CM	M2	0,00	$ 108.748,55	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
5.7	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T.M.A-36	KLS	694,80	$ 8.409,05	$ 5.842.608,00	694,80	$ 5.842.608,00		$ -	694,80	100%	$ 5.842.608,00
5.8	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=10.0-11.0C	M2	52,49	$ 44.918,64	$ 2.357.779,00	52,49	$ 2.357.779,00		$ -	52,49	100%	$ 2.357.779,00
5.9	LAMINA METALDECK 2" CAL.20 COLABORANTE"	M2	52,49	$ 38.348,56	$ 2.012.916,00	52,49	$ 2.012.916,00		$ -	52,49	100%	$ 2.012.916,00
												$ -
				SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURA:	61.285.273,00		61.285.273,00		-			61.285.273,00
6	CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES											
6.1	SARDINEL EN CONCRETO 40X15 TRAPEZOIDAL	ML	80,00	$ 44.669,20	$ 3.573.536,00	80,00	$ 3.573.536,00		$ -	80,00	100%	$ 3.573.536,00
6.2	EXCAVACION MANUAL TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	25,92	$ 14.679,20	$ 380.485,00	0,00	$ -		$ -	25,92	100%	$ 380.485,00
6.3	ADOQUIN GRESS [VEHICULAR] H=5.0	M2	0,00	$ 64.209,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
6.4	ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO-GRAMOQUIN	M2	0,00	$ 73.448,70	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
6.5	TABLETA GRESS 20X20	M2	0,00	$ 38.427,60	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
6.6	COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	0,00	$ 38.789,80	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
6.7	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	80,00	$ 18.509,53	$ 1.480.762,00	80,00	$ 1.480.762,40		$ -	80,00	100%	$ 1.480.762,00
6.8	VIGA CIMIENTO T INVERT.B=4060 H=4060CM	M3	36,51	$ 491.158,70	$ 17.932.204,00	36,51	$ 17.932.204,14		$ -	36,51	100%	$ 17.932.204,00
6.9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	1.849,00	$ 3.099,79	$ 5.731.512,00	1.849,00	$ 5.731.511,71		$ -	1.849,00	100%	$ 5.731.512,00
6.10	TUBERIA GALVA. 2"	ML	0,00	$ 26.719,75	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
6.11	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	40,00	$ 33.480,20	$ 1.339.208,00	40,00	$ 1.339.208,00		$ -	40,00	100%	$ 1.339.208,00
6.12	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM	M3	66,68	$ 16.929,50	$ 1.128.859,00	66,68	$ 1.128.859,06		$ -	66,68	100%	$ 1.128.859,00
6.13	REJA SEGUR.ALUM.TUB.1,1/2"x1,1/2"	M2	0,00	$ 158.139,80	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
	SUBTOTAL CAP. 6 CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES:				**31.566.566,00**		**31.186.081,31**		-			**31.566.566,00**
7	**MAMPOSTERIA**											
7.1	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	250,00	$ 40.788,68	$ 10.197.170,00	250,00	$ 10.197.170,00		$ -	250,00	100%	$ 10.197.170,00
7.2	ALFAGIA CONCRETO A=15-20CM	ML	44,00	$ 41.068,80	$ 1.807.027,00	0,00	$ -		$ -	44,00	100%	$ 1.807.027,00
7.3	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	940,00	$ 2.056,34	$ 1.932.960,00	0,00	$ -		$ -	940,00	100%	$ 1.932.960,00
7.4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	2.044,00	$ 3.099,79	$ 6.335.971,00	0,00	$ -		$ -	2.044,00	100%	$ 6.335.971,00
7.5	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	380,00	$ 22.988,53	$ 8.735.641,00	0,00	$ -		$ -	380,00	100%	$ 8.735.641,00
7.6	REPELLO MEDIA CANA	ML	90,00	$ 9.418,63	$ 847.677,00	0,00	$ -		$ -	90,00	100%	$ 847.677,00
	SUBTOTAL CAP. 7 MAMPOSTERIA:				**29.856.446,00**		**10.197.170,00**		-			**29.856.446,00**
8	**DIVISIONES**											
8.1	ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 69MM C/20	M2	35,00	$ 24.658,87	$ 863.060,00	0,00	$ -	0,00	$ -	35,00	100%	$ 863.060,00
8.2	MURO 1-BOARD 10MM 1-BOARD 10MM	M2	35,00	$ 69.718,57	$ 2.440.150,00	0,00	$ -	0,00	$ -	35,00	100%	$ 2.440.150,00
8.3	MURO CARTERA SUPERBOARD 10 MM	ML	18,00	$ 24.349,31	$ 438.288,00	0,00	$ -	0,00	$ -	18,00	100%	$ 438.288,00
												$ -
	SUBTOTAL CAP. 8 DIVISIONES:				**3.741.498,00**		-		-			**3.741.498,00**
9	**CIELO RASO Y CIELO FALSO**											
9.1	C.F.ESQUELETO ALUMINIO ,7/8"	M2	500,00	$ 20.048,57	$ 10.024.285,00	500,00	$ 10.024.285,00		$ -	500,00	100%	$ 10.024.285,00
9.2	C.F LAMINA BOARD 1214x605x6MM P.ALUMINIO	M2	500,00	$ 43.279,81	$ 21.639.905,00	500,00	$ 21.639.905,00		$ -	500,00	100%	$ 21.639.905,00
9.3	AISLAMIENTO TERMICO FRESCASA	M2	350,00	$ 17.368,50	$ 6.078.975,00	350,00	$ 6.078.975,00		$ -	350,00	100%	$ 6.078.975,00
9.4	SOLAPA-CINTA ADHESIVA PARA SELLOS ANCHO	ML	85,00	$ 10.809,20	$ 918.782,00	0,00	$ -		$ -	85,00	100%	$ 918.782,00
												$ -
	SUBTOTAL CAP. 9 CIELO RASO Y CIELO FALSO:				**38.661.947,00**		**37.743.165,00**		-			**38.661.947,00**
10	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**											
10.1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	115,62	$ 14.679,20	$ 1.697.209,00	0,00	$ -		$ -	115,62	100%	$ 1.697.209,00
10.2	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COMPACT	M3K	115,62	$ 1.566,50	$ 181.119,00	115,62	$ 181.118,73		$ -	115,62	100%	$ 181.119,00
10.3	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	17,08	$ 33.480,20	$ 571.842,00	17,08	$ 571.841,82		$ -	17,08	100%	$ 571.842,00
10.4	COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	3,04	$ 38.789,80	$ 117.921,00	3,04	$ 117.920,99		$ -	3,04	100%	$ 117.921,00
10.5	PUNTO SANITARIO PVC 2	PTO	6,00	$ 24.078,88	$ 144.473,00	6,00	$ 144.473,28		$ -	6,00	100%	$ 144.473,00
10.6	PUNTO SANITARIO PVC 4	PTO	6,00	$ 57.218,60	$ 343.312,00	6,00	$ 343.311,60		$ -	6,00	100%	$ 343.312,00
10.7	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	ML	16,00	$ 18.078,71	$ 289.259,00	16,00	$ 289.259,36		$ -	16,00	100%	$ 289.259,00
10.8	TUBERIA PVC 1 RDE 21 - 200 PSI	ML	9,86	$ 5.469,68	$ 53.931,00	9,86	$ 53.931,04		$ -	9,86	100%	$ 53.931,00
10,9	NIPLE GALV. 1,1/2x1- 5CM (2 ROSCAS)	UND	16,00	$ 5.846,00	$ 93.536,00	16,00	$ 93.536,00		$ -	16,00	100%	$ 93.536,00
10,10	TAPA REGISTRO PLASTICA 6"X 6"(15X15)CM	UND	1,00	$ 14.988,60	$ 14.989,00	1,00	$ 14.988,60		$ -	1,00	100%	$ 14.989,00
10,11	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	JGO	5,00	$ 251.339,30	$ 1.256.697,00	5,00	$ 1.256.696,50		$ -	5,00	100%	$ 1.256.697,00
10,12	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	5,00	$ 275.549,20	$ 1.377.746,00	5,00	$ 1.377.746,00		$ -	5,00	100%	$ 1.377.746,00
10,13	TUB.PVC 2 SANI.	ML	6,50	$ 18.358,45	$ 119.330,00	6,50	$ 119.329,93		$ -	6,50	100%	$ 119.330,00
10,14	TUB.PVC 4 SANI.	ML	31,60	$ 23.258,26	$ 734.961,00	31,60	$ 734.961,02		$ -	31,60	100%	$ 734.961,00
10,15	TUBERIA PVC 1,1/2"	ML	38,30	$ 9.579,38	$ 366.890,00	38,30	$ 366.890,25		$ -	38,30	100%	$ 366.890,00
10,16	TUBERIA PVC ,3/4"	ML	7,60	$ 5.629,07	$ 42.781,00	7,60	$ 42.780,93		$ -	7,60	100%	$ 42.781,00
10,17	CODO 90 PRESION PVC 1,1/2"	UND	5,00	$ 7.859,20	$ 39.296,00	5,00	$ 39.296,00		$ -	5,00	100%	$ 39.296,00
10,18	CODO 90 PRESION PVC 1"	UND	5,00	$ 3.679,76	$ 18.399,00	5,00	$ 18.398,80		$ -	5,00	100%	$ 18.399,00
10,19	CODO 90 PRESION PVC ,3/4"	UND	16,00	$ 1.139,68	$ 18.235,00	16,00	$ 18.234,88		$ -	16,00	100%	$ 18.235,00
10,20	TEE PRESION PVC ,3/4"	UND	3,00	$ 2.858,80	$ 8.576,00	3,00	$ 8.576,40		$ -	3,00	100%	$ 8.576,00
10,21	TEE PRESION PVC 1,1/2"	UND	4,00	$ 11.580,00	$ 46.320,00	4,00	$ 46.320,00		$ -	4,00	100%	$ 46.320,00
10,22	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	6,00	$ 10.287,00	$ 61.722,00	6,00	$ 61.722,00		$ -	6,00	100%	$ 61.722,00
10,23	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2"	UND	6,00	$ 3.010,00	$ 18.060,00	6,00	$ 18.060,00		$ -	6,00	100%	$ 18.060,00
10,24	YEE SANITARIA SENCILLA 4 PVC	UND	4,00	$ 11.000,00	$ 44.000,00	4,00	$ 44.000,00		$ -	4,00	100%	$ 44.000,00
10,25	TUBERIA PVC 2 VENTILACION	ML	20,00	$ 10.039,95	$ 200.799,00	20,00	$ 200.799,20		$ -	20,00	100%	$ 200.799,00
10,26	VALV CHEQUE CORTINA BRONCE D= 1,1/2"	UND	2,00	$ 83.760,00	$ 167.520,00	2,00	$ 167.520,00		$ -	2,00	100%	$ 167.520,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
10,27	VALVULA CORTINA .3/4 -250PSI RED WHITE	UND	5,00	$ 51.619,70	$ 258.099,00	5,00	$ 258.098,50		$ -	5,00	100%	$ 258.099,00
												$ -
	SUBTOTAL CAP. 10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:				8.287.022,00		6.589.811,83		-			8.287.022,00
11	INSTALACIONES ELECTRICAS											
11,1	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	3,00	$ 257.469,20	$ 772.408,00	3,00	$ 772.407,60		$ -	3,00	100%	$ 772.408,00
11,2	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	30,00	$ 35.369,70	$ 1.061.091,00	30,00	$ 1.061.091,00		$ -	30,00	100%	$ 1.061.091,00
11,3	BANDEJA MALLA ZINCADA 60X400 L=3M	ML	80,00	$ 68.989,15	$ 5.519.132,00	80,00	$ 5.519.132,00		$ -	80,00	100%	$ 5.519.132,00
11,4	SAL LAMP EMT	UND	59,00	$ 79.229,93	$ 4.674.566,00	59,00	$ 4.674.565,87		$ -	59,00	100%	$ 4.674.566,00
11,5	SALIDA TOMA 120 V PVC	UND	68,00	$ 70.409,50	$ 4.787.846,00	68,00	$ 4.787.846,00		$ -	68,00	100%	$ 4.787.846,00
11,6	SALIDA TOMA ZONA HUMEDA 120 V PVC	UND	17,00	$ 98.959,78	$ 1.682.316,00	17,00	$ 1.682.316,26		$ -	17,00	100%	$ 1.682.316,00
11,7	LAMPARA PANEL LED 600X600CM 50W	UND	59,00	$ 218.360,00	$ 12.883.240,00	59,00	$ 12.883.240,00		$ -	59,00	100%	$ 12.883.240,00
11,8	REGATAS SOBRE MUROS	ML	20,00	$ 3.018,50	$ 60.370,00	20,00	$ 60.370,00		$ -	20,00	100%	$ 60.370,00
11,9	ACOM.E.2F(2# 4+1# 8) 1"	ML	280,00	$ 41.606,94	$ 11.649.943,00	280,00	$ 11.649.943,20		$ -	280,00	100%	$ 11.649.943,00
11,10	INTERRUPTOR CON CINTA FOTOLUMINICENTE	UND	40,00	$ 10.458,95	$ 418.358,00	40,00	$ 418.358,00		$ -	40,00	100%	$ 418.358,00
11,11	TUBO PVC 1"	ML	176,70	$ 9.018,80	$ 1.593.622,00	176,70	$ 1.593.621,96		$ -	176,70	100%	$ 1.593.622,00
11,12	BALA PANEL LED 12W	UND	25,00	$ 24.268,90	$ 606.723,00	25,00	$ 606.722,50		$ -	25,00	100%	$ 606.723,00
11,13	CABLE COBRE THWN# 2	ML	200,00	$ 20.446,50	$ 4.089.300,00	200,00	$ 4.089.300,00		$ -	200,00	100%	$ 4.089.300,00
11,14	CABLE COBRE THWN# 4	ML	105,00	$ 13.609,98	$ 1.429.048,00	105,00	$ 1.429.047,90		$ -	105,00	100%	$ 1.429.048,00
11,15	CABLE COBRE THWN# 6	ML	30,00	$ 8.659,54	$ 259.786,00	30,00	$ 259.786,20		$ -	30,00	100%	$ 259.786,00
11,16	CABLE COBRE THWN# 8	ML	8,00	$ 5.849,14	$ 46.793,00	8,00	$ 46.793,12		$ -	8,00	100%	$ 46.793,00
												$ -
	SUBTOTAL CAP. 11 INSTALACIONES ELECTRICAS:				51.534.542,00		51.534.541,61		-			51.534.542,00
12	COMUNICACIONES											
12,1	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	0,00	$ 3.079,77	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
12,2	ALAMBRE CU. NO.4 DESNUDO	ML	0,00	$ 10.299,59	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
12,3	CABLE SONIDO 2x18 ENCAUCHETADO	ML	75,00	$ 2.499,62	$ 187.471,50	75,00	$ 187.471,50		$ -	75,00	100%	$ 187.471,50
12,4	CABLE TELEFONICO 4P	ML	113,00	$ 1.958,42	$ 221.301,46	113,00	$ 221.301,46		$ -	113,00	100%	$ 221.301,46
12,5	ACOM.DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E"	ML	500,00	$ 10.318,14	$ 5.159.070,00	500,00	$ 5.159.070,00		$ -	500,00	100%	$ 5.159.070,00
12,6	ACOM.TELEFONICA ,1/2" 4P"	ML	500,00	$ 9.188,79	$ 4.594.395,00	500,00	$ 4.594.395,00		$ -	500,00	100%	$ 4.594.395,00
12,7	TOMA TELEFONICO	UND	22,00	$ 12.889,80	$ 283.575,60	22,00	$ 283.575,60		$ -	22,00	100%	$ 283.575,60
12,8	TOMA VOZ RJ45 + VIDEO COAXIAL	UND	22,00	$ 156.679,20	$ 3.446.942,40	22,00	$ 3.446.942,40		$ -	22,00	100%	$ 3.446.942,40
12,9	TOMA TELEVISION	UND	5,00	$ 17.479,00	$ 87.395,00	5,00	$ 87.395,00		$ -	5,00	100%	$ 87.395,00
12,10	PARLANTE-CIELO FALSO-TIPO MUSICAR	UND	2,00	$ 113.329,40	$ 226.658,80	2,00	$ 226.658,80		$ -	2,00	100%	$ 226.658,80
12,11	REGILLA CIRCULAR BLANCA TIPO MUSICAR	UND	2,00	$ 35.798,80	$ 71.597,60	2,00	$ 71.597,60		$ -	2,00	100%	$ 71.597,60
12,12	CERTIFICACION RETIE	UND	0,00	$ 1.527.490,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
12,13	BANDEJA MALLA ZINCADA 60X400 L=3M	UND	75,00	$ 68.990,00	$ 5.174.250,00	75,00	$ 5.174.250,00		$ -	75,00	100%	$ 5.174.250,00
12,14	TOMA NARANJA TIERRA AISLADA	UND	10,00	$ 25.489,00	$ 254.890,00	10,00	$ 254.890,00		$ -	10,00	100%	$ 254.890,00
	SUBTOTAL CAP. 12 COMUNICACIONES:				19.707.547,36		19.707.547,36		-			19.707.547,36
13	CABLEADO ESTRUCTURADO											
13,1	FACEPLATE RJ45-2 PUERTOS+VENT.IDENTIF	UND	43,00	$ 47.547,94	$ 2.044.561,00	43,00	$ 2.044.561,42		$ -	43,00	100%	$ 2.044.561,00
13,2	CABLE UTP CAT 6A	ML	1.800,00	$ 3.639,95	$ 6.551.910,00	1.800,00	$ 6.551.910,00		$ -	1.800,00	100%	$ 6.551.910,00
	SUBTOTAL CAP. 13 CABLEADO ESTRUCTURADO:				8.596.471,00		8.596.471,42		-			8.596.471,00
14	PISOS											
												$ -
14.1	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2	120,00	$ 29.108,80	$ 3.493.056,00	0,00	$ -		$ -	120,00	100%	$ 3.493.056,00
14.2	PORCELANATO 50- 60X 50 -60 CM	M2	0,00	$ 51.019,18	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
14.3	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	0,00	$ 11.288,69	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
14.4	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO	M2	0,00	$ 12.088,70	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -

CONSORCIO ADECUACIONES – HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
14.5	CERAMICA 40.01-42.50x40.01-42.50 TRAF 3	M2	0,00	$ 47.587,10	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
												$ -
				SUBTOTAL CAP. 14 PISOS:	3.493.056,00		-		-			3.493.056,00
15	CUBIERTA											
15.1	TEJA POLICARBONATO TRAPEZOIDAL 82CM	M2	0,00	$ 60.039,25	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
15.2	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T.M.A-36	KLS	3.278,00	$ 8.409,05	$ 27.564.866,00	3.278,00	$ 27.564.865,90		$ -	3.278,00	100%	$ 27.564.866,00
15.3	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2	80,00	$ 29.319,60	$ 2.345.568,00	80,00	$ 2.345.568,00		$ -	80,00	100%	$ 2.345.568,00
15.4	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	78,00	$ 54.079,10	$ 4.218.170,00	78,00	$ 4.218.169,80		$ -	78,00	100%	$ 4.218.170,00
												$ -
				SUBTOTAL CAP. 15 CUBIERTA:	34.128.604,00		34.128.603,70		-			34.128.604,00
16	ESTUCO Y PINTURA											
16.1	ESTUCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO S/LADR.	M2	522,00	$ 14.768,84	$ 7.709.334,00	522,00	$ 7.709.334,48		$ -	522,00	100%	$ 7.709.334,00
16.2	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	1.027,00	$ 6.069,75	$ 6.233.633,00	1.027,00	$ 6.233.633,25		$ -	1.027,00	100%	$ 6.233.633,00
16.3	FILOS - DILATACIONES	ML	346,00	$ 3.829,48	$ 1.325.000,00	346,00	$ 1.325.000,08		$ -	346,00	100%	$ 1.325.000,08
16.4	REPELLO MURO 1:3	M2	522,00	$ 17.048,53	$ 8.899.333,00	522,00	$ 8.899.332,66		$ -	522,00	100%	$ 8.899.333,00
16.5	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	1.287,00	$ 6.760,16	$ 8.700.326,00	1.287,00	$ 8.700.325,92		$ -	1.287,00	100%	$ 8.700.326,00
16.6	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	M2	760,00	$ 7.429,85	$ 5.646.686,00	760,00	$ 5.646.686,00		$ -	760,00	100%	$ 5.646.686,00
16.7	URETANO SIKA CIELOS	M2	187,00	$ 27.768,60	$ 5.192.728,00	187,00	$ 5.192.728,20		$ -	187,00	100%	$ 5.192.728,00
16.8	URETANO SIKA MUROS	M2	110,00	$ 25.707,80	$ 2.827.858,00	110,00	$ 2.827.858,00		$ -	110,00	100%	$ 2.827.858,00
16.9	KORAZA [3M]	M2	261,00	$ 7.958,60	$ 2.077.195,00	261,00	$ 2.077.194,60		$ -	261,00	100%	$ 2.077.195,00
16.10	ENCHAPE CERAMICA 20X30 DE 1 CALIDAD	M2	98,00	$ 41.589,20	$ 4.075.742,00	98,00	$ 4.075.741,60		$ -	98,00	100%	$ 4.075.742,00
				SUBTOTAL CAP. 16 ESTUCO Y PINTURA:	52.687.835,00		52.687.834,79		-			52.687.835,00
17	PUERTAS Y VENTANAS											
17.1	VENTANA ALUM FIJA P.38-31	M2	0,00	$ 185.048,60	$ -		$ -		$ -		0%	$ -
17.2	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	0,00	$ 48.457,85	$ -		$ -		$ -		0%	$ -
17.3	NAVE PUERTA TUBO C.13 MALLA(2x1.01-1.5)	UND	0,00	$ 490.869,93	$ -		$ -		$ -		0%	$ -
17.4	NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x2.51-3.0)	UND	0,00	$ 679.739,66	$ -		$ -		$ -		0%	$ -
17.5	ESMALTE REJAS - VENTANAS	M2	0,00	$ 15.258,60	$ -		$ -		$ -		0%	$ -
17.6	DIV ALUM ACRILICO 75% CORREDIZA R=4215	M2	0,00	$ 161.379,63	$ -		$ -		$ -		0%	$ -
				SUBTOTAL CAP. 17 PUERTAS Y VENTANAS:	-		-		-			-
18	CARPINTERIA METALICA Y VARIOS											
18.1	INCRUST.ACRILICA JABONERA PEQUENA	UND	0,00	$ 19.479,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
18.2	INCRUST.CERAMICA PAPELERA	UND	0,00	$ 22.157,10	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
18.3	INCRUST.CERAMICA TOALLERO BARRA	UND	0,00	$ 29.769,05	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
18.4	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	16,00	$ 181.899,30	$ 2.910.389,00	16,00	$ 2.910.388,80		$ -	16,00	100%	$ 2.910.389,00
18.5	GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDALI	UND	16,00	$ 180.148,60	$ 2.882.378,00	16,00	$ 2.882.377,60		$ -	16,00	100%	$ 2.882.378,00
18.6	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	UND	16,00	$ 15.409,65	$ 246.554,00	16,00	$ 246.554,40		$ -	16,00	100%	$ 246.554,00
18.7	POZUELO A.INOX. INCRUSTAR 45-50X45-50 C-	UND	1,00	$ 335.399,40	$ 335.399,00	1,00	$ 335.399,40		$ -	1,00	100%	$ 335.399,00
18.8	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	0,00	$ 67.690,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
				SUBTOTAL CAP. 18 CARPINTERIA METALICA Y VARIOS:	6.374.720,00		6.374.720,20		-			6.374.720,00
19	AIRE ACONDICIONADO											
19,1	TUBERIA COBRE ,1/2" TIPO-K"	ML	0,00	$ 62.048,64	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
19,2	TUBERIA COBRE ,3/4" TIPO-M	ML	0,00	$ 16.088,72	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
19,3	ACOM.E.3F(3# 12+1#12) 1"	ML	280,00	$ 20.289,84	$ 5.681.155,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
			SUBTOTAL CAP. 19 AIRE ACONDICIONADO:		5.681.155,00		-		-			-
NP 20.00	NP ADICCIONALES											
NP 20.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORCELANATO BEIGE PLANO 60X60 TRAFICO 4 DOBLE ESMALTADO	M2	430,00	$ 105.511,19	$ 45.369.812,00	286,69	$ 30.249.065,00		$ -	286,69	67%	$ 30.249.065,00
NP 20.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA UPVC 2.0	M2	322,00	$ 60.077,85	$ 19.345.068,00	252,00	$ 15.139.618,00			252,00	78%	$ 15.139.618,00
NP 20.03	PUERTA EN MADERA CHANTILLI 6MM (3.0M-(0.65M-1.00M)) (INCLUYE MARCO EN MADERA CON CARTERA, LUCETA EN MADERA CHANTILLI H=<0.40 M (Incluye vidrio opalizado)) -	UND	30,00	$ 1.126.898,00	$ 33.806.940,00	30,00	$ 33.806.940,00		$ -	30,00	100%	$ 33.806.940,00
NP 20.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA EN ACERO INOXIDABLE TUBO 2"	ML	45,00	$ 289.860,00	$ 13.043.700,00	45,00	$ 13.043.700,00		$ -	45,00	100%	$ 13.043.700,00
NP 20.05	PERFORACIÓN HORIZONTAL EN VÍA	UND	1,00	$ 8.171.550,00	$ 8.171.550,00	1,00	$ 8.171.550,00			1,00	100%	$ 8.171.550,00
NP 20.06	CAJA DE PROTECCIÓN INTERPERIE MANUAL	UND	5,00	$ 282.758,44	$ 1.413.792,00	5,00	$ 1.413.792,00		$ -	5,00	100%	$ 1.413.792,00
NP 20.07	MODULO DE DIRRECIONAMIENTO	UND	2,00	$ 490.874,80	$ 981.750,00	2,00	$ 981.750,00		$ -	2,00	100%	$ 981.750,00
NP 20.08	BATERIA 12V 17 AMP	UND	2,00	$ 95.000,00	$ 190.000,00	2,00	$ 190.000,00		$ -	2,00	100%	$ 190.000,00
NP 20.09	CABLE FLPR 2*16 AWG Solido HT 105° Color rojo	ML	825,00	$ 25.071,35	$ 20.683.864,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 20.10	SALIDA PUNTO SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO	UND	70,00	$ 56.299,20	$ 3.940.944,00	70,00	$ 3.940.944,00		$ -	70,00	100%	$ 3.940.944,00
NP 20.11	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3500 PSI (GRAVA 1/2" - ASENTAMIENTO 5") INC. BOMBA ESTACIONARIA	M3	38,00	$ 1.095.739,00	$ 41.638.082,00	27,36	$ 29.979.419,00		$ -	27,36	72%	$ 29.979.419,00
NP 20.12	Sistema detector de temperatura 135f/57c + base PARA ZONA DE PARQUEADEROS	GLB	1,00	$ 9.335.787,00	$ 9.335.787,00	1,00	$ 9.335.787,00		$ -	1,00	100%	$ 9.335.787,00
NP 20.13	MODULO DE ENTRADA Y SUPERVISIÓN Modulo de entrada y supervision	UND	1,00	$ 2.713.860,00	$ 2.713.860,00	1,00	$ 2.713.860,00		$ -	1,00	100%	$ 2.713.860,00
NP 20.14	CERTIFICACIÓN RETIE (Incluye certificación Red de media tension, certificación de transformación, certificación de acometida de baja tensión, certificación de instalaciones electricas de uso final, desde tablero hasta la distribución)	UND	1,00	$ 12.753.250,00	$ 12.753.250,00	1,00	$ 12.753.250,00		$ -	1,00	100%	$ 12.753.250,00
NP 20.15	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE VIGAS EN IPE 180 CON PLATINAS DE ANCLAJE EN LAMINA DE 19 mm PARA ASCENSOR	UND	2,00	$ 1.190.575,80	$ 2.381.152,00	2,00	$ 2.381.152,00			2,00	100%	$ 2.381.152,00
NP 20.16	LOSA CONCRETO DE 4500 PSI PARA PARQUEADERO INTERNO (GRAVA 1/2" - ASENTAMIENTO 5") INC. BOMBA ESTACIONARIA	M2	22,56	$ 113.219,00	$ 2.553.905,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 20.17	CABLEADO DE CIRCUITOS RAMALES, DESDE TABLERO A LA PRIMERA SALIDA DEL CIRCUITO, EN CABLE Cu 3#12 THWN HFLS	ML	1.800,00	$ 10.292,00	$ 18.525.600,00	307,20	$ 3.161.751,00		$ -	307,20	17%	$ 3.161.751,00
NP 20.18	SALIDA DATOS	UND	25,00	$ 98.135,00	$ 2.453.375,00	25,00	$ 2.453.375,00		$ -	25,00	100%	$ 2.453.375,00
NP 20.19	SALIDA DE VOZ	UND	25,00	$ 98.135,00	$ 2.453.375,00	25,00	$ 2.453.375,00		$ -	25,00	100%	$ 2.453.375,00
NP 20.20	TRATAMIENTO DE PISO EXISTENTE CON ACIDO (Incluye acido, y aburzardada)	M2	349,35	$ 11.049,00	$ 3.859.996,00	270,00	$ 2.983.230,00		$ -	270,00	77%	$ 2.983.230,00
NP 20.21	DVR HICKVISOR TURBO HD 16 CANALES 1080 P	UND	1,00	$ 1.246.201,20	$ 1.246.201,00	1,00	$ 1.246.201,00		$ -	1,00	100%	$ 1.246.201,00
NP 20.22	BANDEJA PARA RACK 12"	UND	1,00	$ 68.224,00	$ 68.224,00	1,00	$ 68.224,00		$ -	1,00	100%	$ 68.224,00
NP 20.23	DISCO DURO INTERNO 4 TB WB PURPURA	UND	1,00	$ 717.563,80	$ 717.564,00	1,00	$ 717.564,00		$ -	1,00	100%	$ 717.564,00
NP 20.24	CAJA DEXON 10*10 PARA CAMARA	UND	7,00	$ 27.759,76	$ 194.318,00	7,00	$ 194.318,00		$ -	7,00	100%	$ 194.318,00
NP 20.25	BALUM HD CON CORRIENTE	UND	7,00	$ 36.983,60	$ 258.885,00	7,00	$ 258.885,00		$ -	7,00	100%	$ 258.885,00
NP 20.26	PLUG RJ 45 CAT 6 BRINDADOS	UND	14,00	$ 20.472,70	$ 286.618,00	14,00	$ 286.618,00		$ -	14,00	100%	$ 286.618,00
NP 20.27	FUENTE CENTRALIZADA PARA 18 CAMARAS	UND	1,00	$ 57.301,60	$ 57.302,00	1,00	$ 57.302,00		$ -	1,00	100%	$ 57.302,00
NP 20.28	TUBERIA EMT 1/2	ML	45,00	$ 16.482,30	$ 741.704,00	45,00	$ 741.704,00		$ -	45,00	100%	$ 741.704,00
NP 20.29	CURVA EMT 1/2	UND	6,00	$ 7.786,15	$ 46.717,00	6,00	$ 46.717,00		$ -	6,00	100%	$ 46.717,00
NP 20.30	UNIONES EMT 1/2	UND	23,00	$ 6.586,15	$ 151.481,00	23,00	$ 151.481,00		$ -	23,00	100%	$ 151.481,00
NP 20.31	CABLE UTP CAT 6 AMP 100% COBRE	ML	223,00	$ 9.645,20	$ 2.150.880,00	223,00	$ 2.150.880,00		$ -	223,00	100%	$ 2.150.880,00
NP 20.32	AMARRAS PLASTICAS x 50	UND	1,00	$ 21.736,80	$ 21.737,00	1,00	$ 21.737,00		$ -	1,00	100%	$ 21.737,00
NP 20.33	HIKVISION TURBO HD CAMARA TIPO DOMO IR 20-30, 1/3 PROGRESSIVE CMOS 1,3 MP LENTE 1,8 M 1080p	UND	7,00	$ 184.778,80	$ 1.293.452,00	7,00	$ 1.293.452,00		$ -	7,00	100%	$ 1.293.452,00
NP 20.34	MANO DE OBRA 7 CAMARAS DE CCTV, ACOMETIDA Y CONFIGURACION DE DVR	UND	1,00	$ 2.143.440,00	$ 2.143.440,00	1,00	$ 2.143.440,00		$ -	1,00	100%	$ 2.143.440,00
NP 20.35	ACARREO DE MATERIAL SALDO SOBRANTE	M3-KM	560,00	$ 1.570,00	$ 879.200,00	560,00	$ 879.200,00		$ -	560,00	100%	$ 879.200,00
NP 20.36	EXCAVACIÓN DE DERRUMBES TIERRA-LODO hprom= 2.70 mts	M3	263,34	$ 39.497,00	$ 10.400.981,00	129,49	$ 5.114.392,00		$ -	129,49	49%	$ 5.114.392,00
NP 20.37	IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON PENETRÓN (Incluye tratamiento total)	M2	134,00	$ 127.051,00	$ 17.024.834,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 20.38	REJA TUBULAR GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO	ML	30,00	$ 538.907,00	$ 16.167.210,00	30,00	$ 16.167.210,00		$ -	30,00	100%	$ 16.167.210,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL: $ 4.688.785.047

VALOR ADICIÓN 01: $ 1.596.000.000

VALOR CONTRATO: $ 6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
NP 20.39	PUERTA DE DOS NAVES METÁLICA FABRICADA EN TUBO RECTANGULAR EN 100*50*2MM PARA MARCOS. TUBO REDONDO DE 1-/2" 2 MM Y PLATINA DE 2""2 MM RODAMIENTOS	M2	50,00	$ 311.346,20	$ 15.567.310,00	50,00	$ 15.567.310,00		$ -	50,00	100%	$ 15.567.310,00
NP 20.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO NUMERO 6	ML	40,00	$ 14.154,00	$ 566.160,00	40,00	$ 566.160,00		$ -	40,00	100%	$ 566.160,00
NP 20.41	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS	UND	50,00	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00	50,00	$ 1.400.000,00		$ -	50,00	100%	$ 1.400.000,00
NP 20.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE DE PARED 30X60	M2	22,00	$ 70.834,00	$ 1.558.348,00	22,00	$ 1.558.348,00		$ -	22,00	100%	$ 1.558.348,00
NP 20.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CENEFA EN BAÑOS	ML	21,00	$ 27.607,19	$ 579.751,00	21,00	$ 579.751,00		$ -	21,00	100%	$ 579.751,00
NP 20.44	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML	130,00	$ 18.747,24	$ 2.437.141,00	130,00	$ 2.437.141,00		$ -	130,00	100%	$ 2.437.141,00
NP 20.45	VENTANA ALUM.BLANCO P.744	M2	50,00	$ 296.290,00	$ 14.814.500,00	50,00	$ 14.814.500,00		$ -	50,00	100%	$ 14.814.500,00
NP 20.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA COBRE, 3/8" PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	66,00	$ 34.901,38	$ 2.303.491,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 20.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA COBRE, 5/8" PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	60,00	$ 45.565,63	$ 2.733.938,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 20.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA COBRE, 3/4" PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	24,00	$ 54.911,32	$ 1.317.872,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 20.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRASLÚCIDA	M2	108,00	$ 130.397,01	$ 14.081.797,00	108,00	$ 14.081.797,00		$ -	108,00	100%	$ 14.081.797,00
NP 20.50	ANDAMIO CERTIFICADO TORRE H=2-3 MTS DE 3.00 X 1.40 MTS (INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO Y DESARMADO DE EQUIPO)	UND/DIA	40,00	$ 46.462,70	$ 1.858.508,00	40,00	$ 1.858.508,00		$ -	40,00	100%	$ 1.858.508,00
NP 20.51	ESGRAFIADO PARA FACHADA	M2	479,50	$ 15.106,80	$ 7.243.711,00	0,00	$ -		$ -	0,00	0%	$ -
				SUBTOTAL CAP. 20 NO PREVISTOS (NP)	365.929.077,00		259.555.398,00		-			259.555.398,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 780.325.437		$ 634.124.305		$ -		86%	$ 668.270.604,00
	ADMINISTRACION			26,50%	$ 206.786.240		$ 168.042.941		$ -		86%	$ 177.091.711,00
	UTILIDAD			5,00%	$ 39.016.272,00		$ 31.706.216,00		$ -		86%	$ 33.413.531,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				$ 1.026.127.949		$ 833.873.462		$ -		86%	$ 878.775.846,00
20	SUMINISTROS AIRES ACONDICIONADOS											
20,1	Aire Acondicionado Inverter Tipo Mini Split 12.000 BTU 220v Blanco	UND	0,00	$ 2.415.038,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0%	$ -
20,2	Aire Acondicionado 220v Mini Split Inverter 24.000 BTUS Blanco	UND	0,00	$ 4.480.000,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0%	$ -
20,3	Aire acondicionado tipo cassete inverter de 36000 BTU. Blanco	UND	0,00	$ 7.900.000,00	$ -		$ -		$ -	0,00	0%	$ -
					-		-		-			-
21	ASCENSOR											
21,2	SUMINISTRO ASCENSOR	UND	1	$ 145.000.000,00	$ 145.000.000,00	0,95	$ 137.750.000,00		$ -	0,95	95%	$ 137.750.000,00
				SUB TOTAL ASCENSOR	145.000.000,00		137.750.000,00		-			137.750.000,00
22	EQUIPO SISTEMA CONTRAINCENDIO											
22,1	EQUIPO CONTRA INCENDIO CERTIFICADO UM DE 500GPM Y 130 PSI	UND	0	$ 171.161.034	$ -		$ -					
				SUB TOTAL EQUIPO SISTEMA CONTR	-		-		-			-
NP 23.00	NO PREVISTOS SUMINISTROS											
NP 23.01	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	GLB	1,00	$ 168.341.057	$ 168.341.057,00	0,95	$ 159.924.005,00		$ -	0,95	95%	$ 159.924.005,00
NP 23.02	EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO ELECTRIC UL/FM ELECTRICO INCLUYE: BOMBA ELÉCTRICA, TABLERO CONTROLADOR BOMBA ELECTRICA, MOTOBOMBA JOCKEY, TABLERO CONTROLADOR BOMBA JOCKEY, ACCESORIOS PARA BOMBA ELÉCTRICA, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICADOS	UND	1	$ 124.654.049	$ 124.654.049,00		$ -		$ -	0,00	0%	$ -
NP 23.03	EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE KPRESSFLO IHM 15H-5.0TW (2) LA100 STD 220V Trifasico	UND	1	$ 40.888.971	$ 40.888.971,00	0,90	$ 36.800.074,00		$ -	0,90	90%	$ 36.800.074,00
	SUB TOTAL EQUIPO SISTEMA CONTRA INCENDIO				333.884.077		196.724.079		-			196.724.079
	VALOR COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS				$ 478.884.077,00		$ 334.474.079,00		$ -		69,84%	$ 334.474.079,00
	IVA 19%				$ 90.987.974,00		$ 63.550.076,00		$ -		69,84%	$ 63.550.075,00

CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

MINSALUD

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.

ACTA 14 FINAL

CONTRATO NO 1.5.13.001.2018

CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES - HJPB

OBJETO = Adecuación, Mantenimiento y Construcción del Hospital Joaquín Paz Borrero- Adscrito a la Red de Salud del Norte E.S.E

VALOR INICIAL:	$	4.688.785.047
VALOR ADICIÓN 01:	$	1.596.000.000
VALOR CONTRATO:	$	6.284.785.047

INTERVENTORIA : EDUARDO CARDENAS

Fecha de Elaboracion: 21-dic-18

Fecha de Inicio: 05-feb-18

Duración: ONCE MESES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
	VALOR TOTAL SUMINISTRO				$ 569.872.051,00		$ 398.024.155,00		$ -		69,84%	$ 398.024.154,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO+OBRA				$ 1.596.000.000,00		$ 798.000.000,00		$ -		86,00%	$ 1.376.000.000,00

ESTADO DE CUENTAS

Anticipo Entregado	$ 0	Valor Acta parcial 6	$ 247.992.580,00
Valor Acta parcial 1	$ 42.469.484	Valor Acta parcial 7	$ 303.805.247,00
Valor Acta parcial 2	$ 221.993.923,00	Valor Acta parcial 8	$ 1.134.078.382,00
Valor Acta parcial 3	$ 82.418.426,00	Valor Acta parcial 9	$428.866.989,00
Valor Acta parcial 4	$ 240.881.073,00	Valor Acta parcial 10	$608.501.671,00
Valor Acta parcial 5	$ 349.258.342,00	Valor Acta parcial 14	$1.028.518.930,00
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL			$1.028.518.930,00

OBRA CONTRATADA	$	6.284.785.047,00
OBRA EJECUTADA A LA FECHA:	$	5.965.585.047,00
VALOR ACTA PARCIAL 14	$	1.028.518.930,00
VALOR SIN EJECUTAR	$	319.200.000,00
% EJECUTADO A LA FECHA:		94,92%
% EJECUTADO PRESENTE ACTA:		16,37%

SON: MIL VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS DIECIOCHO MIL , NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE

NOTA: Las cantidades de obra indicadas en las actas y los cálculos son de exclusiva responsabilidad del Interventor y del Contratista

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre:ING. CRISTHIAN CAMILO MORENO

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ADECUACIONES HJPB.

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre:ING. EDUARDO CARDENAS

INTERVENTOR EDUARDO CARDENAS

VoBo. SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MANUEL ALEJANDRO MORENO SANCHEZ

Supervisor RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

EXPERIENCIA ESPECIFICA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL

Fecha:

Día	Mes	Año
18	10	2023

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato u Orden Contractual:	**No del Contrato u Orden Contractual:**
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER CONDENSADO POR AIRE PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO 116 EN LA SEDE SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE"	**0030.0034.018.009-931-2021**

Contratista:
UNION TEMPORAL INTER 2021

Dependencia:	**Interventor y/o Supervisor:**
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	Jefe Sección de Obras e Interventoria
Ordenador del Gasto:	**No. Registro Presupuestal**
RECTOR	612564 del 22/12/2021 y 612564 del 22/12/2021

V/r Inicial del Contrato	**Adicion**	**Menos Saldo a Favor**	**V/r Final del Contrato**
$ 292.268.000	**$181.505.940**		**$ 473.773.940**

Fecha de Inicio del Contrato u Orden Contractual			**Duración del Contrato u Orden Contractual:**
Día	**Mes**	**Año**	587 Días
22	12	2021	**Fecha de Terminación del Contrato u Orden Contractual:** 31 Julio de 2023

PÓLIZAS

Póliza No	**Amparos**	**Valor Asegurado**	**Vigencia**		**Expedida por:**	**Aprobada por:**
			Desde	**Hasta**		
430-47-994000054600 ANEXO 8	CUMPLIMIENTO	$58.453.600,00	22/12/2021	30/11/2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Contratación
	SALARIOS Y PRESTACIONES	$29.226.800,00	22/12/2021	31/07/2026		
	CALIDAD DEL SERVICIO	$58.453.600,00	31/07/2023	31/07/2028		

VALOR EJECUTADO

Descripción	**Valores Pagados**	**Saldo a favor o sin ejecutar**
Acta de pago No 1 al 5	$ 263.041.199,00	
Acta de pago Final No 6	$ 210.732.741,00	
TOTAL	**$ 473.773.940,00**	

OBSERVACIONES

El contrato de Interventoria No. 0030.0034.018.009-931-2021 que tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER CONDENSADO POR AIRE PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO 116 EN LA SEDE SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE" ,** fue suscrito el día 16 de Diciembre de 2021 por un valor de **$ 292.268.000,00.** En desarrollo del objeto contractual, a continuación, se realaciona un resumen del mismo:

Se da inicio al contrato el día 22 de diciembre de 2021, con un plazo inicial pactado de 270 días, para lo cual la fecha inicialmente prevista de entrega de la obra era para el 17 de septiembre de 2022.

El 1 de agosto de 2022, mediante **Acta de suspension No.1** , se suspendio el contrato por 61 días, es decir, hasta el 30 de septiembre 2022. El 1 de octubre de 2022, mediante **acta de suspensión No. 2**, se suspendio el contrato por 30 días mas, hasta el 31 de octubre 2022. Que el 31 de octubre de 2022 se Reinicia el contrato, siendo actualizada la fecha de finalizacion para el dia 17 de diciembre de 2022.

El día 15 de diciembre de 2022 se suscribe el **ADICIONAL No 1**, donde se adiciona al plazo inicial del contrato en 61 días calendario, contados a partir del 18 de diciembre 2022, con lo cual la fecha de finalización del contrato se establece para el día 16 de febrero de 2023.

El día 16 de febrero de 2023 se suscribe el **ADICIONAL No. 2**, donde se adiciona 30 días calendario mas de tiempo de ejecución, con lo cual la fecha maxima de finalización del contrato se establece para el día 18 de marzo de 2023.

El día 16 de Marzo de 2023 se suscribe el **ADICIONAL No. 3**, donde se prorroga la ejecución del contrato hasta el 17 de Abril de 2023.

El día 17 de Abril de 2023 se suscribe el **ADICIONAL No. 4**, donde se prorroga la ejecución del contrato hasta el 17 de Mayo de 2023.

El día 16 de Mayo de 2023 se suscribe el **ADICIONAL No. 5**, donde se prorroga la ejecución del contrato hasta el 31 de Julio de 2023.

Mediante Acta de pago final de obra No 6 de fecha 30 de Noviembre de 2023 y Solicitud de pago No xxx del 12 de Diciembre de 2023, se realiza el pago final al Contratista por **$ 210.732.741,00.**

Para finalizar el contrato, segun Acta de Justificacion- Acta modificatoria No 1 del 10 de julio 2023 , donde se afecto el valor inicial del contrato de Interventoria, la mayor permanencia de tiempo por el contratista UNION TEMPORAL INTER 2021, fueron aprobadas por la supervisión a cargo de la Arq. Ramón Elías Jiménez Escobar (se anexa Acta) donde se discrimina el incremento al valor inicialmente pactado del contrato en **$ 181.505.940,00**, soportados mediante de CDP No 343409 de fecha 13 de julio de 2023 por $ 200.000.000.
Por lo anterior descrito se concluye: 1. Debe efectuarse el pago según Acta de pago final No 6 de fecha 17 de octubre de 2023 por valor de **$ 210.732.741,00**, acta de pago final firmada por el contratista y el supervisor.

Una vez cancelado el valor anterior, las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo y se exoneran mutuamente de todo tipo de responsabilidad presente y futura de la presente liquidación. En consecuencia no habrá lugar a que ninguna de las partes pueda reclamar indemnizaciones o multas por concepto de perjuicios o similares.

VoBo SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	REP. LEGAL DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL	ORDENADOR DE GASTOS

Entre los suscritos **EDGAR VARELA BARRIOS,** mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.401.000 expedida en Pradera (Valle), quien, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue designado según Resolución No. 066 del 11 de octubre de 2019, emanada del Consejo Superior de la Universidad del Valle, quien actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE, NIT. 890.399.010-6** ente universitario autónomo del orden estatal, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por la Asamblea Departamental del Valle, con Personería Jurídica reconocida por el Decreto No.1406 de junio 21 de 1956, emanado por la Presidencia de la República, y en ejercicio de la autorización conferida por el Artículo 25, literal ñ) del Estatuto General de la Universidad para suscribir el presente contrato, que para efectos legales del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD,** y por la otra **EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.254.957,** expedida en Palmira – Valle del Cauca, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad **UNIÓN TEMPORAL INTER 2021**, con NIT. 901.549202-7, constituida por **EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.254.957,** actuando en calidad de persona natural, con una participación del noventa por ciento (90 %), y **CLIMATIZAR INGENIERIA S.A.S**., identificada con el **NIT. 800.212.374-1**, representada por Jaime Guerrero Fernández identificado con cédula de ciudadanía No. 16.670.134, constituida por escritura pública No. 4311 del 11 de noviembre de 1993 Notaria Catorce de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 16 de noviembre de 1993 con el No. 71740 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CLIMATIZAR INGENIERIA LTDA; reformada por Acta No. 09 del 30 de junio de 2014 Junta De Socios, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 06 de agosto de 2014 con el No. 10439 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CLIMATIZAR INGENIERIA S.A.S., con una participación del diez por ciento (10 %); todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Consejo Superior aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2021 en el que se incluyó el proyecto "Realizar La Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional Para Ejecutar Las Obras De Construcción, Montaje E Implementación Un Sistema De Aire Acondicionado Tipo Chiller Condensado Por Aire Para Las Instalaciones Del Edificio 116 En La Sede San Fernando De La Universidad Del Valle" identificado con el código 37421. **2)** Que la Dirección de Infraestructura Universitaria - Sección de Obras e Interventorías, con base en la información del proyecto realizó la ficha técnica y los estudios previos para contratar la "Realizar La Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional Para Ejecutar Las Obras De Construcción, Montaje E Implementación Un Sistema De Aire Acondicionado Tipo Chiller Condensado Por Aire Para Las Instalaciones Del Edificio 116 En La Sede San Fernando De La Universidad Del Valle", incluida en el proyecto mencionado en el numeral anterior. **3)** Que, La climatización en los laboratorios y demás espacios del edificio 116 de la Facultad de Salud, carece de condiciones óptimas, debido a un daño definitivo del aire acondicionado, el cual proveía de aire a 15 espacios del edificio, incluyendo laboratorios de investigación, salones, oficinas, salas de cómputo y el cuarto limpio donde se desarrolla el proyecto de medicina regenerativa. Esta problemática ocasiona dificultades en el desarrollo de las actividades, de docencia investigación y extensión que se llevan a cabo en estos espacios. Sumado a las condiciones ambientales adversas a las cuales se somete al personal que permanece en estos espacios. La sección de sostenibilidad y mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Universitaria realizó una inspección en la vigencia 2019, informando que la avería que presentaba el aire no era factible de solucionarse por problemas referidos a la parte de control y que debido a la obsolescencia del equipo los repuestos actualmente no se encontraban en el mercado, lo que conlleva a un cambio definitivo del mismo. **4)** Que, en el 2019, posterior al daño del aire acondicionado central del edificio 116, se realizaron varios análisis para determinar el sistema más adecuado para climatizar todo el edificio. Se evidenció la necesidad de adquirir un equipo que permitirá utilizar la capacidad instalada y adicionalmente se mejorará la climatización de todo el edificio, pasando de 15 espacios climatizados a 105 espacios. Por lo que se solicita la instalación de un chiller de aire

acondicionado condensado por aire, tipo tornillo de dos etapas, que cubriría los requerimientos de climatización del edificio 116. El proyecto tiene una ejecución estimada de 6 meses durante las vigencias 2021 -2022 y busca generar impacto en el total de la comunidad universitaria. **5)** Que la División Financiera certificó las partidas presupuestales necesarias para financiar la contratación mencionada en el numeral anterior mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329472 del 10 de septiembre de 2021 y la Resolución de Vigencias Futuras No. 071 del 29 de septiembre de 2021**. **6)** Que la Universidad dio trámite a la **Invitación de Menor Cuantía MEC_028_2021**, con publicación de pliego de condiciones y términos de referencia, con el objeto de contratar la Obra: "Realizar La Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para ejecutar las Obras de Construcción, Montaje e Implementación un sistema de aire acondicionado tipo chiller condensado por aire para las instalaciones del Edificio 116 en la sede San Fernando de la Universidad del Valle". **7)** Que, una vez cumplido el plazo para ello, la Universidad recibió ofertas de los siguientes proponentes, para los diferentes grupos de la siguiente manera:

No.	PROPONENTES
1	UNIÓN TEMPORAL INTER 2021
2	UNIÓN TEMPORAL AIRES MODERNOS 2021

8) Que, una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de capacidad, técnicos y económicos, la División de Contratación elaboró el informe de evaluación y presentó la recomendación de adjudicación. **9)** Que una vez analizados los informes presentados adjudicó el contrato objeto de la **Invitación de Menor Cuantía MEC_028_2021,** al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER 2021**, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto el: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER CONDENSADO POR AIRE PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO 116 EN LA SEDE SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE", en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones **MEC_028_ 2021. SEGUNDA. – OBLIGACIONES: A) DE LA INTERVENTORÍA**: se obliga por este Contrato a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por la Universidad del Valle a través del supervisor del contrato. **2)** Estudiar los documentos e informaciones suministradas por la entidad contratante, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas. **3)** Responder por todo lo relacionado con los salarios, prestaciones y demás aspectos de previsión laboral de las personas que contrate en el desarrollo del Contrato. **4)** Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.**5)** Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la interventoría técnica en la ejecución del proyecto. **6)** Garantizar una comunicación efectiva y rápida entre el contratista ejecutor vigilado y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato. **7)** Revisar e inspeccionar la ejecución de la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta interventoría técnica en la ejecución de las obras. **8)** Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Universidad del Valle. **9)** Agendar, programar y coordinar con el contratista vigilado y con la entidad (supervisor del contrato) las reuniones de seguimiento semanal a la ejecución del contrato (comité de obra). En estas reuniones se presenta el

estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. **10)** Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión. **11)** Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenar la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar. **12)** Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tomarse desde el mismo ángulo durante la ejecución de la obra y tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM. **13)** Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar, que garantice la prevención de cualquier imprevisto. **14)** Cumplir con todo lo concerniente a la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida por el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y cumplir con lo reglamentado en la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del SG-SST; que aplique al presente proceso de acuerdo con los requerimientos mínimos de SST, solicitados por la Universidad en el numeral 3.14 del pliego de condiciones y Anexo 4.4 que hace parte del mismo. **15)** Supervisar que todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de estas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad. **16)** Velar porque se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad o calidad de las ejecuciones durante el plazo, para lo cual velará porque el contratista realice un plan de intervención que garantice la integridad física. El Interventor tiene la responsabilidad para que la intervención se realice según el plan preestablecido. **17)** Firmar el Acta del Inicio del Contrato de obra, firmar el acta de iniciación del contrato de Interventoría de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. **18)** Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. **19)** Verificar y exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra para el seguimiento y control ambiental durante la ejecución del contrato. **20)** Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para mitigar los efectos del COVID-19. **21)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato, a nombre de LA UNIVERSIDAD como único beneficiario y asegurado. **22)** Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía. **23)** Cumplir con la entrega de los informes técnico mensual y final, en los tiempos propuestos por el supervisor del contrato designado por la Universidad del Valle, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. **24)** Presentar, además de los informes que le solicite expresamente el supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance semanal y mensual: Debe contener debidamente aprobados por la supervisión el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **25)** Acreditar mensualmente y en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda. **26)** Abrir, diligenciar y tener la custodia del libro diario o bitácora el cual debe ser foliado y pasta dura, en el que a diario se debe registrar los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la

obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, Debe firmarse por el director de obra, Residente de obra, Interventoría y Supervisor por parte de la Universidad. **27)** Verificar el contenido de la elaboración de actas que presente el contratista vigilado, certificar la información que contenga y suscribirlas con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de obligaciones, informe en el cual conste la obligación, de recibo o cumplimiento a satisfacción suscrita como requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída con el contratista vigilado. **28)** Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión. **29)** Suscribir las actas de recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparar y presentar para conocimiento del supervisor de la entidad las posibles modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista; elaborar y suscribir el acta de recibo final, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución; presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato que deba preparar el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes(Representante legal de la entidad y representante legal del contratista vigilado). **30)** Coordinar con el supervisor de la entidad, la elaboración del borrador de liquidación del contrato y remitir al Supervisor para su consideración, incluyendo los soportes documentales. **31)** Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportunamente e inmediatamente para su estudio a la supervisión; las cuales deben estar suficientemente justificadas. **32)** Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las obligaciones cumplidas por el ejecutor vigilado, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato y presentar los resultados al SUPERVISOR. **33)** Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato de obra, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente al supervisor y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato. **34)** Realizar la aceptación o rechazo de los materiales y las obras que no cumplan con las especificaciones técnicas, normatividad vigentes y estándares de calidad exigidos por el contratante. **35)** Realizar y controlar los demás asuntos técnicos, administrativos, jurídico, financiero, contable, ambiental y de procedimiento que condicionan el contrato teniendo en cuenta la disponibilidad efectiva y la ejecución de los recursos presupuestales de LA UNIVERSIDAD. **36)** Allegar las hojas de vida del personal propuesto junto con sus anexos y certificaciones para el respectivo aval del SUPERVISOR, del contrato, en un periodo máximo de 10 días a partir del perfeccionamiento del contrato. Cualquier cambio pretendido por el CONTRATISTA en cualquier etapa de ejecución del contrato, respecto del personal que se refiere el presente numeral deberá ser aprobado por escrito por el SUPERVISOR. **37)** Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, éstas deberán someterse al estudio de la Supervisión, previo concepto de la Interventoría. **38)** Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y / o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto. **39)** Vigilar, verificar y velar por el estricto cumplimiento por parte del contratista vigilado, de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los subcontratistas y proveedores. **40)** En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Supervisor copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la Compañía Aseguradora, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento. **41)** Cada vez que se produzca un documento soporte del contrato, debe entregar al Supervisor o quien esté a

cargo del expediente para que las archive, folie y ordene cronológicamente, con el propósito de facilitar la labor de supervisión y fiscalización de los entes de control. **42)** Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría. **43)** Ante el incumplimiento del contratista de alguna de las anteriores informar inmediatamente y por escrito al supervisor de la entidad. **44)** Una vez finalizada la obra el Interventor allegará a la Supervisión la siguiente documentación final del proyecto, (realizada por el contratista vigilado): un (1) juego de planos AS BUILT en físico debidamente firmado por contratista, interventoría y Supervisión, una (1) copia en medio magnético de los planos AS BUILT firmados escaneados, una (1) copia en magnético de los planos AS BUILT en AutoCAD, una (1) copia en medio magnético del manual de mantenimiento, certificaciones y otros. **B) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1)** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para desarrollar el objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Universidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Solicitar y recibir información respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **5)** Autorizar los pagos al CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte del mismo, de acuerdo con la forma de pago, plazos y términos previstos. **6)** Formular las solicitudes de corrección y complementación de los informes de Supervisión o Interventoría sobre las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA. **7)** Verificar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información relativos al mismo. **8)** Dar trámite a las sanciones establecidas en el Estatuto de contratación referente a las multas, cláusula penal pecuniaria y todas aquellas que afecten o puedan llegar a afectar el desarrollo del presente contrato. **9)** La Universidad dará trámite ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en caso de que el ingreso base de cotización así obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determine el Gobierno Nacional, se aplicará este último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización preferente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP). **10)** De manera general, las demás que se deriven de la ejecución del presente contrato. **TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de cuantía indeterminada pero determinable, de acuerdo con la oferta económica presentada por LA INTERVENTORIA. Para todos los efectos fiscales y de constitución de garantías se estima el valor del contrato en la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($292.268.000 M/TE)** Incluido el - Impuesto al Valor Agregado – IVA, El valor final del contrato será el efectivamente ejecutado. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por LA INTERVENTORIA. **PARAGRAFO SEGUNDO:** LA INTERVENTORIA declara que el presente contrato no será utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** La Universidad del Valle pagará el valor del presente contrato dentro de los (30 días) días calendarios siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique las facturas comerciales, acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), de la siguientes manera: **Pago 1.** Correspondiente al 10,05% del valor del contrato, cuando se haya suscrito y legalizado el contrato de interventoría, así como el contrato de obra y firmada el acta de interventoría. **Pago 2.** Correspondiente al 11% del valor del contrato, cuando se haya validado las hojas de vida del contratista de obra y aprobado el cronograma de obra. **Pago 3.** Correspondiente al 22,95% del valor del contrato, cuando haya transcurrido el 30% del avance físico de la obra que es producto de esta interventoría. **Pago 4.** Correspondiente al 23% del valor del contrato, cuando haya transcurrido el 60% del avance físico de la obra

que es producto de esta interventoría. **Pago 5.** Correspondiente al 23% del valor del contrato, cuando haya transcurrido el 90% del avance físico de la obra que es producto de esta interventoría. **Pago 6.** Correspondiente al 10 % del valor del contrato, cuando haya transcurrido el 100% del avance físico de la obra que es producto de esta interventoría. Previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la Interventoría, junto con el informe final de la interventoría y contratista, acompañado de la actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC y acta de liquidación del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la Universidad a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la Entidad. **PÁRAGRAFO SEGUNDO.** Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente de la Universidad del Valle las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por la Universidad y se pagarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule la Universidad. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si el contratista no debe asumir el costo por concepto de salarios y prestaciones sociales porque no tiene trabajadores vinculados por contrato laboral, este costo no será reconocido por la Universidad del Valle y lo que procede es la reducción del valor del factor multiplicador a través de una modificación del contrato o en la liquidación del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO.** La Universidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo la Entidad se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra la Universidad del Valle. **PARÁGRAFO QUINTO.** Cada pago se adelantará con la previa presentación del informe de Interventoría debidamente aprobado y revisado por el supervisor del contrato de Interventoría, presentando la factura correspondiente, si aplica. Dicho pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación del informe. **PARÁGRAFO SEXTO.** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo definido por la Resolución 000010 del 6 de febrero de 2018 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN “Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente”, este deberá facturar electrónicamente e incluir el centro de costo de la dependencia encargada de tramitar el pago, en el nodo "note" (/Invoice/cbc:Note) del XML con la siguiente estructura: CC: Código / Notas adicionales; el proveedor debe solicitar la información del centro de costo al momento de entregar el bien o prestar el servicio. El contratista deberá enviar la representación gráfica de la factura electrónica al correo electrónico: factura.electronica@correounivalle.edu.co, con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015 de la Presidencia de la Republica y manual de procedimientos interno: Recepción y Trámite de la Facturación Electrónica de la Universidad del Valle, el cual se encuentra disponible para consulta a través del siguiente enlace:http://planeacion.univalle.edu.co/index.php/08-gestion-de-bienes-yservicios-gicuv. Esta factura debe estar acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por EL SUPERVISOR y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARÁGRAFO SEXTO.** Para cada pago se requiere presentar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 3.6 del capítulo II del pliego de condiciones. Para hacer efectivo cada pago, el interventor deberá presentar el Paz y salvo de aportes parafiscales, de acuerdo con los montos establecidos por la Ley y calculado en forma correspondiente al monto del pago solicitado. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término previsto para la ejecución del objeto del contrato será a partir de la suscripción del

acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato al cual se le realiza la interventoría, cuyo plazo de ejecución será lo mismo que el contrato principal el cual se estima será de doscientos cuarenta (240) días, más el tiempo que tome la liquidación del contrato de obra, la cual se estima en treinta (30) días, con un tiempo total de ejecución del contrato estimado en **DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Este contrato es integral y va ligado a la suerte de los contratos sobre los cuales se ejercerá la interventoría, por lo que está supeditado en su plazo de ejecución al contrato sobre el que se ejercerá la interventoría. En tal sentido, se deja claro que, en caso de que el contrato objeto de la interventoría sea suspendido o tenga adición en tiempo, el contrato de interventoría podrá suspenderse también por el término correspondiente, y su plazo se prorrogará en lo que corresponda para que cubra la totalidad de contrato sobre el que se ejecuta la interventoría, lo cual no generará reconocimientos económicos adicionales para el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Es de exclusiva responsabilidad del Proponente ejecutar los cálculos técnicos, jurídicos y económicos teniendo en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el objeto contractual, previendo la forma adecuada de contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato y dando estricto cumplimiento con el pago de salarios, honorarios y/o prestación de servicios a dicho personal. **PARÁGRAFO TERCERO.** Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos técnicos, jurídicos y económicos teniendo en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el objeto contractual, previendo la forma adecuada de contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato y dando estricto cumplimiento con el pago de salarios, honorarios y/o prestación de servicios a dicho personal. **SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes contratantes, suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que las causas que generaron la suspensión sean imputables exclusivamente a **LA UNIVERSIDAD** esta deberá reconocer al contratista la suma correspondiente para la ampliación de las vigencias de los amparos exigidos en el presente contrato. **SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato podrá darse por terminado por: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. **b)** Desaparición legal de LA INTERVENTORIA y/o de LA UNIVERSIDAD. **c)** Común acuerdo de las partes. En este evento, las partes procederán a liquidarlo de común acuerdo, según los términos pactados en el Contrato. **d)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, comunicada a la otra por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **e)** Cuando sobrevengan a la Universidad situaciones económicas que imposibiliten la continuidad del contrato. **f)** Por vencimiento del término pactado y no se hubieren acordado prórrogas. **OCTAVA. – GARANTÍAS:** LA INTERVENTORIA, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, cuyas pólizas matrices estén autorizadas por la Superintendencia Bancaria, la póliza de cumplimiento debe ser expedida para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**20%** del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.
Calidad del Servicio	**20%** del valor total del contrato	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato de Obra en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
Prestaciones Sociales	**10%** del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

PARÁGRAFO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o prorrogar las condiciones de la póliza. **NOVENA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La vigilancia del presente contrato por parte de **LA**

UNIVERSIDAD, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Sección de Sostenibilidad y Mantenimiento o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto, quien hará las funciones de supervisor y se encargará de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Serán funciones de la Supervisión las siguientes: **a.** Verificar y exigir el cumplimiento del contrato; **b.** Resolver las consultas que formule **EL CONTRATISTA**, relacionadas con el contrato; **c.** Aceptar o rechazar oportunamente las facturas que presente **EL CONTRATISTA** en virtud de lo acordado en la cláusula sobre la forma de pago; **d.** Estudiar y aprobar o no, dejando constancia, los ajustes mensuales de precios propuestos por el Contratista. **e.** Garantizar que para la ejecución del contrato se utilizarán materiales de buena calidad, fabricados de acuerdo con las normas que regulan esta materia. **f.** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato y presentar informes periódicos de ejecución. **g.** Comunicar en forma oportuna a la Universidad aquellos hechos que afecten la normal ejecución del contrato. **h.** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento eficaz ejecución del contrato. **i.** Comunicar en forma oportuna a la Dirección de Infraestructura Universitaria la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **j.** Exigir al CONTRATISTA periódicamente, la presentación de informes de ejecución del contrato, e impartir aprobación de los mismos. **K.** Verificar que **EL CONTRATISTA**, periódicamente, esté efectuando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF); **l.** Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos; **m.** Las demás funciones que apliquen de acuerdo con la resolución de Rectoría 1057 de 2.008. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Todas las observaciones de la Supervisión a **EL CONTRATISTA** deberán hacerse por escrito. **DÉCIMA. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** declara que, con el fin de apoyar la acción del Estado Colombiano en la lucha contra el narcotráfico, el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes a la ejecución del presente contrato no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional, según anexo "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" suscrito y presentado con la oferta el cual hace parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, esta autoriza expresamente, mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD DEL VALLE para efectuar la tasación y cobro de estas multas: **a)** MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en el presente contrato, LA UNIVERSIDAD podrá tramitar multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra, hasta que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones, sin sobrepasar el **diez por ciento (10%)** del valor del contrato. **b)** MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Si EL CONTRATISTA no ejecuta el contrato dentro de los términos previstos para tal efecto, deberá pagar a LA UNIVERSIDAD, por cada día calendario de atraso, el cero punto **cinco por ciento (0,5%)** del valor total del contrato, sin sobrepasar el **diez por ciento (10%)** de este valor. **PARÁGRAFO:** PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS: Las multas serán tramitadas, previo el adelantamiento del debido proceso y de audiencia donde EL CONTRATISTA podrá ejercer su derecho a la defensa, exponiendo las razones que considere justificatorias del incumplimiento. Dicho acto se notificará personalmente AL CONTRATISTA y si ello no fuere posible se notificará por edicto, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra dicha decisión procederá el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por EL CONTRATISTA dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a su notificación. Terminado el proceso anterior, la Universidad remitirá lo actuado a la jurisdicción contencioso administrativa, para efectos de que un juez sea el que finalmente determine la imposición de las multas. **DÉCIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA:** La Universidad podrá exigir como cláusula penal la suma de dinero equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Ésta se estipula por el incumplimiento de las obligaciones del contrato o por el simple retardo en su cumplimiento.

EL CONTRATISTA renuncia expresamente con la firma del contrato al requerimiento judicial y a la constitución en mora. Adicional al cobro de la pena, La Universidad podrá pedir: **a)** el cumplimiento de la obligación incumplida, ya que con el pago de la pena no se entiende extinguida aquella, y **b)** indemnización de perjuicios que no se alcancen a cubrir con valor de la pena. El contrato presta merito ejecutivo, constituyendo una obligación clara, expresa y actualmente exigible; por consiguiente, para el cobro de la presente cláusula penal bastará con la presentación por vía de un proceso ejecutivo, de un ejemplar del presente documento acompañado de la manifestación del incumplimiento. La cláusula penal deberá estar amparada por la póliza de Cumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante la suscripción de la respectiva acta. **PARAGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que LA INTERVENTORÍA pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **DÉCIMA CUARTA. -. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **DÉCIMA QUINTA. -. APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del presente contrato se hará de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329472 de 10 de septiembre de 2021** y la **Resolución de Vigencias Futuras No. 071 del 29 de septiembre de 2021. DÉCIMA QUINTA. - INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** Para todos los efectos legales se establece que no existe vínculo laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y el personal que esté a disposición **DE LA INTERVENTORÍA**, en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal estará a cargo **DE LA INTERVENTORÍA**. **DÉCIMA SEXTA. -. INDEMNIDAD A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD: EL CONTRATISTA** acuerda defender y, en general, mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualesquier costos, daños, perjuicios o perdidas en los que pueda incurrir en relación con cualquier reclamación de cualquier naturaleza elevada por cualquier persona, entidad pública o privada derivadas de o relacionadas con la ejecución de sus obligaciones derivadas del presente contrato, incluyendo, pero sin limitarse a daños a terceros, infracciones a las normas sobre propiedad intelectual, reclamos laborales y daños al medio ambiente. **DÉCIMA SEPTIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por las disposiciones que consagran la Ley 30 de 1992, Acuerdo 004 de julio 8 de 2016 - Estatuto Autónomo de Contratación - expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, Acuerdo 009 de julio 1 de 2018 - Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Acuerdo No. 004 de 2016 - expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, la Resolución de Rectoría No. 2.898 - septiembre 02 de 2016, por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las mismas. **DÉCIMA OCTAVA. -. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, la amigable composición y transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a su terminación, mediante acta de recibo final firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados A LA INTERVENTORÍA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. En caso de no acordarse la liquidación bilateral, la Universidad a través de la expedición de un acto administrativo podrá realizar la liquidación unilateral del contrato. **VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA INTERVENTORÍA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta y la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado colombiano de que trata la Constitución y la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los documentos que se relacionan a continuación: **1)** el **Concurso de Méritos MEC_028_2021**. **2)** Oferta del CONTRATISTA. **3)** Certificados y Registro de Disponibilidad

Presupuestal. **4)** Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. **5)** Demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado una vez se cumpla con la Firma del contrato por parte del Rector de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA. - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará legalizado y podrá iniciar su ejecución, una vez LA INTERVENTORÍA cumpla con los requisitos contenidos en las cláusulas **OCTAVA y VIGÉSIMA SEGUNDA** del presente contrato y la UNIVERSIDAD tramite el correspondiente Registro de Disponibilidad Presupuestal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA INTERVENTORÍA contará con un plazo de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la entrega del contrato por parte de LA UNIVERSIDAD para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato estipulado en esta Cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todos los gastos que implique la legalización y perfeccionamiento del contrato corren por cuenta de LA INTERVENTORÍA. **VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIÓN**: Todas las comunicaciones que deban cruzarse las partes durante la ejecución del presente contrato, incluyendo a las notificaciones de cambio de dirección, se cumplirán por escrito y se considerarán surtidas cuando se envíen a las direcciones correspondientes. **VIGÉSIMA QUINTA .- REFORMAS AL CONTRATO:** Ninguna Reforma, modificación o adición a este contrato obligará a ninguna de las partes, salvo que conste por escrito y esté suscrita por los representantes legales o apoderados debidamente autorizados para realizar tal modificación. **VIGÉSIMA SEXTA. - VEEDURIAS CIUDADANAS:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente contrato, para lo cual la Universidad y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento. **VIGÉSIMA SEPTIMA – INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**: Para todos los efectos legales se establece que no existe vínculo laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y el personal que esté a disposición **DEL CONTRATISTA**, en consecuencia, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal estará a cargo **DEL CONTRATISTA. VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO:** Las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para efectos de notificación, **LA UNIVERSIDAD** tiene como domicilio contractual la Calle 13 No. 100 - 00 de la Ciudad de Cali y **LA INTERVENTORÍA** tiene como domicilio la Calle 18 Norte # 3-70 Oficina 401 – Edificio Noyra en la ciudad de Cali, teléfono: (602) 6685524, correo electrónico: cardenascivil99@gmail.com.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en Santiago de Cali, a los a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021

LA UNIVERSIDAD

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

EL CONTRATISTA

EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Representante Legal

Evaluación: - Kevin Santiago Ariza Rodríguez – Contratista División de Contratación – O.C. 530_2021
Revisó: Andrés Fernando Bastidas _ Jefe División de Contratación.

UNION TEMPORAL INTER 2021

ANEXO 11
MODELO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16.254.057 actuando en calidad de persona natural y **JAIME GUERRERO FERNANDEZ** identificado con la Cedula de ciudadanía No. 16.670.134, actuando en calidad de representante legal de la sociedad CLIMATIZAR INGENIERIA S.A.S, identificada con el NIT. 800.212.374-1 manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en la Invitación **MEC_028_2021**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:
● Que **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE dio** apertura al Proceso de Contratación No. **MEC_028_2021** cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER CONDENSADO POR AIRE PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO 116 EN LA SEDE SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, de conformidad con las especificaciones contenidas en el pliego.

● Que el pliego de Condiciones para el mencionado proceso permite la participación de oferentes plurales.
● Que hemos decidido participar en la Invitación **MEC_028_2021** bajo la modalidad de Unión temporal.

De acuerdo con lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: Constituir una Unión Temporal entre: **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** y **JAIME GUERRERO FERNANDEZ**, para participar conjuntamente en el proceso de contratación **MEC_028_2021**, en los plazos y condiciones señalados en el pliego, y de conformidad con lo dispuesto en el Clausulado del contrato. Esta unión temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: Para todos los efectos del proceso contractual la Unión temporal se nominará **UNION TEMPORAL INTER 2021**.
De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 0010.0012.5170 2016, emitida por la Universidad del Valle el 09 de diciembre de 2016 “Se prohíbe a los proponentes la utilización de la marca UNIVALLE o el nombre de la Universidad del Valle en la denominación de los Consorcios, Uniones temporales, que participen en las convocatorias, concursos y/o invitaciones que formule la Universidad del Valle”.

TERCERA. - DURACIÓN: El termino de duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

CUARTA. - ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

INTEGRANTE	***ACTIVIDADES A EJECUTAR***	***% DE PARTICIPACIÓN***
EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ C.C. No.16.254.057 de Palmira	Adelantar todas las gestiones administrativas, coordinación con el personal de supervisión e interventoría, trámites de actas y comités	90%
CLIMATIZAR INGENIERIA S.A.S Nit. 800.212.374-1	Revisar los temas técnicos relacionados con el alcance de las obras, coordinación con los diferentes profesionales involucrados, control de calidad de las instalaciones y equipos.	10%

(*) Discriminar actividades por ejecutar en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión temporal. (Nota: Las Uniones temporales deben señalar Las actividades a ejecutar y los porcentajes de participación en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificar sin el consentimiento previo de la universidad).

QUINTA. - RESPONSABILIDAD: Las partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con LA UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. - Para efectos de la Cláusula Penal, reparación de perjuicios, indemnizaciones o cualquier otra sanción derivada del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y el contrato, que se puedan imponer durante, en la ejecución y/o liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

SEXTA.- REPRESENTACIÓN: Las partes designamos como representante de la UNIÓN TEMPORAL a **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula No.16.254.057 de Palmira, quien está expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL . Y como representante SUPLENTE se nombra a JAIME GUERRERO FERNANDEZ quien ejercerá las mismas funciones del Representante legal en caso de FUERZA MAYOR.

SEPTIMA. -CESION: Las Partes que integran la Unión Temporal, se obligan a ejecutar el Contrato correspondiente, bajo esta modalidad jurídica hasta su liquidación, por lo tanto, no habrá lugar a cesiones de su participación entre ellas, ni en favor de terceros a menos que la cesión sea aprobada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE y las Parte de la Unión Temporal manifiesten por escrito su aceptación de la cesión.

OCTAVA. _: SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Dirección: **Calle 18 Norte # 3-70 Oficina 401 – Edificio Noyra**
Teléfono No.: **6685524**
E-mail: **cardenascivil99@gmail.com**
Ciudad: Cali

NOVENA: La UNION TEMPORAL INTER 2021 es responsable de IVA

DECIMA: La UNION TEMPORAL INTER 2021 es responsable de facturación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. No.16.254.057 de Palmira

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL INTER 2021

JAIME GUERRERO FERNANDEZ
Representante legal CLIMATIZAR INGENIERIA S.A.S.
C.C. No. 16.670.134 de Cali

JAIME GUERRERO FERNANDEZ
Representante legal SUPLENTE
UNION TEMPORAL INTER 2021

EXPERIENCIA ADICIONAL

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA

LA JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

HACE CONSTAR:

Que la firma **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, con NIT. 16.254.057 celebró con la Universidad del Valle, el contrato que se describe a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA, PROYECTO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL **AUDITORIO 1** DEL EDIFICIO 332, SEDE MELENDEZ.
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO 1 DEL EDIFICIO 332, SEDE MELÉNDEZ"	
VALOR DEL CONTRATO	$91.725.959
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$91.725.959
DURACION DEL CONTRATO	4 MESES
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO	14/8/2017
FECHA DE TERMINACION	14/12/2017
CALIDAD DEL BIEN	EN BUEN ESTADO, A SATISFACCIÓN DEL USUARIO.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, el 31 de julio de 2018.

Cordialmente,

VIVIANA CASTILLO RUIZ
Jefe Sección de Obras e Interventoría
Dirección de Infraestructura Universitaria

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA

LA JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

HACE CONSTAR:

Que la firma **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, con NIT. 16.254.057 celebró con la Universidad del Valle, el contrato que se describe a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA, PROYECTO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL **AUDITORIO 2** DEL EDIFICIO 332, SEDE MELENDEZ.
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS PROYECTOS "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LOS AUDITORIOS 2 Y 3 DEL EDIFICIO 332, SEDE MELENDEZ"	
VALOR DEL CONTRATO	$81.491.189
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$81.491.189
DURACION DEL CONTRATO	4 MESES
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO	12/6/2017
FECHA DE TERMINACION	12/10/2017
CALIDAD DEL BIEN	EN BUEN ESTADO, A SATISFACCIÓN DEL USUARIO.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, el 31 de julio de 2018.

Cordialmente,

VIVIANA CASTILLO RUIZ
Jefe Sección de Obras e Interventoría
Dirección de Infraestructura Universitaria

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA

LA JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

HACE CONSTAR:

Que la firma **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, con NIT. 16.254.057 celebró con la Universidad del Valle, el contrato que se describe a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA, PROYECTO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL **AUDITORIO 3** DEL EDIFICIO 332, SEDE MELENDEZ.
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS PROYECTOS "DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES DE LOS AUDITORIOS 2 Y 3 DEL EDIFICIO 332, SEDE MELENDEZ"	
VALOR DEL CONTRATO	$89.166.993
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$89.166.993
DURACION DEL CONTRATO	4 MESES
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO	14/8/2017
FECHA DE TERMINACION	14/12/2017
CALIDAD DEL BIEN	EN BUEN ESTADO, A SATISFACCIÓN DEL USUARIO.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, el 31 de julio de 2018.

Cordialmente,

VIVIANA CASTILLO RUIZ
Jefe Sección de Obras e Interventoría
Dirección de Infraestructura Universitaria

	MUNICIPIO DE CANDELARIA CERTIFICACIÓN	Código: 54-PGQ-FT-32
		Fecha: 06/06/2012
		Versión:1
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ dio cumplimiento al contrato de **OBRA PÚBLICA No: 203-13-09-007** descrito a continuación.

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	Municipio De Candelaria
NIT:	891.380.038-1
CONTRATISTA:	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
NIT	16.254.057 DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA
DIRECTOR DE OBRA:	
NIT.:	
INGENIERO RESIDENTE	I.N.G.DIANA BASTIDAS
NIT.:	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE DORMITORIOS EN EL CENTRO VIDA HENRY NIETO NAVIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS $ 10.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO	UN (04) MES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO:	2015-12-01
FECHA DE SUSPENSION	
FECHA DE REINICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	2016-03-31
INTERVENTOR:	
SUPERVISOR:	A.R.Q: WILSON SUAREZ BETANCOURT

Para constancia se firma en Candelaria Valle a los (07) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2017

ARQ. WILSON SUAREZ BETANCOURT
Secretario de Infraestructura y Valorización Municipal

125

Alcaldía
de Yumbo

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CLASIFICACION DE PROPONENTES CONSULTORES Y PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

La suscrita Ing. Sanitaria **LUZ ANGELA OTALORA**, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

CERTIFICA QUE:

El señor Ing. Civil **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** identificado con No. De Cedula 16.254.057 de Palmira (Valle), en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERYUMBO 2016** y con Nit: 901.018.527-7, suscribió y ejecutó en un 100% presupuestalmente del cumplimiento el Contrato relacionado a continuación:

Contrato de Interventoría:	180.10.05.002-2017
Objeto Contractual:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONTRUCCION, AMPLIACION O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA."
Valor del Contrato de Interventoría:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE – ($53.116.400.oo)
Valor adicional Otrosí No. 1:	DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE – (18.304.800.oo)
Valor total ejecutado:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÙN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE - ($71.421.200.oo)

134

Alcaldía
de Yumbo

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CLASIFICACION DE PROPONENTES CONSULTORES Y PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADASPUBLICOS

Plazo de Ejecución inicial:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
Plazo de Otrosí No. 1:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Plazo total:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO
Fecha de Acta de Inicio:	06 DE ENERO DE 2017
Fecha de Terminación Inicial:	05 DE ABRIL DE 2017
Fecha de Suspensión No.1:	14 DE MARZO DE 2017
Fecha de Suspensión No. 2:	14 DE ABRIL DE 2017
Fecha de Suspensión No.3:	14 DE MAYO DE 2017
Fecha de Suspensión No.4:	14 DE JUNIO DE 2017
Fecha de Reinicio No. 1:	14 DE JULIO DE 2017
Nueva Fecha de Terminación:	05 DE AGOSTO DE 2017
Otrosí No. 1	ADICION DE TIEMPO Y VALOR
Fecha de Terminación:	04 DE OCTUBRE DEL 2017
Duración del contrato:	150 DIAS CALENDARIO
Valor del Contrato de Obra No. 180.10.02.001-2017:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE – ($882.864.186. oo)

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Alcaldía
de Yumbo

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CLASIFICACION DE PROPONENTES CONSULTORES Y PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADASPUBLICOS

Participación del Consorcio Interyumbo 2016:

Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ – 50%
Ing. ARMANDO LEON JIMENEZ – 50%

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONTRATO:

- Interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental, jurídica y control de calidad para la construcción, ampliación o adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Yumbo- Valle del cauca

Expedida en Yumbo (Valle), a los veintiséis (26) día del mes Febrero del 2018

ING. LUZ ANGELA OTALORA
Jefe Despacho
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Proyectó: Valeria Yepes Muñoz
Personal de Apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

4161.10. 204 – PPTO.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174161010000531**
Fecha: **03-02-2017**
TRD: **4161.010.10.1.823.000553**
Rad. Padre: **2016411101051302**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PRO DESARROLLO
$1000
D- 3590715
D- 3590720
D- 3590725

CERTIFICADO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

Contrato de Interventoría No.	SGCS - 4161.0.26.1.241/2015
Nombre del Contratista	**CONSORCIO JC 2015**
Representante Legal	**ARMANDO LEON JIMENEZ**
NIT	900.821.846-1
Objeto del Contrato Principal	INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA TERCERA CASA DE JUSTICIA A CONSTRUIR EN EL BARRIO ALFONSO LOPEZ DE LA COMUNA 7 DE CALI.
Valor del Contrato Principal	**CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (155´962.000) M/CTE.**
Fecha de Iniciación	25 de Febrero de 2015
Fecha de Terminación	25 de Diciembre de 2015
Cumplimiento de Contrato.	**SATISFACTORIO**
Empresa Contratante	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**
NIT	890.399.011-3
Secretario de Despacho	**LAURA BEATRIZ LUGO MARIN**
Dirección	CAM Torre Alcaldía 5º piso
Telefax	8896238
Ciudad	Santiago de Cali – Valle del Cauca

Que por tratarse de un **CONTRATO DE INTERVENTORIA,** el mismo no constituyó vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

Nota: Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 010 de Mayo 13/1983, la Ordenanza 301 de 2009 y la Resolución 3889 de Diciembre de 2011).

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,

Dra. DIANA PATRICIA CADAVID TOBON
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión

Valido sin sello - *Artículo 11 Decreto Nacional #2150 del 05/XII/1995.*

Proyecto y Elaboró: William Andrés Londoño M.
Secretario - Oficina de Presupuesto
Teléfono: 6683372



El MUNICIPIO DE LA CUMBRE

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con CC 16.254.057 de Palmira, celebro a satisfacción y dentro de los plazos establecidos el siguiente contrato de Interventoría, para el MUNICIPIO DE LA CUMBRE:

CONTRATO No. :	108-2014
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA HABILITACION Y DOTACION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE, VALLE DEL CAUCA.
VALOR CONTRATO:	$ 50.090.909.oo
VALOR ADICION:	$11.329.652.oo
VALOR TOTAL INTERVENTORIA:	$65.420.561.oo
FECHA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2014.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PRORROGA:	SEIS (06) MESES
FECHA TERMINACION:	30 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR INTERVENTORIA:	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
RESIDENTE INTERVENTORIA:	ARQ. CLAUDIA PATRICIA PELAEZ ROSERO
RESIDENTE ACUSTICO:	ING. ANDRES FELIPE PARDO
CALIADAD DE LA OBRA:	BUENA
AREA INTERVENIDA:	738.96 M2

Para constancia de lo anterior se firma en a los 24 dias de Julio de 2015.

EL MUNICIPIO:

JORGE BARRERA BARCO
Alcalde Municipal

Alcaldía de Yumbo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

CERTIFICA:

Que el ingeniero **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.057 de Palmira, celebro con esta dependencia a satisfacción y dentro de los plazos establecidos el siguiente contrato de Interventoría:

NUMERO DE CONTRATO	: CMA-SI-180.10.02.002.2014
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE YUMBO.
OBJETO	: ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MULTIPROPOSITO EN LAS COMUNAS 1 Y 4 MUNICIPIO DE YUMBO.
CONTRATISTA	: CONSORCIO PRISMA
VALOR DEL CONTRATO	: 669.784.000,00
PLAZO CONTRACTUAL	: ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	: MAYO 29 DE 2014
FECHA ACTA DE SUSPENSION 1	: FEBRERO 23 DE 2015
FECHA DE REINICIO 1	: MARZO 25 DE 2015
OTRO SI (ADIC. 120 DIAS)	: ABRIL 29 DE 20 15
FECHA ACTA DE SUSPENSION 2	: AGOSTO 3 DE 2015
FECHA DE REINICIO 2	: SEPTIEMBRE 18 DE 2015
FECHA ACTA DE SUSPENSION 3	: OCTUBRE 19 DE 2015
FECHA DE REINICIO 3	: DICIEMBRE 2 DE 2015
FECHA DE ENTREGA FINAL	: DICIEMBRE 3 DE 2015
DIRECTOR INTERVENTORIA	: ING. Eduardo Cárdenas Rodríguez
RESIDENTE	: ING. Segundo Felipe Patiño
SUPERVISOR	: RONALD FERNEY ROJAS MANCHOLA- secretario de infraestructura y servicios públicos.

AREA TOTAL CONSTRUIDA :

MULTIPROPOSITO COMUNA 1 : 3.121 M2
MULTIPROPOSITO COMUNA 4 : 3.079 M2

AREA TOTAL : 6.200 M2

Las obras fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante.
Para constancia se firma a los dos (29) días del mes de Diciembre del año 2015.

RONALD FERNEY ROJAS MANCHOLA
Secretario de infraestructura y servicios públicos.

EL SUSCRITO INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.254.057 de Palmira, ejecuto el contrato de Interventoría No. CMA-SOP-062-2013, con el Municipio de Guadalajara de Buga, cuyo objeto es:" **INTERVENTORIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTA, CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA GALERIA SATELITE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"** de acuerdo a lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$104.999.952.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	$1.656.000.033.00
PLAZO TOTAL:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2013.
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 24 DE 2013
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	DICIEMBRE 26 DE 2013
FECHA DE REINICIO 1:	ENERO 23 DE 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN.2:	JULIO 9 DE 2014
FECHA REINICIO 2:	SEPTIEMBRE 10 DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 17 DE 2014
DIRECTOR DE INTERVENTOIRA:	ING. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA:	ARQ.BEATRIZ E. BARRERA VARGAS
INSPECTOR DE INTERVENTORIA:	CARLOS JULIO DUMANCELI
CALIDAD DE LA OBRA:	EXCELENTE

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2014

JAIR DEL CAMPO VASQUEZ
Supervisor
Secretaria de Obras Públicas.

Carrera 13 No. 6-50, Tel: 2285750, ext. 351, Buga – Valle
www.guadalajaradebuga-valle.gov.co; e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 -4990 2017 15 Dic 2017

Santiago de Cali, 14 de Diciembre de 2017

Señor
EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. 16.254.057 de Palmira (Valle del Cauca)
Calle 18 N # 3N – 70 APTO 701 B/Versalles
Tel: 6530679
Correo electrónico: cardenascivil99@gmail.com
La Ciudad

Referencia: Aceptación oferta Invitación Pública No. SSD- 028 -2017

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto prestar "LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRE PUBLICA PARA CONTRATAR COMO UN SOLO PROYECTO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL PISO 10 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, UBICAO EN EL PALACIO DE SAN FRANCISCO, EN LA CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 DE LA CIUDAD DE CALI, ESPACIOS DE LA SECRETAIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, CONTRATO QUE INCLUYE OBRA CIVIL, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO MOBILIARIO, INSTALACIONES, REDES Y DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:
El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato a celebrar de acuerdo al Manual de Seguimiento y Control a la Contratación aprobado por el Departamento.

Las actividades a ejecutar en el contrato de **INTERVENTORIA** están establecidas en el Anexo técnico, manuales de diseño, normatividad vigente y demás documentos que forman parte del presente proceso, así como el pliego de condiciones y requerimientos técnicos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 -4990 2017 15 Dic 20A

La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia4 y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:

Funciones generales

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 -4990 2017 15 Dic 2017

• Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

• Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

• Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia administrativa

• Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

• Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.

• Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

• Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.

• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia técnica

• Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).

• Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

• Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 -4990 2017 15 Dic 2017

• Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

D. Vigilancia financiera y contable

•Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

•Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

•Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.

•Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA:

1. Procedimientos de ejecución del contrato y documentos a entregar.
2. Realizar comités semanales de obra entre el personal de la interventoría y el de los contratistas
3. Analizará el contrato, los pliegos de condiciones, anexos y todo documento adicional concerniente al proyecto,
4. Analizará, estudiará y aprobará el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales.
5. Debidamente autorizado por el supervisor, vigilará la ejecución del contrato en todas sus partes y controlará inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación del plan de inversión.
6. Control de equipo propuesto por el constructor, a) llevará un registro completo del equipo propuesto por el constructor indicando cada una de sus especificaciones, corroborando si corresponde o no al inicialmente propuesto, anotando cualquier cambio y solicitando reemplazo cuando se deteriore, b) incluir en el informe mensual el cronograma de utilización del equipo propuesto.
7. Elaboración de actas: elaborar acta de iniciación, elaborar actas de obra y reajuste conjuntamente con el contratista.
8. Revisión de actas de modificación de cantidades de obra.

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 -4990 2017 (5 Dic 2017

9. Deberá tener al día una lista de los empleados y trabajadores del contratista, detallando las actividades que ejecutan, y las condiciones de su relación laboral y constancia de afiliación a seguridad social.
10. Exigir el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional que sean aplicables.
11. Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados.
12. Elaborará mensualmente informes sobre el desarrollo del contrato, avance de la obra, inconvenientes presentados, condiciones de calidad, resultados de ensayos de laboratorio, etc.
13. Verificar y aprobar mensualmente informes de buen manejo del anticipo
14. Revisar y aprobar las solicitudes de pago del contratista y llevar registro cronológico de los pagos.
15. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO DETALLADO, de conformidad con lo indicado en el componente técnico del contrato de obra.

OBLIGACIONES DEL RESIDENTE DE LA INTERVENTORÍA:

1. Coordinar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con EL DEPARTAMENTO.
2. Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos y normas nacionales.
3. Coordinar, supervisar y programar las actividades que ejecutaran cada uno de los profesionales del contratista, buscando cumplimiento, celeridad y calidad en los trabajos a ejecutar.
4. Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras.
5. Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución.
6. Coordinar con la comisión topográfica del contratista la materialización del proyecto de acuerdo a los diseños.
7. Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones, ARP y parafiscales.
8. Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión y la Dirección de Interventoría. Informará al DEPARTAMENTO y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia.

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 -4990 2017 15 Dic 2017

9. Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra.
10. Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y EL DEPARTAMENTO o cuando sean necesarios.
11. Exigir y obtener el registro fotográfico del trabajo de campo.
12. Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes.
13. Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos.
14. Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras
15. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo.
16. Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras.
17. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
18. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía
19. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo

20. Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El presupuesto oficial estimado del contrato de consultoría es de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 73.000.000.oo).

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia de 2017, que se estima en **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS** Moneda Legal ($395.157.854.oo), incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600000729 del 05 de Julio de 2017, expedidos por la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca, Subsecretaria de Presupuesto y Finanzas Públicas, apropiados en el rubro 2 presupuestal denominado: Apropiación Presupuestal:2-2020/1106/2-3202297/0110103020200000/0101102000000: RECURSOS SALUD/SECRETARIA DE SALUD/FORT AUT SANIT GEST/ATENC PRIMARIA SALUD APS/FORT AUTOR SANIT GES , el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada. Y con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para el año 2018, según Ordenanza Departamental No. 460 de agosto 2 de 2017 por un valor de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.528.659.187)

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 – 4990 2017 15 Dic 2017

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($70.043.400) los cuales serán pagados así: El Ente Territorial entregará a título de pago anticipado el 20% del valor total del contrato. El 80% restante, lo pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales amortizando el valor entregado como anticipo según informe escrito con los respectivos soportes, presentado por el supervisor de la interventoría del contrato y respectivo visto bueno y un acta de recibo final con la entrega total y a entera satisfacción de lo contratado, con la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

DURACION: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución previa suscripción del Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio será ejecutada en el Piso 10 del EDIFICIO SAN FRANCISCO donde está ubicada la Gobernación del Valle del Cauca en la carrera 6 con calles 9 y 10, palacio de san francisco de la ciudad de Santiago de Cali.

SUPERVISOR: El que designe la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca.

GARANTIAS: De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; (iii) los riesgos a los que se encuentren expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que puedan surgir por la actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, el proponente deberá suscribir póliza que ampare de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 :1. 1. CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (06) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. 2. PAGO DE SALARIOS,

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 –4193 2017 15 Dic 2017

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (03) años, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD - de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. 3. CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo debe cubrir la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento un contrato. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más. 4.DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía, debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental-SSD, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental-SSD, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-SSD Y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

090- 18 4990 2017 15 Dic 20A

perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el al Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud Departamental-SSD podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

La presente Aceptación de oferta se Publicará en el Portal Único de Contratación, para su información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 15 días del mes de Dic de 2017.

DEPARTAMENTO-SSD

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIA DE SALUD

EL CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. 16.254.057 de Palmira (V)

Proyectó: MARIA ISABEL DURAN LA VERDE – Abogada SSD
Revisó y Aprobó: LYDA CAICEDO MARTINEZ - Jefe de Oficina Asesora Jurídica SDS

V3

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA **MUNICIPIO DE PADILLA** PLANEACION MUNIPAL NIT: 800 095 978 -7	Código: 129 de 2012 Versión: 01 Fecha: Julio 03 de 2012 Página 1 de 1

EL SUSCRITO INGENIERO SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE PADILLA-CAUCA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.057 de Palmira, celebrò con esta dependencia a satisfacción y dentro de los plazos establecidos el siguiente contrato de Interventoría:

CONTRATO No:	129 DE 2012
OBJETO:	Interventoría técnica y ambiental para el contrato de obra pública cuyo objeto es CONSTRUCCION ETAPA A DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA, MUNICIPIO DE PADILLA-CAUCA
VALOR CONTRATADO	$118.695.857
PLAZO CONTRACTUAL	Nueve (09) meses
FECHA DE INICIACION	03 de Julio de 2012
SUSPENSION No.1:	03 de Diciembre de 2012.
REINICIO No.1:	03 de Enero de 2013.
SUSPENSION No.2:	05 de Abril de 2013.
REINICIO No.2:	20 de Mayo de 2013.
SUSPENSION No.3:	28 de Junio de 2013.
REINICIO No.3:	18 de Marzo de 2014.
SUSPENSION No.4:	25 de Marzo de 2014.
REINICIO No.4:	13 de Noviembre de 2014.
FECHA DE TERMINACION:	21 de Noviembre de 2014.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	Ing. Eduardo Cardenas Rodríguez
AREA CONSTRUIDA:	2380 M2

Las obras fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante.
Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de Junio del año 2015.

ALFREDY AGREDO DAMIAN
Supervisor
MUNICIPIO DE PADILLA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

HACE CONSTAR:

Que la firma **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ**, con NIT. 1[illegible].254.057 celebró con la Universidad del Valle, el contrato que se describe a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA, OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO PARA LA SALA DE ENSAYO DE LA ORQUESTA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LA OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE LA SALA DE ENSAYO DEL EDIFICIO 313 - FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS"	
VALOR DEL CONTRATO	$21.661.370
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$21.661.057 (valor consignado en el acta final)
DURACION DEL CONTRATO	80 días.
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO	30/3/2017
FECHA DE TERMINACION	17/6/2017
CALIDAD DEL BIEN	EXCELENTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL USUARIO

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Santiago de Cali, el 18 de abril del 2018.

Cordialmente,

VIVIANA CASTILLO RUIZ
Jefe Sección de Obras e Interventoría

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Interventoría según disponibilidad presupuestal N° 20141119 de fecha 12-02-2014

NUMERO DE CONTRATO	:	180.10.02.001.2014
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE YUMBO.
OBJETO	:	"INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN CDI LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF".
SUPERVISOR	:	Dr. RONALD FERLEY ROJAS
VALOR FINAL	:	$ 57.466.400
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	Cincuenta y Tres (53) Días calendario y/o hasta la culminación de la obra
FECHA ACTA DE INICIO	:	11 de Marzo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	02 de Mayo de 2014 y/o Hasta la culminación de la obra
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	:	30 de Abril de 2014
FECHA DE REINICIO N° 1	:	16 de Septiembre de 2014
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN 1	:	20 de Noviembre de 2014
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	:	04 de Noviembre de 2014
FECHA DE REINICIO N° 2	:	15 de Diciembre de 2014
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN 2	:	31 de Diciembre de 2014
PLAZO FINAL	:	Cinco (05) Meses
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	:	20 de Noviembre de 2014

Hoy, veintiocho (28) de Abril de 2015, los abajo firmantes, el Dr. RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos en calidad de Supervisor del Contrato y el Contratista EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), se reúnen para firmar el Acta de Liquidación al contrato de Interventoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN CDI LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF."

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO

FIRMA DEL CONTRATO

El dia Diez (10) de Marzo de 2014, se firmó el Contrato de Interventoría N° 180.10.02.001-2014, entre FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS, Alcalde del Municipio de Yumbo, y el contratista EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), y por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 57.466.400,oo) M/CTE. y un plazo de Cincuenta y Tres (53) días calendario, es decir hasta el 02 de mayo de 2014 y/o hasta la culminación de la obra, desde La firma del Acta de Inicio.

ACTA DE INICIO

El Acta de Inicio se suscribió el día once (11) de Abril de 2014, entre el Ing. FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ing. GERARDO BLANDÓN ORTIZ en calidad de Supervisor de la Secretaría de Infraestructura y el Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), en calidad de contratista.

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1

El día treinta (30) de Abril de 2014, se firmó el Acta de Suspensión N° 1 del Contrato de Interventoría N° 180.10.02.001-2014, entre el Ing. FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos en calidad de Supervisor del Contrato, y el contratista EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), por un plazo de ciento treinta y nueve (139) días calendario y con fecha de reinicio el día dieciséis (16) de Septiembre de 2014.

ACTA DE REINICIO N° 1

El día dieciséis (16) de Septiembre de 2014, se firmó el Acta de Reinicio N° 1 del Contrato de Interventoría N° 180.10.02.001-2014, entre el Ing. FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos en calidad de Supervisor del Contrato y el contratista EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), y con fecha de terminación el día veinte (20) de Noviembre de 2014.

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2

El día cuatro (04) de Noviembre de 2014, se firmó el Acta de Suspensión N° 2 del Contrato de Interventoría N° 180.10.02.001-2014, entre el Ing. RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos en calidad de Supervisor del Contrato y el contratista EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), por un plazo de cuarenta y dos días (42) días calendario y con fecha de reinicio el día quince (15) de Diciembre de 2014.

ACTA DE REINICIO N° 2

El día quince (15) de Diciembre de 2014, se firmó el Acta de Reinicio N° 2 del Contrato de Interventoría N° 180.10.02.001-2014, entre el Ing. RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos en calidad de Supervisor del Contrato y el contratista EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.254.057 de Palmira - (Valle), y con fecha de terminación el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

ACTA DE RECIBO FINAL

El día Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2014, se suscribió el Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría N° 180.10.02.001-2014, entre el Ingeniero RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor del Contrato y el Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ con cédula N° 16.254.057 de Palmira (Valle), en calidad de contratista, en la cual se estableció la terminación del contrato dentro del plazo pactado y el recibo del mismo a entera satisfacción.

GARANTÍAS Y RECLAMACIONES

En este estado, las partes ING. RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor y el Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ contratista, declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, razón por la cual de antemano renuncian a iniciar acciones ejecutivas y/o contractuales con ocasión del contrato.

El recibo de los trabajos resultantes del objeto contractual, no relevan al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

El contratista tiene constituidas las pólizas de garantía y se encuentran vigentes de acuerdo a los requerimientos del contrato.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	N° POLIZA
CUMPLIMIENTO	11/03/2014	02/04/2015	$ 5.746.640,oo	430-47-994000023929 Anexo 1
ANTICIPO	11/03/2014	02/05/2015	$ 28.733.200,oo	430-47-994000023929 Anexo 1
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNI.	11/03/2014	31/12/2017	$ 2.873.320,oo	430-47-994000023929 Anexo 1
CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2014	31/12/2017	$ 5.746.640,oo	430-47-994000023929 Anexo 1

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	02/05/2014	31/12/2014	$ 123.200.000,oo	430-74-994000008457 Anexo 1
				430-74-994000008457 Anexo 1
VALOR TOTAL ASEGURADO			**$ 166.299.800,oo**	

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO

Se pagó un anticipo del 50% del valor del contrato, equivalente a Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Doscientos pesos ($ 28.733.200,oo) M/CTE.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ESTADO DEL CONTRATO ORIGINAL

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 57.466.400,oo	
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES Y ANTICIPO		$ 43.099.750,oo
VALOR ACTA FINAL		$ 14.366.550,oo
VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 57.466.300,oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		100,oo
SUMAS IGUALES	**$ 57.466.400,oo**	**$ 57.466.400,oo**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que intervinieron en ella en el Municipio de Yumbo (Valle) a los Veintiocho (28) días del mes de abril de 2014.

RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA
Jefe de Despacho
Secretaría de Infraestructura Y
Supervisor

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Contratista

ACTA DE FINALIZACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 248-1-18.5-001-2.018

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE EDUCATIVA PARA EL CORREGIMIENTO DE EL PLACER, MUNICIPIO DE EL CERRITO-FASE II.
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ NIT. 16.254.057-8
CONTRATO	248-1-18.5-001-2.018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 234.238.000,00
VALOR ADICIONAL:	$ 98.130.840,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$332.368.840,00
INICIACIÓN:	ABRIL 19 DE 2.018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	ABRIL 19 DE 2.019
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION No. 1:	AGOSTO 17 DE 2.018
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 1:	AGOSTO 28 DE 2.018
FECHA DE ACTA SUSPENCION DE ACTA No. 2:	AGOSTO 31 DE 2.018
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 2:	SEPTIEMBRE 15 DE 2.018
FECHA DE ACTA DE SUSPENCION No. 3:	OCTUBRE 30 DE 2.018
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 3:	NOVIEMBRE 30 DE 2.018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 14 DE 2.019

El día 14 de diciembre de 2019, se reunieron en El Municipio de El Cerrito Valle, el ingeniero **SILVIO STIVENS VALENCIA TOVAR.** en su condición de Secretario de Infraestructura y Hábitat identificado con cedula No 1.114.814.146 en calidad de Supervisor, y el Ingeniero **EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ,** identificado con cedula No 16.254.057, en calidad de contratista, para dejar constancia a la fecha el contratista hace entrega al **MUNICIPIO DE EL CERRITO,** a satisfacción la obra cuyo objeto es la **CONSTRUCCION SEDE EDUCATIVA PARA EL CORREGIMIENTO DE EL PLACER, MUNICIPIO DE EL CERRITO- FASE II.**

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los (14) días del mes de diciembre de 2019.

SILVIO STIVENS VALENCIA TOVAR.

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

EL CERRITO
UNA FAMILIA EN PAZ para todos!

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PLANEACION SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

C E R T I F I C A

Que el Consorcio Escuelas 2013, identificado con el Nit Nº 900.663.862-1, ejecuto para esta Secretaria el contrato de Interventoría que se detalla a continuación:

CONTRATO No:	**SEM-INT-4143.0.26-03-2013**
VALOR DEL CONTRATO:	**80.594.611**
PLAZO:	**(60) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**OCTIBRE 30 DE 2013**
FECHA DE TERNIMACION:	**DICIEMBRE 30 DE 2013**

OBJETO: Ejercer la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal del contrato SEM.IF.4143.0.26.003.2013 cuyo objeto es: Construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas oficiales José Holguín Garcés-sede José Acevedo y Gómez de la comuna 1;Instituto técnico de Comercio Santa Cecilia sede Brisas de los Álamos de la comuna2, Celmira Bueno de Orejuela sede principal de la comuna 5, Manuel María Mallarino sede principal de la comuna 7, Jesús Villafañe Franco sede principal de la comuna 13, Técnico Industrial Luz Aydee Guerrero sede Rodrigo Lloreda Caicedo de la comuna 13, La Anunciación sede principal de la comuna 14, Golondrinas sede principal, Ciudad Córdoba sede Principal y Gabriel García Márquez sede principal y Niño Jesus de Athocha de Santiago de Cali.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ	50 %
	DVINGA SAS	50 %

Que de acuerdo con la clasificación establecida en el decreto 1464 de 2010, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) clasificación(es), para registros anteriores:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
2	3
	10

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de Mayo de 2014, en respuesta al SAC 2014PQR18284.

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Subsecretario de Planeación Sectorial

Proyectó: Jesús Eduardo Astudillo V. Área de Mejoramiento de Ambientes Escolares.
Aprobó: Dr. Álvaro Henry Monedero Rivera.- Subsecretario de Despacho

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El suscrito **EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ** como Representante legal de la **UNION TEMPORAL SAN ROQUE 2018** cuya conformación es: EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ con C.C. 16.254.057 de Palmira (50%) y LUIS CARLOS ZABALA HOL con C.C. 76.315.525 de Popayán (50%), celebro a satisfacción y dentro de los plazos establecidos el siguiente contrato para la Gobernación del Valle:

CONTRATO No:	1.220.02.59.1-5736 del 26 Diciembre de 2018
OBJETO:	"Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y ambiental al contratos cuyo alcance es: Remodelación - ajustes a los estudios técnicos existentes y obras de adecuaciones- del hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacari, para mejorar las condiciones de prestación de servicios y lograr satisfacer a los usuarios, para ser atendidos en instalaciones seguras que garanticen el acceso a los servicios de salud, con eficiencia, eficacia y calidad según lo estipulado en la ley 1438 del 2011, la cual reforma el sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones y de esta manera disminuir la mortalidad y garantizar la oportunidad de los servicios de salud en su área de influencia de acuerdo con las obligaciones del convenio interadministrativo suscrito con el hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacari".
VALOR EJECUTADO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS/CTE. ($119.867.748)
FECHA DE INICIO:	26 Diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION:	26 Diciembre de 2019
DIRECTOR:	ING. Eduardo Cárdenas Rodríguez
RESIDENTE:	ARQ. Juan Carlos Naranjo R.
INSPECTOR:	Héctor Fabio Torres
AREA INTERVENIDA:	670 M2

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 30 días de Diciembre de 2019.

RICARDO LOPEZ LOPEZ
Supervisor del contrato-Gobernación del Valle del Cauca

UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE 2018

DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL

CONCURSO DE MERITOS No. 1.220.02-59.1-002-2018

Los suscritos, EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ con C.C. 16.254.057 de Palmira Y LUIS CARLOS ZABALA HOL con C.C. 76.315.525 de Popayán, respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATOS CUYO ALCANCE ES: REMODELACIÓN -AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS EXISTENTES Y OBRAS DE ADECUACIONES- DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUACARI, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS, PARA SER ATENDIDOS EN INSTALACIONES SEGURAS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1438 DEL 2011, LA CUAL REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y DE ESTA MANERA DISMINUIR LA MORTALIDAD Y GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SU ARCN DE INFLUENCIA. DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ", y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión temporal se denominará: UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE 2018

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	COMPROMISO EN PORCENTAJE
EDUARDO CARDENAS C.C. 16.254.057	50%
LUIS CARLOS ZABALA HOL C.C. 76.315.525	50%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.16.254.057 de Palmira quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. En virtud del Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 declaro que los activos y recursos informados al Departamento del Valle, así como aquellos que en caso dado se utilicen en la ejecución del presente contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Pena Colombiano. Los recursos provienen de las siguientes fuentes: GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo:	Avenida 5A Norte # 17-98 Edificio Núcleo Profesional Oficina 906
Dirección electrónica:	cardenascivil99@gmail.com / arquitectura0564@gmail.com
Teléfono:	(2) 3743555
Ciudad:	Santiago de Cali

7. Que la UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE 2018 es responsable de facturación.
8. Que la unión temporal será responsable de IVA.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 2018 por quienes intervinieron.

LUIS CARLOS ZABALA HOL
C.C. 76.315.525

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. 16.254.057

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE 2018
CC. 16.254.057